BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.307 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 3 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR, Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA, Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 2 de julio de 1935

Por avisos varios	1.365.—
" marcas	440.—
" adicional de marcas	159.—
" suscripciones	163.30
" venta de boletines y folletos	14.20
Total	2.141.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.30

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Aprobando licitación privada, para la adquisición de 2.000 varillas con destino a las Obras de Saneamiento y Riego de la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.593. — 405. — Exp. 2.285-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que el Director de las Obras de Saneamiento y Riego de la ciudad de Salta, en virtud de la urgencia que existía en adquirir 2.000 varillas de lapacho con destino a esas obras procedió, con fecha 21 de agosto de 1934, a adjudicar mediante licitación privada, a la firma Rafael Pereyra, dicha provisión por la suma de $ 600.— m|n., con cargo al Anexo L., inciso 2, ítem 2, Partida 41, del Presupuesto de

1934 (Acuerdo del 19 de enero del mismo año), extendiendo asimismo la correspondiente orden de entrega, de cuyo temperamento solicita aprobación, y

Teniendo en cuenta que el procedimiento seguido por el mencionado Técnico, se halla justificado por las razones de urgencia invocadas precedentemente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de la factura respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de alambre tejido, con destino a las Obras de Saneamiento y Riego en la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.594. — 406. — Exp. 2.655-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que el Director de las Obras de Saneamiento y Riego en la ciudad de Salta, en virtud de la urgencia que existía en adquirir 1.400 m2. de alambre tejido, con destino a dichas obras procedió, con fecha 23 de octubre de 1934, a adjudicar su provisión, mediante licitación privada, a la firma Antonio Pérez (hijo) por la suma de pesos 1.400.— m|n., extendiendo la correspondiente orden de entrega, con cargo al Anexo L., inciso 2, ítem 2, Partida 41, del Presupuesto de 1934 (Acuerdo del 19 de enero de 1934) de cuyo temperamento solicita aprobación, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las razones invocadas justifican el procedimiento de que se ha hecho referencia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de la factura respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Aprobando procedimiento seguido en una licitación privada para la adquisición de alambre, con destino a las Obras de Saneamiento y Riego en la ciudad de Salta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.595. — 407. — Exp. 1.586-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que el Director de las Obras de Saneamiento y Riego en la ciudad de Salta, en virtud de la urgencia que existía en adquirir 400 m2. de alambre tejido, con destino a esas obras, para proteger el sifón de progresiva 500 del canal principal, procedió, con fecha 12 de diciembre de 1934, a adjudicar su provisión mediante licitación privada, a la firma Virgilio García, por la suma de $ 428.— m|n., extendiendo la correspondiente orden de entrega, con cargo al Anexo L., inciso 2, ítem 2, Partida 41, del Presupuesto de 1934 (Acuerdo del 19 de enero del mismo año) de cuyo temperamento solicita aprobación, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que las razones invocadas justifican el referido procedimiento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de la factura respectiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Intendencia de riego Andalgalá (Catamarca). — Provisión repuestos para motor Usina Hidroeléctrica.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.694. — 410. — Exp. 1.331-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que el Intendente de Riego de Andalgalá (Catamarca), en virtud de la extremada urgencia que existía en adquirir los diversos repuestos que se detallan en la factura acompañada, con destino al motor Otto P. M. V-230, que posee la Usina Hidroeléctrica de la mencionada localidad, procedió a adjudicar su provisión, con fecha 16 de octubre ppdo., directamente a la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A., por la suma de pesos 332.— m|n., con cargo al Anexo L., inciso 8, ítem 3, Partida 8, del Presupuesto de 1934, de cuyo temperamento solicita aprobación; y

Teniendo en cuenta que el caso encuadra dentro de las excepciones establecidas en los incisos 3.° y 5.° del artículo 33, de la Ley 428, y que las razones de urgencia invocadas, justifican el procedimiento expresado; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de la factura acompañada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Irrigación y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Solicita se apruebe procedimiento seguido en una licitación privada, al establecer tres días en lugar de 8 para la apertura de los pliegos.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.547. — 411. — Exp. 2.201-O-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con el objeto de adquirir treinta metros cúbicos de canto rodado, Obras Sanitarias de la Nación licitó privadamente dicho material, por expediente N.° 1.745-DT-1935;

Que en dicho caso y por razones de gran urgencia, la repartición nombrada se vió en la necesidad de apartarse de los términos del Decreto de 24 de julio de 1933, fijando sólo tres días en lugar de ocho que el mismo establece, para la apertura de las propuestas; temperamento para el que solicita aprobación;

Considerando que dada la causal invocada, nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido en el presente caso por Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la repartición de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Solicita se apruebe procedimiento seguido en una licitación privada de materiales, de tres días en lugar de ocho para la apertura de las propuestas. — Se aprueba.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

56.548. — 412. — Exp. 2.386-O-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que con el objeto de adquirir 200 metros de alambre tejido y dos rollos de alambre liso con destino a trabajos de defensa que se llevarán a cabo con motivo de la fuerte crecida del Río San Juan, ocurrida en los últimos días de diciembre ppdo., Obras Sanitarias de la Nación licitó privadamente dicho material;

Que en dicho caso y por razones de gran urgencia, la nombrada Repartición se vió en la necesidad de apartarse de los términos del Decreto de 24 de julio de 1933, fijando sólo dos días en lugar de ocho que el mismo establece como plazo para la apertura de las propuestas; temperamento para el que solicita aprobación;

Considerando que dada la causa invocada, nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido en el presente caso por Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la repartición de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. Aprobación y adjudicación obras de provisión de agua y calefacción del Hospital Regional de Allen (Río Negro).

Expediente N.° 458-O-1935

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular a la licitación efectuada ni al contrato correspondiente que se elevan a V. E. para su aprobación.

Febrero 15 de 1935.
Celso Rojas

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

56.695. — 413. — Exp. 458-O-935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva, para su aprobación, el resultado que ha obtenido en la licitación pública que ha realizado, con fecha 8 de octubre de 1934, para la construcción de las obras de provisión de los servicios de calefacción y agua caliente al Hospital Regional de Allen (Territorio del Río Negro);

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, en el que se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, se han presentado dos propuestas, especificadas en los informes de fs. 223 y 225;

Que la Repartición licitante, previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió en sesión de fecha 16 de noviembre ppdo., adjudicar la ejecución de los trabajos de que se trata, a la Empresa Industrial y Comercial "Koerting", firmándose en consecuencia, ad referéndum del P. E. el contrato que corre a fs. 229|30;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de los expresados trabajos a la Empresa Industrial y Comercial "Koerting", por la suma total de ($ 18.956.— m|n.) diez y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, cuyo importe se cargará a la cuenta "Obras Nacionales autorizadas por Leyes y Decretos Exp. 6.572-O-924, Hospital Regional del Río Negro en Allen".

Art. 2.° — Apruébase el convenio corriente a fs. 229|30, suscripto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ad referéndum del Poder Ejecutivo, con la firma adjudicataria, por el que se encomienda a esta última la construcción de los trabajos de que se trata, debiendo remitirse dicho convenio a la Escribanía General del Gobierno para su escrituración.

Art. 3.° — En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 23 de julio de 1934, el contratista queda obligado a consumir para las necesidades de la obra, los productos que elabora y expende la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Franciscanas Misioneras solicitan se le acuerden franquicias para el pago de los servicios al edificio ubicado en la calle Alsina 2158|68, de San Fernando (Bs. Aires).

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

56.598. — 414. — Exp. 2.202-O-935. — Visto que la Superiora de las Franciscanas Misioneras de María solicita se le acuerden las franquicias para el pago de los servicios correspondientes al edificio que ocupa dicha Congregación, ubicado en la calle Alsina número 2158|2168 de la ciudad de San Fernando:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Fernando ha prestado su conformidad al pedido de dicha Institución y tratándose de un Establecimiento de Beneficencia, le alcanzan las franquicias del artículo 8 de las Tarifas que rigen el cobro de los servicios sanitarios de la expresada ciudad;

Atento lo informado al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del pago de la cuota por servicio de capital y cóbrese los de agua y cloacas con el 50 % de rebaja, al edificio de la calle Alsina N.° 2158|2168 de la ciudad de San Fernando, ocupado por la Congregación de las Franciscanas Misioneras de María.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.667. — 415. — Exp. 2.956-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo y se efectuaron sus adquisiciones durante el año 1934, por lo que puede aprobarse el procedimiento seguido, con imputación de los gastos a las partidas del Presupuesto del mismo año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).— Licitación N.° 3.363.	
Provisión pinturas, etc., a Antonio J. y Manuel J. Fravega, renglones 1, 2 y 3, por	6.52
A Felipe Bozzano & Cía., renglones 4 al 12, por . . .	141.21
Escuela Normal de Artes y Oficios de Victoria. (Entre Ríos).— Licitación N.° 5.069.	
Provisión piedra triturada, a Brassesco Hnos., por . . .	570.—
Licitación N.° 5.070 bis. Provisión techado "Crescent", a Fernández Hermanos, por	451.50
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).— Licitación N.° 5.103.	
Provisión artefactos sanitarios, a Fernández Hermanos, por	165.—

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil trescientos treinta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.334.23 m|n.), al Presupuesto del año 1934, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, Partida 113	1.021.50
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, Partida 146	147.73
Al Anexo L., inciso 1.°, ítem 2, Partida 147	165.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.668. — 416. — Expte. 2.954-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.380 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

Que las referidas licitaciones se llevaron a cabo y se efectuaron sus adquisiciones durante el año 1934, por lo que puede aprobarse el procedimiento seguido con imputación de los gastos a las partidas del Presupuesto del mismo año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires).

Licitación N.° 6661. — Provisión baranda de hierro.

A Rainoldi y Cía. por la suma de pesos 542,80 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación N.° 7870. — Provisión y colocación pisos parquets.

A la Sucesión de Pedro Corti por pesos 2.652,68 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de tres mil ciento noventa y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.195,48 m|n.) al Presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, pesos 2.652,68 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, pesos 542,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de la Nación, de Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.669. — 417. — Expte. 2.190-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de $ 3.149,95 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en el edificio ocupado por la Escuela Industrial de la Nación, en la Ciudad de Santa Fe;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se hace referencia son de carácter urgente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de tres mil ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 3.149,95 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.°—Impútese este gasto en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1935, pesos 1.889,97 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1|1935, pesos 1.259,98 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de guardarropa para la D. G. de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.670. — 418. — Expte. 19.154-S-933. — Visto que por las presentes actuaciones la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta, por intermedio del Ministerio del Interior, de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de 336 guardarropa de acero con destino a las oficinas de su dependencia, como también de la adjudicación efectuada a los Establecimientos Klockner S. A. por ser su oferta la más conveniente; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la adquisición de 336 armarios guardarropa, con destino a oficinas de su dependencia, como también la adjudicación efectuada a los Establecimientos Klockner S. A. por la suma total de diez y nueve mil seiscientos veintidós pesos con cuarenta centavos ($ 19.622,40 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos procederá a la recepción de los armarios de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Contabilidad liquidar las facturas correspondientes, previa conformidad de la primera de estas Reparticiones y extender la orden de pago respectiva a favor de la firma citada en el artículo 1.°, con imputación al Anexo L, inciso 4.°, cuenta 3, Orden de Retención N.° 2, del Ejercicio de 1933.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva al Ministerio del Interior a los fines indicados.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el presupuesto aprobado por Decreto N.° 17.288 del 17 de febrero de 1933 y aprobando otro y un mayor gasto para las obras del Hospital Municipal de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.671. — 419. — Expte. 2.395-H-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el nuevo presupuesto de $ 40.574,79 m|n. que ha preparado en sustitución del de $ 38.682,15 m|n. aprobado por Decreto N.° 17.288 de 17 de febrero de 1933, relativo a los trabajos de terminación, blanqueo general, pintura, reconstrucción de las obras sanitarias y de calefacción a ejecutarse por administración en el edificio del Hospital Municipal de Santa Cruz, dispuesto por el citado decreto e imputación del gasto al saldo del subsidio acordado en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 79, de la Ley de presupuesto del año 1926;

Teniendo en cuenta que la nueva documentación de que se trata ha sido formulada en base al resultado de una inspección practicada por la Dirección Técnica a las aludidas obras, que ha permitido constatar las necesidades del presente en concordancia con el estado actual de dichas construcciones;

Que el mayor gasto de $ 1.892,64 moneda nacional, que representa el nuevo presupuesto a aprobarse sobre la cantidad autorizada a invertirse, correspondería imputarse a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros", en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.° del recordado decreto;

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el presupuesto de treinta y ocho mil seiscientos ochenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 38.682,15 m|n.), aprobado por Decreto N.° 17.288 de febrero 17 de 1933 y apruébase en su reemplazo el de cuarenta mil quinientos setenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 40.574,79 m|n.), para la terminación de las obras de que se ha hecho referencia, a llevarse a cabo en el Hospital Municipal de Santa Cruz.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el mayor gasto de un mil ochocientos noventa y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.892,64 m|n.), que se imputará a la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de terceros" (Ley número 12.150).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la III.ª Zona de la misma

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.672. — 420. — Expte. 2.860-A-935. — Visto el adjunto presupuesto de $ 482,54 m|n., que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ampliación de un local en el edificio ocupado por las Oficinas de la III.ª Zona de su dependencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 482,54 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 217,14 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 265,40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta, de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.673. — 421. — Expte. 1.158-E-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 4.913,60 m|n., relativo a los trabajos de pintura al aceite de las cubiertas y carpintería exterior en las Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 4.913,60 m|n.), cuatro mil novecientos trece pesos con sesenta centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales" asigna el Presupuesto para el corriente año, distribuído en la siguiente forma:

Jornales, pesos 2.948,16 moneda nacional.

Materiales, pesos 1.965,44 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.674. — 422. — Expte. 3.024-F-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 18.400,51 m|n relativo a la ejecución de obras de reparo y modificación en el Pabellón de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, así como las instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y ocho mil cuatrocientos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (pesos 18.400,51 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 8.903,27 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 9.497,24 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.675. — 423. — Expte. 2.955-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado a fin de adjudicar la provisión de materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

Que tales actos han sido celebrados y efectuadas las adquisiciones en el año 1934, por lo que no hay inconveniente en que se apruebe el temperamento seguido, con imputación de los gastos al Presupuesto de dicho año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Santa Fe. Licitación N.° 7846.

Provisión ruber-oid a la firma José B. Quintana por pesos 609,— moneda nacional.

Chacra Experimental de Alto de la Sierra (San Juan).

Licitación N.° 3548.

Provisión carpintería de madera, a la firma Carlos Varese e Hijo & Cía. por pesos 428,85 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.037,85 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ 428,85 moneda nacional al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 609,— m|n. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, patida 132, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando facturas y autorizando a Contabilidad para que extienda la orden de pago a favor de la Municipalidad de Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.676. — 424. — Expte. 5.576-C-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas facturas importe de $ 65,18 y $ 41,13 m|n., presentadas al cobro por la Municipalidad de Paraná (Entre Ríos), en concepto de pavimento asfáltico construído frente al edificio de propiedad fiscal, ocupado por el Distrito N.° 12 de Correos y Telégrafos, sito en la mencionada Ciudad;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las facturas de que se ha hecho referencia, las que en total ascienden a la suma de ciento seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 106,31 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a su liquidación e inclusión en orden de pago con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 4, del Presupuesto de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Recteficación en el Decreto N.° 38.321 del 13 de marzo de 1934.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

56.677. — 425. — Expte. 13.983-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita se rectifique en la parte pertinente, el Decreto N.° 38.321 de marzo 13 de 1934, por el que se aprueba el presupuesto de $ 22.137,50 moneda nacional y se autoriza a dicha Repartición a ejecutar diversas obras en el local donde funciona en el Puerto de la Capital, el Mercado Nacional de Patatas, en virtud de que en las informaciones precedentes se estableció equivocadamente la designación del lugar que ocupa en el galpón A. del Dique I., en vez de serlo en su verdadera ubicación que es el dique II;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 38.321 de marzo 13 de 1934, en la parte que se refiere a la ubicación del galpón de que se trata, en la forma que se deja expresada más arriba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Caja Nacional A. Postal. — Habilitando y anulando agencias para las operaciones de esa Caja.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

14. — Expte. 29-C-1935. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Aprobar la resolución del Consejo de Administración de la Caja Nacional de Ahorro Postal de fecha 21 de diciembre de 1934, por la que habilita y anula como agencias de esa Institución a varias oficinas dependientes de la Dirección General de Correos y Telégrafos y que a continuación se expresan:

Nuevas Habilitaciones:

Oficina "Los Varela", provincia de Catamarca, como agencia G-34 y con quinientos cincuenta y cinco pesos m|n. ($ 555.— m|n.) en valores de ahorro.

Estafeta "Villa Mirasol", territorio nacional de La Pampa, como agencia KK-3 y con doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250.— m|n), en valores de ahorro.

Estafeta "Conhello", territorio nacional de La Pampa, como agencia KK-4 y con doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250.—), en valores de ahorro.

Habilitaciones Anuladas:

"Sucursal N.° 69 (B)", Capital Federal, como agencia B. 70. Oficina "El Bolsón", provincia de Catamarca, como agencia C-34.

"Sucursal N.° 77 (B)", Capital Federal, como agencia B. 87.

Comuníquese, publíquese y archívese.

Melo

Correos y Telégrafos. — Retención de las valijas conteniendo oro y monedas provenientes de Bolivia.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

15. — Expte. 3.919-R-1935. — Vista la presente comunicación enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitando a pedido del Gobierno de la República de Bolivia la retención de cuatro valijas postales procedentes de ese país y en tránsito para Londres y Alemania, que se dice contener barras de oro y billetes extranjeros, por considerar que se trata de un transporte clandestino de efectos que la legislación del país requiriente prohibe exportar, y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos, las encomiendas de referencia se encuentran detenidas en la repartición hasta tanto se adopte la resolución correspondiente en el pedido formulado por el Gobierno de Bolivia;

Que a efectos de que el Gobierno Boliviano pueda solicitar las medidas adecuadas o deducir las acciones pertinentes que autorizan las leyes a tratados, corresponde por aplicación analógica de lo establecido en los artículos 44 y 45 del Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo, disponer la detención de los efectos indicados por un término que se repute equitativo;

Que por lo demás el artículo 100 de la Constitución autoriza a los Tribunales de Justicia en determinados casos y con arreglo a los principios que gobiernan la jurisdicción y competencia de las acciones, a entender en las demandas deducidas por gobiernos extranjeros contra entidades o particulares, principio que también ha sido reconocido por la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Nación (S. C. N. t. 79, pág. 124, t. 123, pág. 58, t. 141, pág. 127);

Por ello,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Disponer que la Dirección General de Correos y Telégrafos retenga por el término de diez días las cuatro valijas que se dice contienen oro y monedas extranjera, provenientes de Bolivia, y en tránsito para Inglaterra y Alemania, conforme a lo solicitado en la nota precedente y hasta que se adopte la resolución definitiva correspondiente.

2.° — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con copia de la presente resolución.

Melo

Chubut, Gobernación. — Arrendamiento de un inmueble para la Comisaría de Ñorquincó.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

16. — Expte. N.° 663-C-1935. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones corriente a fojas 1 y 2, formulado por la Gobernación del Chubut y autorízasele para llamar a licitación de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad N.° 428 y las del Decreto N.° 42.768, de fecha 30 de mayo próximo pasado, para la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Subcomisaría de Policía de la localidad de Ñorquincó, en dicho territorio.

El gasto que demande la licitación, se imputará a la partida de eventuales de los territorios nacionales y el de pago de alquileres, a la partida respectiva de gastos, de los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio, y vuelva a la Gobernación del Chubut a sus efectos.

Leopoldo Melo

La Pampa, Gobernación. — Licencia al Subcomisario de Policía, F. Fernández Benítez.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

17. — Expte. 01.632-P-1935.—Visto lo solicitado; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo General de Ministros de 24 de noviembre de 1924,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional de La Pampa, D, Feliciano Fernández Benítez.

2.° — Hágase saber, repóngase el sellado, tómese razón y archívese.

Melo

Los Andes, Gobernación. — Desestimando el pedido formulado por el ex Comisario de Policía, don A. Escudero.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

18. — Expte. 24.798-E-1934. — Visto este expediente, en que el ex Comisario Inspector de Los Andes, D. Alberto Escudero, se presenta reclamando el pago de sus haberes, desde agosto hasta el 20 de noviembre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que, el recurrente, durante el período de tiempo cuyos haberes reclama, no ha gozado de licencia, y, por otra parte, no ha existido la prestación de servicios exigida en el Decreto de 4 de abril de 1932;

Por estos fundamentos y atento lo aconsejado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1.° — Desestímase el pedido de pago de haberes interpuesto por el ex Comisario Inspector del Territorio Nacional de Los Andes, D. Alberto Escudero.

2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa la reposición del sellado, archívese.

Melo

L. Lemonier y Cía. — No se hace lugar al pedido formulado

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

19. — Expte. 34.831-H-1934. — Visto este expediente por el que la firma L. Lemonier & Cía. en su carácter de representante de la Dansk Chemo Therapeutisk Salskab, de Copenhagne (Valentín Aage Moller), solicita el pago de 5.537,16 francos franceses, en concepto de la diferencia de precio por haber sido convertido el de dólares a francos franceses, importe de 800 ampolias de "Sanocrysina Mollgaard", y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que el importe de dicha adquisición, fué girado en dólares americanos, de conformidad con las condiciones en que fué concertada la compra, sin que la manifestación posterior de la vendedora, pueda modificar las bases de la propuesta de venta;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Desestimar el pedido formulado por la firma L. Lemonier & Cía.

Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

Leopoldo Melo

Aceptando fianzas

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

20. — Vistos estos expedientes relacionados con las fianzas presentadas por el personal de las dependencias indicadas en los mismos, habiéndose llenado los términos exigidos por los artículos 6° y 7° infine del Decreto N.° 35.552 de fecha 30 de enero de 1934,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Acéptase la fianza otorgada en cada uno de los expedientes que se detalla a continuación a favor de los funcionarios indicados en los mismos y por las sumas expresadas como sigue:

Exp. N.° 18.768 y 38.620-C-1934. — Raúl Cassani, Comisario de Policía de la Gobernación del Chubut.— Fiador: Manuel García por .... $ 5.000.—

Exp. N.° 355-C-1935. — Juan Clodomiro Urtubey Sub-comisario de Policía de la Gob. del Chubut.— Fiador: Domingo Naso por .... „ 5.000.—

Exp. N.° 2.083-C-1935. — Angel F. Donatone, Subcomisario de Policía de la Gob. del Chubut.— Fiador: Rafael Beleiro por .... „ 5.000.—

Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Oficina de Subsecretaría del Ministerio, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6° infine de dicho decreto.

LEOPOLDO MELO

Aceptando fianzas

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

21. — Vistos estos expedientes relacionados con las fianzas presentadas por el personal de las dependencias indicadas en los mismos: habiéndose llenado los términos exigidos por los artículos 6° y 7° infine del Decreto número 35.552 de fecha 30 de enero de 1934,

El Ministro del Interior—
RESUELVE:

Acéptase la fianza otorgada en cada uno de los expedientes que se detalla a continuación a favor de los funcionarios indicados en los mismos y por las sumas expresadas como sigue:

Expte. N°. 38.621-C-1934. — Rodolfo A. Pasetti, Comisario de Policía de la Gob. del Chubut.—
Fiador: Agustín Ferloni por .... $ 5.000.—

Expte. N.° 38.625-C-1934. — Lorenzo H. Pérez Villa, Oficial de Policía de la Gob. del Chubut.—
Fiador: Juliana Villa de Pérez por .... „ 500.—

Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Oficina de Subsecretaría del Ministerio, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6° infine de dicho decreto.

LEOPOLDO MELO

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Requisitos que deberán llenar los Corredores matriculados residentes en interior al solicitar su inscripción en la Oficina de Control de Cambios.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935.

569. — Vista la nota de la Oficina de Control de Cambios,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Los corredores matriculados residentes en el interior del país que soliciten su inscripción en el Registro de Corredores que lleva la Oficina de Control de Cambios, además de cumplir con las prescripciones establecidas en la Resolución de este Departamento de fecha 13 de diciembre de 1933, deberán designar un mandatario radicado en la Capital Federal, con poder especial para representarlos en operaciones de cambios.

Art. 2.° — Los mandatos deben reunir las siguientes condiciones:

1) Ser conferidos por instrumento público a personas capaces de contratar;
2) Estar inscriptos en el Registro de Mandatos de la Nación;
3) Contener declaración expresa de que el mandante se hace responsable por todos los actos, omisiones y errores que efectúe el mandatario; y
4) No ser substituibles por la sola voluntad del mandatario.

Art. 3.° — Los casos de renuncia o revocación, deberán ser comunicados en el día a la Oficina de Control de Cambios por ambas partes, bajo pena de hacerlas responsables solidarias por las operaciones que realicen con posterioridad a esa fecha.

Art. 4.° — Un testimonio del mandato con la constancia de su inscripción en el Registro de Mandatos de la Nación, queda archivado en la Oficina de Control de Cambios en el legajo personal a que se refiere el artículo 10 de la Resolución del 13 de diciembre de 1933.

Art. 5.° — Los corredores inscriptos en las condiciones expresadas en el artículo 1.°, tramitarán ante la Oficina de Control de Cambios, por intermedio de su mandatario, toda solicitud de cambio y propuesta de compra de divisas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, etc.

PINEDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Liga contra la Tuberculosis. — Exención de Imp. Territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

570. — Exp. 221-L-1935. — 231.— Visto que el Presidente de la Liga contra la Tuberculosis, Comisión Villa Crespo, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1933 a la propiedad ubicada en la calle Godoy Cruz N.° 532|42; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia ha estado ocupada por un dispensario médico gratuito para enfermedades del pulmón, oído y garganta durante dicho año, circunstancia que la encuadra dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Colegio Salvador. — Exención de Imp. Territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

571. — Expte. 985-C-1934. — 232. — Visto que el Director del Colegio Salvador solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1934 a la propiedad ubicada en la calle Serrano N.° 665; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla ocupada por un colegio en el que durante el año 1934 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 10 alumnos, cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 14 de junio ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior que ascendió a $ 159.25 m|n por alumno, importaría la suma de $ 1.592,50 m|n, cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma es de $ 102 m|n, comprendiéndole por esta causa la exención establecida por el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Conferencia de San Vicente de Paúl de Nueva Pompeya. — Exención de Imp. Territorial.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

572. — Expte. 412-C-1935. — 233. — Visto que la Presidenta de la Conferencia de San Vicente de Paúl de la Parroquia de Nueva Pompeya, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1932 a la finca de propiedad de esa institución ubicada en la calle Las Palmas N.° 2933; atento a lo informado por la repartición del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia ha estado destinada durante dicho año para el alojamiento de ancianas indigentes, que recibieron por otra parte ayuda económica de la institución mencionada;

Que, por esta circunstancia encuadra en la exención establecida por el inciso b) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Soc. Comunidad Israelita Sefaradi. — Exención de Imp. Territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

573. — Expte. 1249-S-1934. — 234. — Visto que el Presidente de la Sociedad Comunidad Israelita Sefaradi de Buenos Aires, solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año 1934 a la propiedad ubicada en la calle Camargo 870, atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 11.285 exige en su inciso h) que los establecimientos que deseen acogerse a la exención de impuestos autorizada por el mismo, deben impartir instrucción gratuita y en idioma nacional;

Que en el presente caso no ocurre tal circunstancia en virtud de que la enseñanza que se da en el establecimiento mencionado es en idioma hebreo;

Que, por otra parte, la citada ley no acuerda el beneficio que se pide a las entidades del carácter de la peticionante,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Soc. San Vicente de Paúl. — Exención de Imp. Territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

574. — Expte. 1566-S-1933. — 253. — En atención a lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Amplíase la resolución de fecha 11 de enero del corriente año, incluyendo en la exención de impuesto territorial acordada para la finca Serrano N.° 742, propiedad de la Sociedad San Vicente de Paúl el gravamen correspondiente al año 1933. Publíquese y vuelva a la repartición mencionada a sus efectos.

PINEDO

Parroquia de Ntra. Sra. de Buenos Aires. — Exención de Imp. Territorial.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

575. — Expte. 413-P-1935. — 237. — Visto que el Cura Párroco de Nuestra Señora de Buenos Aires solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1934 a la propiedad ubicada en la calle Gaona 1734; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona el Colegio "San Pedro Nolasco, Obra Conservación de la Fe" en el que durante el año 1934 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional la totalidad de los alumnos inscriptos, encuadrando por esta circunstancia en la exención que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

Soc. Hijas del Divino Salvador.—Exención de Imp. Territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

576. — Expte. 414-S-1935. — 238. — Visto que la Superiora General de la Sociedad Hijas del Divino Salvador, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1934 a la propiedad ubicada en las calles Vías F. C. O. Avenida General Paz a Jacques, Cuzco 176 a Pasaje; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona una iglesia destinada al culto y un colegio en el que durante el año 1934 recibieron instrucción gratuita en idioma nacional 73 alumnos cuyo costo de enseñanza calculado de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 14 de junio ppdo., en base del gasto de las escuelas oficiales en el año anterior que asciende a $ 159,25 m|n por alumno, importan la suma de $ 11.625,25 m|n, cantidad superior al doble de la cuota que dicha propiedad tiene asignada en concepto de impuesto, dado que la misma asciende a $ 2.820.—, comprendiéndole por esta causa la exención establecida por los incisos a) y h) del artículo 11 de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

PINEDO

G. M. J. Lear. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

577. — Expte. 381-L-1935. — 239. — Visto que don G. M. J. Lear, solicita se exima del pago de la deuda que por impuesto territorial reconocen las propiedades Donado N.° 1625 y 1629, atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad nombrada en primer término se halla ocupada por un templo público, circunstancia que la encuadra en la exención del inciso a) del artículo 11 de la Ley 11.285;

Que en lo que se refiere al inmueble Donado N.° 1629, teniendo en cuenta que se destina a casa habitación, no puede estar comprendido en ninguna de las exenciones establecidas por el artículo mencionado,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado únicamente en lo que se refiere a la propiedad Donado N.° 1625.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

Iglesia y Colegio Sagrado Corazón. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935.

578. — Expte. 1433-C-1934. — 240. — Visto que el Superior en la Iglesia Parroquia y del Sagrado Corazón y Director del Colegio del Sagrado Corazón, solicita se exima del pago del impuesto territorial por el año 1934, a las propiedades ubicadas en las calles Avenida Vélez Sársfield s|n., California s|n., Monasterio s|n. y General Iriarte s|n.; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que las propiedades de referencia se hallan ocupadas por una iglesia destinada al culto católico y por un colegio en el que durante el año 1934, recibieron instrucción gratuita en idioma nacional la totalidad de los alumnos inscriptos, proporcionándoseles también ropas y víveres, circunstancias que las encuadran dentro de la exención que establece el artículo 11, en sus incisos a) y b) de la Ley 11.285,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial a sus efectos.

PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Hacienda, Ministerio. — Receptoría de Deseado. — Revocando fallo en todas sus partes, que condenaba a comiso diversas partidas de lana, introducidas al país por el señor Gerónimo Sastre.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

580. — Expte. 15189-D-1935. — R. F. N.° 54. — Visto que la Dirección General de Aduanas somete a consideración de este Ministerio, el sumario instruído por la Receptoría de Rentas Nacionales de Deseado, que comisa en beneficio del autor de la denuncia, 75 fardos de lana procedentes de Chile, introducidos al Territorio de Santa Cruz en forma fraudulenta por el señor Gerónimo Sastre; y dispone se eleve oficio al señor Juez Letrado del Territorio, denunciándole el

embarque de otros 48 fardos de igual mercadería de propiedad del mencionado señor Sastre, ilegalmente efectuado al amparo de la guía de removido N.° 188 del año 1934; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que con fecha 20 de marzo de 1934 el Vista Contador de la Receptoría de Deseado, don Arturo Brisighelli, pasó un parte dando cuenta de que, entre el período comprendido entre enero a marzo de ese año, el señor Gerónimo Sastre había introducido al país, por el Destacamento "Los Antiguos", y procedente de Chile Chico (Chile), diversas partidas de lana, las que no habían sido denunciadas a la Receptoría a los efectos de la documentación y pago de los derechos correspondientes;

Que en conocimiento de la denuncia, el Receptor de Deseado, señor Eduardo Borghini, adoptó las medidas pertinentes para la comprobación de los hechos, pudiendo así enterarse, por intermedio del Juez Receptor de Lago Buenos Aires, señor Eugenio Guridi, de que el señor Sastre había introducido por el Destacamento "Los Antiguos" en el año 1934, 123 fardos de lana con un peso total de 31.574 kilos, comunicación que fué hecha por el Juez Receptor, acompañando los respectivos pasavantes (números 4, 8, 12, 14, 15, 16 y 17), y algún tiempo después, cuatro documentos por los que el señor Gerónimo Sastre se obligaba a abonar en ese Juzgado, si así lo resolviese la Dirección General de Aduanas, los derechos de importación correspondientes a 77 fardos de lana internados al amparo de cuatro de esos pasavantes;

Que en este estado de cosas, el Receptor resolvió oficiar a las autoridades policiales de Las Heras y Lago Buenos Aires, a fin de obtener el secuestro de la mercadería introducida, y en respuesta, la Comisaría de Lago Buenos Aires le hizo saber que 38 fardos se hallaban detenidos en Colonia Las Heras, por no haber cumplido el señor Gerónimo Sastre con los requisitos exigidos por una resolución ministerial que le acordaba permiso de tránsito;

Que, posteriormente (junio 12 de 1934), se presenta el Vista Contador, señor Brisighelli, quien manifiesta que, consecuente con el parte que formulara en fecha marzo 20 de 1934, había detenido dos partidas de lana de las introducidas por el señor Gerónimo Sastre al país, correspondientes a los pasavantes números 8, 14 y 15, con un total de 37 fardos;

Que estos bultos y los 38 detenidos por la Comisaría de Lago Buenos Aires sumaban 75 y en consecuencia, restaba determinar el destino dado a los 48 que faltaban para formar los 123 fardos internados;

Que a tal fin el señor Receptor de Deseado dispuso se practicara una revisión en los documentos de embarques efectuados por el señor Gerónimo Sastre, y a raíz de ello se comprobó que los 48 fardos restantes se habían despachado con destino a Buenos Aires, a la consignación de la firma A. Vélaz y Cía., haciendo parte de una remesa de 75 fardos que se removió por guía N.° 188, pedida con las de campaña números 33, 65 y 79, emitidas por el Juzgado de Paz de Lago Buenos Aires, y

Considerando:

Que la penalidad impuesta por el fallo dictado por la Receptoría de Rentas Nacional de Deseado, se funda principalmente, en que las internaciones de lana realizadas por el señor Sastre se han efectuado en calidad de importaciones ordinarias cumplidas sin observancia de las reglas establecidas por la Norma de Procedimientos, probando el carácter de la operación, la actitud del importador al firmar los cuatro documentos por los que se obligaba a satisfacer los derechos pertinentes; y asimismo, en que el mencionado señor Sastre obtuvo sorpresivamente de la Receptoría la guía de removido N.° 188, mediante la substitución de los pasavantes números 4 y 12, por las guías de campaña números 65 y 79, incurriendo así en el delito de defraudación a la renta fiscal previsto en el artículo 1025 de las Ordenanzas;

Que este Ministerio por resolución de fecha enero 19 de 1934 (R. V. N.° 83), accedió al pedido que formulara el señor Sastre, para que se le permitiera introducir en la República, vía Lago Buenos Aires, dos partidas de lana y cueros lanares procedentes de Chile Chico (Chile) para ser embarcadas para el extranjero en puerto Deseado, condicionando el permiso a que el interesado presentara a la Receptoría de ese puerto, una solicitud por duplicado, en papel de actuación, indicando clase, calidad y cantidad de los frutos a transportar, debiendo la Receptoría, por su parte, girar el duplicado al Destacamento de Policía de la jurisdicción para que controlara las internaciones y otorgara a cada carro la boleta respectiva;

Que en la información complementaria instruída por el Administrador de la Aduana de Madryn, el señor Sastre manifiesta que su apoderado en Buenos Aires, conocedor del permiso que el Ministerio le había acordado, en fecha 20 de enero de 1934, envió a la Receptoría de Deseado la solicitud por duplicado requerida por la citada resolución, pero según se infiere de lo actuado no existe constancia en esa repartición de haber sido ella presentada;

Que estando a la deposición del encargado del Destacamento "Los Antiguos", señor Humberto Luis Buggi, el día 26 de enero de 1934 se presentó a ese destacamento el señor Sastre, solicitando que en virtud de la resolución ministerial que le acordaba la introducción de lanas en tránsito de la República de Chile, se le extendieran los respectivos pasavantes, informándosele que no teniendo conocimiento el Destacamento de la resolución invocada, se encontraba inhibido de extenderlos en carácter de tránsito. En tal situación el señor Sastre aceptó se le expidiera el pasavante N.° 4 por cuarenta fardos de lana, como si se tratara de mercadería de importación directa. Posteriormente, el día 30 de enero de 1934 se presentó nuevamente al Destacamento solicitando pasavante por ocho fardos de lana, extendiéndosele el N.° 8, después de ser advertido que la introducción de los frutos lo era también en carácter de importación directa, atento que subsistía la misma causa, es decir, desconocimiento de que se hubiera otorgado el permiso de tránsito invocado. En fecha 22 de febrero, insistiendo siempre en que se le extendiera pasavante de tránsito, gestionó el paso de otros ocho fardos de lana, pero al no accederse a su pedido hubo de aceptar el pasavante N.° 12 otorgado como los anteriores con carácter de importación directa, ocurriendo lo propio con los números 14, 15, 16 y 17, por los que luego se autorizó la importación de 13, 16, 33 y 5 fardos de lana, respectivamente;

Que del total de 123 fardos introducidos, el Juez Receptor de Lago Buenos Aires detiene, por orden judicial, 77 fardos en virtud de no haberse formalizado el permiso de tránsito, exigiendo se caucionen los respectivos derechos por estar extendidos los pasavantes correspondientes con carácter de importación directa, y acatada esta exigencia, autoriza la conducción de esos fardos a la Receptoría de puerto Deseado para su documentación;

Que, asimismo, 38 fardos son secuestrados en Colonia Las Heras, a solicitud de la Comisaría de Lago Buenos Aires, por no cumplir el interesado, señor Sastre, con los requisitos exigidos por la resolución ministerial que le acordaba el permiso de tránsito;

Que de lo expuesto se deduce que la detención de estos 38 fardos y las garantías exigidas por los derechos correspondientes a la partida de 77 fardos a que se ha hecho referencia, han constituídos trabas y requisitos opuestos al señor Sastre por no formalizar un permiso de tránsito que se hallaba virtualmente imposibilitado de obtener ante la actitud observada por el Destacamento de "Los Antiguos". Por lo demás, las constancias sumariales sugieren las siguientes objeciones con relación a la pena que el fallo de la Receptoría de Deseado aplica sobre los 75 fardos secuestrados por orden de ella, a través de su transporte por tierra, y según queda aclarado en los resultando, fueron habidos por la Policía de Lago Buenos Aires (38) y por el Vista Contador, don Arturo Brisighelli (37): 1.° La pena se ha aplicado por tratarse de importaciones ordinarias, sujetas, desde luego, al pago de derechos, como lo prueba la comunicación del señor Juez de Paz Receptor de Lago Buenos Aires en su nota de fojas 3 y la propia actitud del importador al firmar cauciones por los derechos, que corren agregadas a fojas 13, 14, 15 y 16, surgiendo evidentemente de autos que el señor Gerónimo Sastre pretendió eludir el pago de derechos. Cabe observar que con la comunicación de fojas 3 el Juez de Paz Receptor, se limita a acompañar los pasavantes extendidos por el Destacamento "Los Antiguos", y con respecto a las cauciones a que se hace alusión remitidas por el mismo funcionario, no es posible atribuirle la fuerza aprobatoria pretendida dado que es un requisito que no se respalda en disposición legal alguna; 2.° Al tomar parte el Destacamento "Los Antiguos" en la internación de 40 fardos, efectuada en fecha 26 de enero de 1934, es aceptable que, por razones de distancia, no haya conocido el permiso conferido al señor Sastre el 19 de ese mismo mes; lo propio pudo ocurrir cuando intervino en la internación de 8 fardos operada el 30 de enero, pero ello no resultaría verosímil tratándose de las internaciones realizadas en fechas 22 y 27 de febrero y 5, 11 y 14 de marzo, ya que el tiempo transcurrido permitía a la Receptoría de Deseado tener conocimiento del permiso de tránsito, e imponerlo de él al encargado del Destacamento "Los Antiguos" a fin de que facilitara las operaciones respectivas. Esto no obstante, parecería ser que todas las operaciones de internación se hubieran efectuado bajo un desconocimiento absoluto, por parte de la Receptoría de Deseado y por ende del Destacamento "Los Antiguos", del permiso que el Ministerio otorgara al señor Sastre, conclusión ésta a que forzosamente debe llegarse si se observa la actitud adoptada por éste y por aquélla, siendo de notar que la Receptoría en ningún caso requirió a Sastre las solicitudes duplicadas mencionadas por el permiso de tránsito, requisito a llenar por el beneficiario, pero que correlativamente traía aparejado el deber de aquélla de proveer en lo conducente a la regular cancelación de la operación, a lo que pudo propender de haber exigido ese documento. En consecuencia, por no existir constancia de habérse notificado al señor Sastre de la concesión del permiso acordado por este Ministerio en fecha enero 19 de 1934, lo que era elemental, ni tampoco de la suspensión que temporalmente recayó sobre el mismo, debe aceptarse su declaración en el sentido de que recién a raíz de la detención de la lana, fué informado verbalmente por el Juez Receptor de Lago Buenos Aires, de las exigencias que le imponía dicho permiso; 3.° Se ha prescindido de tomar declaración al denunciado, señor Sastre, violándose el principio fundamental en materia penal que consagra la inviolabilidad de la defensa en juicio de la persona y de los derechos; si el señor Sastre no se hallaba en la localidad cuando fué llamado a declarar, debió publicarse edictos para que concurriera por sí o por medio de apoderado, pero no adoptar medida tan inconsulta como la que arbitra la providencia del instructor del sumario, señor Borghini, que resuelve prescindir de la declaración; 4.° Quedando en pie la calificación de importaciones irregulares atribuídas a las efectuadas por el señor Sastre, existiría, en todo caso, una culpa concurrente de la que participarían no sólamente el señor Sastre sino también el señor Receptor de puerto Deseado, en mérito a las consideraciones 2.ª y 3.ª, sugeridas por el fallo, computándose a aquél, como atenuantes, la imposibilidad de que el procedimiento observado irrogara un perjuicio al fisco y las trabas que indebidamente se le crearon, y a éste, como agravante su condición de funcionario fiscal, que al tomar a su cargo la instrucción del sumario debió observar las disposiciones de la materia;

Que sólo resta contemplar el embarque de los 48 fardos cuya situación aún no ha sido considerada, fardos que conjuntamente con otros 27, se embarcaron en el vapor nacional "Rata", por guía de removido N.° 188 del año 1934, expedida por la Receptoría de puerto Deseado, como si todos ellos contuvieran frutos originarios del Territorio de Santa Cruz, siendo consignados a la firma Angel Vélaz y Cía., de Buenos Aires, e interviniendo en la operación el Agente Marítimo, don Hipólito Mon. Esta indebida documentación susceptible de menoscabar la renta fiscal, tiene su origen en la inexplicable actitud asumida por el Juez de Paz Receptor de Lago Buenos Aires, al expedir en reemplazo de los pasavantes números 4 y 12, por 40 y 8 fardos, respectivamente, las guías de campaña números 65 y 79, las que unidas a la guía de campaña N.° 33 por 27 fardos de procedencia del Territorio de Santa Cruz, indujeron a confeccionar la guía de removido, dado que, en concordancia con las disposiciones del Código Rural, los artículos 36 y 74 de la Norma que rige las operaciones por vía terrestre requieren la presentación de aquellas guías para la remoción y exportación de animales y frutos;

En el caso, la actuación del Agente Marítimo, señor Mon y del Vista Contador, señor Arturo Brisighelli, no puede reputarse dolosa, aunque sí displicente. En efecto, el primero despachó los 48 fardos de lana como frutos del país teniendo en cuenta que la guía de campaña ampara productos nacionales, circunstancia ésta que pudo igualmente inducir al segundo a diligenciar la guía, pero uno y otro debieron examinar sus constancias, con lo que habrían advertido que sólo 27 fardos contenían frutos del país. La negligencia en que han incurrido es, empero, injustificable en el Vista Contador, dado que en él la función de contralor fiscal es primordial;

Que quedando por establecer si los 48 fardos de lana en cuestión habían sido exportados al extranjero, en cuyo caso resultaba cumplido, bien que en forma deficiente, el destino de la mercadería, a raíz de las diligencias efectuadas al efecto ha podido comprobarse que las lanas han salido en su casi totalidad del país, debiendo en breve plazo ocurrir lo mismo con las que aun están en él;

Que, en cuanto al pedido que formula la Dirección General de Aduanas en la parte final de su precedente informe, con respecto a las condiciones a exigirse en las operaciones de tránsito como la de que se trata en autos, es conveniente que sea formulado por separado a fin de adoptar las medidas que correspondan;

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Revócase en todas sus partes el fallo en consulta.

Llámase la atención del Receptor de Deseado, señor Eduardo Borghini, por su deficiente actuación en el sumario que instruyera.

Llámase la atención del Vista Contador de esa Receptoría, señor Arturo Brisighelli y del Juez de Paz Receptor de Lago Buenos Aires, señor Eugenio Guridi, por las irregularidades en que han incurrido, el primero, al dar curso a una guía de removido que amparaba frutos extranjeros y no nacionales, y el segundo, por substituir indebidamente pasavantes por guías de campaña lo que probablemente indujo a aquél a no examinar el contenido de la guía, no cumpliendo así con obligaciones inherentes a su cargo.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que tome nota de lo resuelto y para su archivo.

PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 3

12.958—Tramitación administrativa.
12.959—Recopilación ordenada. (Led - Doctrina - Jurisprudencia). Cuaderno N.° 1. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
12.960—Revista de Medicina. Año IX. N.° 76. Tomo IX. Edición I. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Sadi Fonso. Buenos Aires, 1935.
12.961—Obra inédita.
12.962—Palomita blanca. (Vals). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 A. Francisco García Jiménez. Anselmo A. Aieta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Caprichosa. (Fado). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". 18.911 B. Froilán Aguilar. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.963—Yo quiero saber por qué. (Zamba). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Disco Criollo "Odeón". 510 A. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem—Para ellas. (Gato). Ejec. por Juan Andrés Pérez, arpa, con acompañamiento de guitarra. Juan Andrés Pérez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.964—Historia de la civilización. (Bosquejos de la historia del mundo). (Basada en la obra inglesa "Outline of the world's history", de Edgar Sanderson) A. Herrero Miguel. Editorial Ramón Sopena, S. A. Buenos Aires - Barcelona, 1935.
12.965—La Semana. Año III. N.° 101. Junio 2 de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Pagés Sallarés. Santa Fe, 1935.
12.966—Monte criollo. (Tango). Música: Francisco Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.967—Monte criollo. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.968—Vivir. (Fox trot). Música: F. Pránico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.969—Vivir. (Fox trot). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.970—El vals de los recuerdos. (Vals). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.971—El vals de los recuerdos. (Vals). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.972—Muchacho del cafetín. (Tango). Música: F. Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.973—Muchacho del cafetín. (Tango). Letra: H. Manzi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.974—Protestona. (Ranchera). Música: Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.975—Protestona. (Ranchera). Letra: Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
12.976—Manual de bacteriología y microbiología bucal, para estudiantes de odontología. Emilió Ferré. Buenos Aires, 1935.
12.977—Contrato. En trámite.
12.978—Contrato. Entrámite.
12.979—Contrato. En trámite.
12.980—Contrato. En trámite.
12.981—Contrato. En trámite.
12.982—La Semana. Año 23. Nos. 1162 al 1165. 5, 12, 19 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires) 1935.
12.983—Anaconda. Año I. N.° 6. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
12.984—Hacia la luz. (En Braille). Año VII. Nos. 115 y 116. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.985—Hacia la Luz. Año VII. N.° 52. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.986—Ciudades y Turismo. Nos. 8 y 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
12.987—El Eco de Africa. N.° VI, 1935. 25 de mayo. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Claver. Buenos Aires, 1935.
12.988—El Negrito. 15 de junio de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
12.989—Corriente Continua. Año X. Nos. 225 y 226. 15 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Milanesé. Buenos Aires, 1935.
12.990—Buenos Aires Scots Magazine. Junio de 1935. Colaboración en el texto. Douglas W. Bruce, por Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.
12.991—Cámara Argentina de Colonización. (Boletín informativo). Año XXVI. N.° III. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
12.992—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 119. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.993—El Fígaro. Año XVI. N.° 365. 20 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.994—Marcas e Inventos. Año I. N.° 10. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.995—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año VIII. N.° 89. 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
12.996—Marejada. (Revista náutica). Nos. 43 al 46. Diciembre de 1934 a abril de 1935. — Colaboración en el texto. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1935.
12.997—Caras y Caretas. Nos. 1909 al 1912. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1935.
12.998—Madre y Niño. N.° 11. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
12.999—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 15. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.000—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 94. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
13.001—El Heraldo. Nos. 1052 al 1056. 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
13.002—El Cronista Comercial. Nos. 8598 al 8628. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.003—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Año XXI. Nos. 6217 al 6242. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
13.004—La Nación. Nos. 22.893 al 22.922. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. La Nación. Buenos Aires, 1935.
13.005—La Verdad. Nos. 3184 al 3194. 4 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
13.006—Reflejos. Año II. Nos. 49|50|51 y 52. 4, 11, 18 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
13.007—Il Mattino d'Italia. Nos. 1793 al 1822. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo - Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.008—El Fomento de Flores Sud. N.° 49. 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
13.009—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial de la Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Año 5.°. 20. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
13.010—La Industria Azucarera. N.° 499. 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
13.011—La Gaceta. Nos. 8561 al 8590. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.
13.012—El Pescador. (Tango para piano). Música: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.013—El Pescador. (Tango para piano). Letra: G. H. Matos Rodríguez. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.014—El Kahal. (la crisis, la guerra, la revolución). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
Idem—Oro. (El extraño obrero del laboratorio). Hugo Wast. Buenos Aires, 1935.
13.015—Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno II. Revisión de A. Winterberger. Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.016—El amor brujo. (Danza ritual del fuego). Manuel de Falla. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.017—Obra inédita.
13.018—Iberia. Año I. N.° 2. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Pedro Estévez. Bahía Blanca (Buenos Aires). 1935.
13.019—Contrato. En trámite.
13.020—Obra inédita.
13.021—Obra inédita.
13.022—Nuestra escuela a través del primer grado inferior. (Un estudio de la enseñanza oficial). Emilia C. Dezeo y Juan M. Muñoz. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935
13.023—Obra inédita.
13.024—Obra inédita.
13.025—Obra inédita.
13.026—Obra inédita.
13.027—Obra inédita.
13.028—Mariano Moreno. Su vida narrada a la juventud. B. González Arrili. Julián Musmanno. Buenos Aires, 1935.
13.029—El Pueblo. Año XII. N.° 970. Abril 3 de 1935. Colaboración en el texto. Manuel T. Molsalvo. 9 de Julio, 1935.
13.030—Obra inédita.
13.031—Obra inédita.
13.032—Obra inédita.

JUNIO 4

13.033—Sonido largo y corto del idioma inglés demostrado por una colección de parónimos y cuasi-parónimos, o cómo se retienen fácilmente varios términos a la vez en la memoria. B. Fuchs. Bernardo Fuchs. Buenos Aires, 1935.
13.034—Obra inédita.
13.035—Obra inédita.
13.036—Obra inédita.
13.037—Temas de clínica médica. Antonio Pancy. Buenos Aires, 1935.
13.038—Obra inédita.
13.039—Obra inédita.
13.040—Obra inédita.
13.041—Obra inédita.
13.042—Obra inédita.
13.043—Obra inédita.
13.044—Obra inédita.
13.045—Obra inédita.
13.046—Clamor. Año I. N.° 1. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. Editora "La Libertad". Buenos Aires, 1935.
13.047—Obra inédita.
13.048—Circular Perea. (Obras a ejecutarse). Planilla N.° 316. 24 de mayo de 1935. (Aparece los lunes, miércoles y viernes de cada semana). J. E. Perea. Juan Enrique Perea. Buenos Aires, 1935.
13.049—Fotografías de frente y perfil de una estatua, titulada "Cristo Redentor". Bruminx.
13.050—Obra inédita.
13.051—Obra inédita.
13.052—Obra inédita.
13.053—Obra inédita.
13.054—Obra inédita.
13.055—Obra inédita.

13.056—Obra inédita.
13.057—Obra inédita.
13.058—Obra inédita.
13.059—Obra inédita.
13.060—Obra inédita.
13.061—Obra inédita.
13.062—Obra inédita.
13.063—Obra inédita.
13.064—Obra inédita.
13.065—Obra inédita.

JUNIO 5

13.066—La Voz de Limia. Año I. N.° 1. Junio 3 de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
13.067—Obra inédita.
13.068—Obra inédita.
13.069—Obra inédita.
13.070—Obra inédita.
13.071—Trámite administrativo.
13.072—Obra inédita.
13.073—Rumba. (Escuela Internacional de Bailes Modernos). F. Comas. Fontana y Traverso, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.074—Vals. (Instituto Superior de Bailes Modernos). Primera lección. F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.075—Ranchera. (Primera lección). (Instituto Superior de Bailes Modernos). F. Comas. Casellas Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.076—Fox trot. (Su origen e historia). Instituto Superior de Bailes Modernos. F. Comas. Ferrari Hnos., para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.077—Paso doble. (Primera lección). (Su origen e historia). F. Comas. Salvador Soler, para Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
13.078—El sueño y la luna. (Poemas). Daniel Canabal. Marcelino Bordoy, S. A. Buenos Aires, 1935.
13.079—Obra inédita.
13.080—Obra inédita.
13.081—Obra inédita.
13.082—Obra inédita.
13.083—Obra inédita.
13.084—La Unión. Año LIII. N.° 5587. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor M. Murgier. Ayacucho (Buenos Aires), 1935.
13.085—Tramitación administrativa.
13.086—La Nota. Año I. N.° 22. Junio 1.° de 1935. Colaboración en el texto. Salvador E. Leonetti y José M. Leonetti. Bel Ville (Córdoba), 1935.
13.087—Obra inédita.
13.088—Temas ilustrados. Cuadro geográfico N.° 1. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.089—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 2. Sus valores didácticos. Adolfo Kapelusz. A. Kalelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.090—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 3. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.091—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 4. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.092—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 5. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.093—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 6. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.094—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.095—Temas ilustrados. Cuaderno geográfico N.° 7. Para el maestro. Adolfo Kapelusz. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.096—Obra inédita.
13.097—Obra inédita.
13.098—Registro aceptado en forma condicional. En trámite.
13.099—Obra inédita.
13.100—Obra inédita.
13.101—Obra inédita.
13.102—Obra inédita.
13.103—Obra inédita.
13.104—Apuntes de piel y sífilis. (Síntesis de conferencias). A. Artacho - A. G. Bayol - M. F. Somoza. Aniceto López. Buenos Aires, 1935.
13.105—Obra inédita.
13.106—Obra inédita.
13.107—Obra inédita.
13.108—Obra inédita.
13.109—Obra inédita.
13.110—Registro de seudónimo denegado.
13.111—Obra inédita.
13.112—Obra inédita.
13.113—Obra inédita.
13.114—Obra inédita.
13.115—La Mujer siempre tiene razón. (Película cinematográfica sonora y hablada). Tempo - Soc. de Responsabilidad Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.116—Ejercicios de lenguaje. (Trabajo individual del alumno). (Segundo grado). Alfredo M. Ghioldi - Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.117—Francia. (Vals). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón", 2014 A. Octavio Barbero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Se conoce que estás enamorada. (Ranchera). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón", 2014 B. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.118—Gauchita de mi corazón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 A. — Eduardo V. Requena. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Beso gitano. (Paso doble). Ejec. por José Luis Padula y su Orquesta típica. Disco Criollo "Odeón", 9.708 B. — José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.119—Escuchando radio. (Sketch cómico musical. 1ra. y 2da. partes). Ejec. por la Compañía de Comedias del Disco "Odeón". Dir. Juan M. Velich. Disco Criollo "Odeón", A. y B. 13.504. Juan M. Velich - Guillermo Nacarelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
13.120—La Cucaracha. (Fox - trot, rumba con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 A. Anónimo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.120—A media luz. (Tango con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.067 B. — Edgardo Donato - Carlos Lenzi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.121—Los Patinadores. (Vals Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras). Disco Criollo "Odeón", 3.711 A. Waldteufel. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Tropilla. (Triunfo campero). Ejec. por Mario Pardo y su Conjunto de Guitarras (canto por M. Pardo). Disco Criollo "Odeón", 3.711 B. Santiago H. Rocca y Mario Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.122—Amores de estudiantes. (Vals con estribillo del film "Cuesta abajo"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Carlos Gardel - Alfredo Le Pera. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —De puerta en puerta. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.912 A. Teófilo Lespes - Carlos Pesce. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 6

13.123—Obra inédita.
13.124—Obra inédita.
13.125—Obra inédita.
13.126—La Razón. Nros. 9.458 al 9.458. Marzo, Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Razón". Buenos Aires, 1935.
13.127—La Prensa. Nros. 23.800 al 23.830. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
13.128—El Imperial. Año XXIX, Nros. 1.992 al 2.000. 2 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Marquié. General Belgrano, 1935.
13.129—Crisol. Año Cuarto, Nros. 1.002 al 1.025. 1.° al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
13.130—El Diario Español. Nros. 20.419 al 20.478. Abril y Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anónima El Diario Español. Buenos Aires, 1935.
13.131—Buenos Aires Popular. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hernán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
13.132—Nachrichtendienst A. (Informaciones del mercado argentino). Nros. 10 al 15. 3 al 17 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.133—Nachrichtendienst B. (Informaciones del mercado alemán). Nros. 10 y 11. 3 al 10 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
13.134—Maribel. Año IV, Nros. 133 al 136. 7, 14, 21 y 28 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.135—Leoplán. Año II, Nros. 8, 9 y 10. 1.°, 15 y 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
13.136—Patentes y Marcas. Año XXXVI, Nros, 3 y 4. 4 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.137—Punta Alta. Año II, Nros. 28 al 31. 23 de Marzo; 13 de Abril y 4 y 25 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Rodríguez. Punta Alta, (Bahía Blanca), 1935.
13.138—El Amigo. Año XVII, N.° 203. 20 al 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.139—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 281. 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
13.140—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. Año V, N.° 13. 15 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Enseñanza General. Buenos Aires, 1935.
13.141—Arbiter. Año XIV, N.° 158. 1.° de Junio de 1935. Colaboración en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
13.142—Revista de Instrucción Primaria. Año XXX, Nros. 717 y 718. 1.° al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1935.
13.143—Unión. Año XIV, Nros. 424 al 427. 5, 12, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
13.144—El Lirio de San José. Año XIV, N.° 3. 15 al 23 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
13.145—Variedades Médicas. Año III, N.° 10. 15 al 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
13.146—Neptunia. (Revista náutica). N.° 166. 30 y 31 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
13.147—Esnea. Año XXII, Nros. 856 al 859. 3, 10, 17 y 24 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 77 al 81. 3, 10, 17, 24 y 31 de Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 82 al 85. 7, 14, 21 y 28 de Abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.148—Saladillo. Año IV, Nros. 86, 88 y 89. 5, 19 y 26 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Bertania. Rosario, 1935.
13.149—La Nota. Nros. 828 al 832. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, (Santa Fe), 1935.
13.150—Caridad. (Boletín mensual). Año I, N.° 6. 19 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba, 1935.
13.151—El Semanario. Año VI, Nros. 273 al 277. 2. 9, 16, 23 y 30 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
13.152—Pebeta. (Revista semanal). Nros. 509 al 517). 4 al 25 de Abril y 2 al 30 de Mayo de 1935). Colaboración en el texto. Enrique Chiesa. Balnearia, (Córdoba), 1935.

13.153—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II, N.° 1.° de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. "La Previsión", Sociedad Cooperativa de Seguros Agrícolas, Colonización y Crédito, Limitada. Tres Arroyos. (Buenos Aires), 1935.

13.154—La Voz del Colegio. Año XIII, N.° 9. 15 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Braulio F. Pérez. Paraná, (Entre Ríos), 1935.
13.155—La Nichia Djidji. Año II, Nros. 104 al 111. 4 al 29 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.

13.156—Obra inédita.
13.157—Obra inédita.
13.158—Comentarios. N.° 57. 1.° de Octubre de 1934. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1935.

13.159—¡Viva el casorio! (Ranchera). Música. Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.160—¡Viva el casorio! (Ranchera). Letra. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.161—Juancho. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.

13.162—Obra inédita.
13.163—Obra inédita.
13.164—Obra inédita.
13.165—Obra inédita.
13.166—Obra inédita.
13.167—Obra inédita.
13.168—Obra inédita.
13.169—Obra inédita.
13.170—Trámite administrativo.
13.171—Obra inédita.

13.172—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Música y letra. Versión castellana de V. F. Romano. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.173—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Fox-trot. Música. Allie Wrubel. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.174—El Paseo del amor. (Flirtation Walk). Fox-trot. Letra en inglés. Mort Dixen. Guillermo Neumánn y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.175—Obra inédita.
13.176—Obra inédita.
131.177—Obra inédita.
13.178—Obra inédita.
13.179—Obra inédita.
13.180—Obra inédita.

13.181—El Libro primario sanitario de lectura. (Segunda edición). Inocente Carvallo H. Tipografía Americana por y para el autor. Caracas, (Venezuela), 1935.
13.182—Obra inédita.

13.183—El Eco Parroquial. Año XV. N.° 578. 18 de Mayo de 1935. Colaboración en el texto. José M. Quinodoz. Gualeguay, (Entre Ríos), 1935.
13.184—Mentir en amor es pecado. (Vals con estribillo, del film "Idolos de la Radio"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 A. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Idolos de la Radio. (Paso doble - marcha). Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.915 B. Francisco Canaro - Malfatti - de las Llanderas. The Argentine Talking Machine Wokrs. Buenos Aires, 1935.

13.185—Madrecita de Pompeya. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 A. José Martínez - Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No seas niña. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Manuel Del Olme - Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.186—Negrito. (Milonga con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.918 A. Alberto Soifer - José De Prisco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Siempre así. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.916 B. Humberto Canaro - José de la Vega. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.
13.187—Abrojos. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.096 A. Anselmo A. Aieta - Francisco García Jiménez. The Argentine Talking Machine Wolks. Buenos Aires, 1935.

Idem —Coplas y rezos. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 3.069 B. Julio Suárez - Daniel F. García. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.188—Rosa peregrina. (Vals con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco Criollo "Odeón", 4.911 A. Lucio Demare - Francisco Graciani - Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Mi musa campera. (Tango con estribillo, del film "Boliche"). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4911-B. Lucio Demare, Francisco Graciani, Antonio Elías. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.189—De rincón a rincón. (Tango). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-A. Santiago París. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —La Rosarina. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3070-B. Juan Razzano, Lito Bayardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.190—Anuario de Arquitectura y Técnica "Terrot" 2a. edición, año 1935. Alberto E. Terrot y Cía. Alberto E. Terrot y Cía. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 7

13.191—Alegría. (Jota - Vals). (Sobre motivos populares). Música. José Tieri. Casa Colombo. Rafaela, 1935.
13.192—Obra inédita.
13.193—El Movimiento Fascista Argentino. H. V. Passalacqua Eliçabe. Imprenta "La Argentina". Buenos Aires, 1935.
13.194—Obra inédita.
13.195—Obra inédita.
13.196—Obra inédita.
13.197—Obra inédita.
13.198—Obra inédita.
13.199—Obra inédita.
13.200—Obra inédita.
13.201—Obra inédita.
13.202—Obra inédita.
13.203—Obra inédita.
13.204—Obra inédita.
13.205—Obra inédita.
13.206—Obra inédita.
13.207—Obra inédita.
31.208—Obra inédita.
13.209—Obra inédita.
13.210—Obra inédita.
13.211—Obra inédita.
13.212—Curso metódico sobre comercio argentino y contabilidad mercantil. José E. Martinelli. Angel de Estrada y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.213—Obra inédita.
13.214—Obra inédita.
13.215—Obra inédita.
13.216—Obra inédita.
13.217—Colección de cuentos de Vigil para los niños, compuesta de un tomo con 20 títulos, de texto e ilustraciones. Constancio C. Vigil. Editorial Atlántida, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.

13.218—Maliconia. (Melodía per violino e piano). Música. R. Kubik. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
13.219—Rodolfo Hoffmann. Solicitud de seudónimo con el nombre indicado.
13.220—El Plata. (Diario informativo de la mañana). Año I, N.° 1. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Juan I. y Federico Cocke. La Plata, 1935.

13.221—Noticias Gráficas. Nos. 1294 al 1412. Enero, febrero, marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Montenegro y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.222—Crítica. Nos. 7562 al 7591 (4a., 5a. y 6a. ediciones). Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
13.223—Revista de Arquitectura. N.° 173. 24 al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
13.244—El Orden. Nos. 2014 al 2037. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1935.
13.225—La Vanguardia. Nos. 10.095 al 10.124. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anón. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
13.226—Obra inédita.
13.227—Reina y Madre. (Revista ilustrada de los Misioneros Claretianos). 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Víctor Miguel, por y para Misioneros del Corazón de María. Buenos Aires, 1935.
13.228—Obra inédita.
13.229—Obra inédita.
13.230—Obra inédita.
13.231—Obra inédita.
13.232—Obra inédita.
13.233—Obra inédita.
13.234—Obra inédita.
13.235—Obra inédita.
13.236—Contrato de cesión de derechos de obras musicales entre los autores Máximo Orsi, Edgardo Donato y la Sociedad Southern Music Internacional.
13.237—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Letra). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

13.238—Mandy. (De la película "Lluvia de millones"). Words and music. (Música). Irving Berlin. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.239—Dormilón (Sleepy head). (Fox). Música. Walter Donaldsen. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.240—Dormilón. (Sleepy head). (Fox). Letra. Gus Kahn. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.241—Media noche. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4913-A. Pichaco - Héctor Gagliardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La Machona. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta títpica. Disco criollo "Odeón" 4913-B. Abel F. Bedrune, José Oliva Nogueira. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.242—Qué linda es España. (Paso doble). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-A. Juan B. Calabró. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Déjeme que la acompañe. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7881-B. Augusto A. Gentile. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.243—A ti, madre. (Vals). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-A. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Cancha, a la rueda. (Ranchera). Ejec. por Feliciano Brunelli, solo de acordeón. Disco criollo "Odeón" 520-B. Feliciano Brunelli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.244—El Choclo. (Tango). Ejec. por Adolfo Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-A. Angel Villoldo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Dulce amanecer. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 9133-B. Adolfo A. Pérez (Pocholo). The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.245—Noche de frío. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 3068-A. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Linda campera. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3068-B. E. V. Requena, J. B. Aschero, A. M. Rizzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.246—Pa' que te acordés. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-A. Francisco Lomuto, Andrés Seitún. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Noche de tormenta. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 7880-B. Alberto Acuña, José De Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.247—Lejos de mi rancho. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-A. Miguel Padula, Alfredo Roldán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —María Luisa. (Vals). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4914-B. Miguel Buchino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 8

13.248—Album, serie A. Compuesto de 17 vistas fotográficas de las localidades de Ensenada y Berisso (Prov. de Buenos Aires). Casa Moroni (Victorio Segundo Moroni). La Plata, 1935.

13.249—La Ciudad del bosque (Viñetas marplatenses). Biblioteca Humanidades, tomo XVI). Rafael Alberto Arrieta. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata (Buenos Aires), 1935.

13.250—Obra inédita.
13.251—Obra inédita.
13.252—Obra inédita.

13.253—Desarrollo del programa para obtener licencia de radioaficionado. (Publicaciones del Radio Club Rosario). Radio Club Rosario (Santa Fe). Radio Club Rosario (Santa Fe). Rosario (Santa Fe), 1935.

13.254—Obra inédita.

13.254 bis —Obra inédita.

JUNIO 10

13.255—Obra inédita
13.256—Obra inédita.
13.257—Obra inédita.
13.258— Tramitación administrativa. Oficio judicial.

13.259—Boletín Oficial del Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento", año 2, N.° 5. 6 de junio de 1935. Edición de mayo. Colaboración en el texto. Club Atlético y Biblioteca "Sarmiento". Alejo Ledesma (Córdoba), 1935.

13.260—Matemáticas financieras. Primera parte. Intereses y anualidades ciertas. Tercera edición. (Reimpresión). José González Galé José González Galé. Buenos Aires, 1935.

13.261—Obra inédita.
13.262—Obra inédita.
13.263—Obra inédita.
13.264—Obra inédita.
13.265—Obra inédita.

13.266—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Música. Harry Akst. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.267—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Letra. Lew Brown. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.268—Don José. (Just mention Joe). (Rumba). Versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.269—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Música. Senia Pokrass. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.270—Cuidado con mi corazón. (Careful with my heart). (Vals). Letra. E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.271—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Música. Vernon Duke. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.272—De repente. (Suddenly). (Fox trot). Letra. Billy Rose y E. Y. Harburg. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.273—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Letra. Tommie Conor. Tex. original de Ernest Marinchka. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.274—Canto mi canción solamente para ti. (Vals). (Música y letra). Música. Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires. 1935.

13.275—En trámite. (Registro condicional).
13.276—Obra inédita.

13.277—Escuelita Rural. (Poesías). Aurora Suárez. Aurora Suárez de Giovanoni. Buenos Aires, 1935.

13.278—Obra inédita.
13.279—Obra inédita.
13.280—Obra inédita.
13.281—Obra inédita.

13.282—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Música. Harryn Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.283—Hagamos nuestra casita. (Build a little home). Letra. Al Dubin. Guiremo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.284—El Continental. (You kiss while You're dancing). (Besando mientras se baila). Música. Con Conrand. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.285—El Continental. (You kiss while You're dancing). (Besando mientras se baila). Letra. Herbert Magidson. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.286—En trámite. (Registro condicional).
13.287—Obra inédita.
13.288—Obra inédita.

13.289—Hechos e Ideas. (Revista Radical). Año I, N.° 1. 10 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Enrique E. García y Juan U. Baillinou. Buenos Aires, 1935.

13.290—En trámite. (Registro condicional).

13.291—Obra inédita.
13.292—Obra inédita.
13.293—Obra inédita.
13.294—Obra inédita.

13.295—Lágrimas y sonrisas. (Vals). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132-A. Pascual De Gullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.295—María Angélica. (Tango). Ejec. por Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la guardia vieja. Disco criollo "Odeón" 9132 B. Vicente Greco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.296—Entre cordillera y mar. (Cueca cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 A. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —El puente del amor. (Tonada cuyana). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 21080 B. Montbrun Ocampo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935

13.297—La máquina de hacer plata. (Un buen negocio). (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552. Lopecito. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Tradición que se va. (Estilo). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 14552 B. Luis Honorio Molina. Luis Delovo. Marcelino Lozano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.298—Prendete juerte, mi china. (Ranchera). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 A. Julio F. Pollero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Flor de amor. (Vals). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 5401 B. Jesús F. Navarro. The Argentine Machine Talking Works. Buenos Aires, 1935.

13.299—Ybicuí. (Canción paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13851 A. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Che, Colorado Reta. (Evocación). (Polka paraguaya). Ejec. por el Dúo Martínez-Cardozo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 13.851 B. J. Osvaldo Sosa Cordero. Eladio Martínez. Mauricio Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.300—Juan Manuel. (Milonga federal). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón" 16275 A. H. Manzi. Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —El viejo vals. (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 16275 B. José González Castillo. Charlo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

13.301—Por el camino. (Zamba). (Del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 A. Benjamín Tagle Lara. Carlos V. G. Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Canto rodado. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 18673 B. Alfredo F. Roldán. Vicente Demarco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

JUNIO 11

13.302—Obra inédita.
13.303—Obra inédita.
13.304—En trámite. (Registro condicional)
13.305—Obra inédita.
13.306—Obra inédita.
13.307—Obra inédita.
13.308—Obra inédita.
13.309—Obra inédita.
13.310—Obra inédita.
13.311—Obra inédita.
13.312—Obra inédita.
13.313—Obra inédita.
13.314—Obra inédita.
13.315—Obra inédita.

13.316—El violín y su mecanismo. (Parte 1ra. Cuaderno 2.°). (Tratado nuevo y completo para la enseñanza, revisado y aumentado en colaboración con Bachmann). Julián Piot. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires 1935.

13.317—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Letra. Walter Reisch. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.318—Sag mir's immer wieder. (Dímelo siempre). Música. Schmidt. Gentner. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.319—Menuet. Op. 14, N.° 1. Para piano. I. J. Paderewski. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.

13.320—Obra inédita.
13.321—Obra inédita.
13.322—Obra inédita.
13.323—Obra inédita.
13.324—Obra inédita.
13.325—Obra inédita.
13.326—Obra inédita.

13.327—Curso de construcciones de albañilería y hormigón armado. Capítulo I. Estabilidad de las construcciones de albañilería. Capítulo II. Chimeneas. 2da. edición. Julio R. Castiñeiras. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.

13.328—Obra inédita.

13.329—El trabajo. Año 1.°, número programa, Junio 7 de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Aloisi. Buenos Aires, 1935.

13.330—Obra inédita.
13.331—Obra inédita.
13.332—Obra inédita.

13.333—Charamusca. (Tango). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 A. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem —Vinchas y espuelas. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4923 B. Anselmo A. Aieta. José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.334—Barra querida. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 A. César Vedani. Carlos A. Sánchez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Marioneta. (Tango). Ejec. por Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 12101 B. Armando Tagini. Juan J. Guichandut. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.335—Madrecita de Pompeya. (Tango). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón" 11253 A. Francisco Laino. José Martínez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Por qué cierras los ojos cuando besas?. (Vals). Ejec. por Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco criollo "Odeón" 11253 B. Luis Bates. Héctor Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.336—Rajuñando. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 A. Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Mentiroso el cristiano! (Chacarera). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de piano y guitarras. Disco criollo "Odeón" 10485 B Gualberto Márquez (Charrúa). Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.337—El tartamudo. (Gato). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 A. Manuel Acosta Villafañe. Carlos Q. Acosta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Churrasqueando. (Canción). Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco criollo "Odeón" 10484 B. José De Cicco Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.338—Besos criollos. (Vals con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 A. Hugo H. Bustamante. Mario E. Vecchioli. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —La negra María y el negro Simón. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Disco criollo "Odeón" 9905 B. Rafael Rossi Eugenio Cárdenas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.339—Mi guitarra valenciana. (Paso doble con recitado). Ejec. por Massobrio Calderella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 A. Oscar A. Manchuca. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Soñé con vos. (Ranchera con recitado). Ejec. por Massobrio-Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco criollo "Odeón" 661 B. Massobrio. Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.340—Contrato de cesión de derechos de propiedad del periódico "Industria Panaderil", celebrado entre los señores Esteban Luis Pagani y Francisco Alberto Gómez.
13.341—En trámite. (Registro condicional).
13.342—Soy cantor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926 A. Francisco Pracánico. Alfonso Ferrari Amores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Bajo el sol de Granada. (Paso doble con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4926. Oscar Testoni French. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.343—Sueño chino. (Fox trot). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 A. Hernán Sponda. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Venga minina. (Maxixa con estribillo). Ejec. Por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4925 B. Ernesto Di Cicco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.344—Silbidos de un vago. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 A. Héctor Gerard Cruz. Arsenio Mármol. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Con los colores del cielo. (Ranchera con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4924 B. Miguel Padula. Francisco Laino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.345—Diario de Sesiones. Senado de Buenos Aires. Período 82, mayo 28 de 1935. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 1935.

JUNIO 12

13.346—Parceeres. (Vida-Política-Arte). Año X, N.° 8. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Elvira Leticia Augusta Caranci. Bs. Aires, 1935.
13.347—Obra inédita.
13.348—La Idea. Año I, N.° 23. Junio 5 de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Alberto Olivera. Urdampilleta (Buenos Aires), 1935.
13.349—El crimen del Casino. (The Casino murder case). (Película cinematográfica). Filmada en Culver City (California), en marzo de 1935. Autor: S. S. van Dine's. Director: Edwin L. Marin. Metro Goldwing Mayer (New York). Nueva York-Buenos Aires, 1935.
13.350—Obra inédita.
13.351—Obra inédita.
13.352—Leyes de impuestos internos. (Enciclopedia Impositiva Argentina. Tomo I.). (Edición puesta al día prolijamente anotada y coordinada). Amadeo Rodolfo Cirolli. S. A. Casa Jacobo Peuser, Ltda. Buenos Aires, 1935.
13.353—Obra inédita.
13.354—En trámite. Registro condicional.
13.355—En trámite. Registro condicional.
13.356—Calificación moral de las películas. (Estrenadas desde el 1.° de enero de 1930 hasta el 31 de diciembre de 1934. Anónima. Sociedad Comandita ria "El Pueblo", Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.357—Obra inédita.
13.358—Obra inédita.
13.359—Obra inédita.
13.360—Obra inédita.
13.361—Obra inédita.
13.362—Obra inédita.
13.363—Obra inédita.
al
13.366—Obras inéditas.

JUNIO 14

13.367—Obra inédita.
13.368—Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. N.° 32. Septiembre 28 de 1934. Cámara de Senadores. Cámara de Senadores de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 1935.
13.369—Triste separación. (Vals). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 A. Pascual Degullo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —A mi juego me llamaron. (Ranchera). Ejec. por Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 3074 B. Rafael Tuegels. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.370—Poncho de dolor. (Tango con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 A. Rafael Rossi. Francisco F. Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Quiéreme otra vez. (Vals con estribillo). Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón" 4927 B. Bernardino Terés. Ivo Pelay. A. Salinas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.371—El 13. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 A. Alberto Spátola. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Santiago del Estero. (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón" 5301 B. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.372—Cortada de la milonga. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Chicas a casarse. (Vals con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5403-B. Julio F. Pollero, José Domínguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.373—Musiquita de mi barrio. (Tango con estribillo). Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Disco criollo "Odeón". 5402-A. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —No me des tu boca. (Paso doble con estribillo). Disco criollo "Odeón". 5402-B. Ejec. por Julio F. Pollero y su orquesta típica. Julio F. Pollero, José Domínguez, Arturo Rodríguez Bustamante. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.374—El Pañuelito. (Tango con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-A. Juan de Dios Filiberto, Gabino Coria Peñaloza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Visiones de la Pampa, (Vals). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5303-B. Miguel Calvello. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.375—Mi credo. (Tango). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña. Disco criollo "Odeón". 5302-A. Juan de Dios Filiberto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
Idem —Porteñita. (Milonga tangueada con estribillo). Ejec. por Juan de Dios Filiberto y su orquesta porteña "Odeón". 5302-B. Raúl Fernández Siro. José Cánepa. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
13.376—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.377—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.378—Trámite administrativo. (Oficio judicial).
13.379—Obra inédita.
13.380—Apuntes de armonía. Para el estudio de la armonía complementaria. Extraídos del primer libro de "La Polifonía nell'arte moderna", de César De Sanctis. Nicolás Mignogna. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.381—Obra inédita.
13.382—Tipperary. Nos. 221 y 222. 8 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.383—Cinegraf. N.° 38. 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.384—El Golfer Argentino. N.° 45. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.385— Atlántida. Nos. 812, 813. 9 y 23 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.386—Para tí. Nos. 678 al 681. 7, 14, 21 y 28 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.387—El Gráfico. Nos. 825 al 828. 4, 11, 18 y 25 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.388—Billiken. Nos. 807 al 810. 6, 13, 20 y 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.389—Marilú. Nos. 113 al 117. 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.390—La chacra. N.° 55. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.391—Conferencias. Año III, N.° 22. 1.° de junio de 1935. — Colaboración en en el texto. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
13.392—Revista Policial. Año 3.° N.° 28. 25 al 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Editorial S. A. Buenos Aires, 1935.
13.393—Glos Polski (Diario Oficial de la Colectividad Polaca). N.° 1316. 30 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
13.394—Cátedra y Clínica. Año 2.°, N.° 12. 29 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.

13.395—La Industria Lechera. N.° 190. 24 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.396—Tambo y chacra. Nos. 261 al 263. 2, 8 y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
13.397—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI, N.° 179. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
13.398—Revista Marítima. Año XIII, N.° 158. 1.° de junio de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.399—Boletín Informativo de la Cámara Argentina de Colonización. N.° 12. marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.
13.400—Evolución. Año II, N.° 1. 3 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
13.401— P. A. L. (Agricultura, Comercio, Ganadería). Nos. 1688 y 1689. 15 y 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
13.402—La Tribuna Odontológica. N.° 6, junio de 1935. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
13.403—Unión Cooperadora. N.° 5. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.404— El Domingo— Nos. 18 al 21. 5, 12, 19 y 26 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad de San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
13.405—Puntos y Comas. 23 de mayo de 1935 (6 de junio). Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Paraná (E. Ríos), 1935.
13.406—Crisálida. Año II, N.° 15. 1.° de abril de 1935. N.° 16. 1.° de mayo y N.° 17. 1.° de junio. Colaboración en el texto. Francisco Pérez y Cía. Buenos Aires, 1935.
13.407—Pampa Argentina. Año IX, N.° 93. 27 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.408—Rosalina. Año IV, N.° 45. 5 de junio de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
13.409—El Día. Año XII, N.° 3037 al 3061. 1.° al 31 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
13.410—El Constructor. Nos. 1566 al 1569. 1, 8, 15 y 22 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
13.411— Polo y Campo. 20 abril de 1935. — Colaboración en el texto. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
13.414—Obra inédita. En trámite.
13.415—Obra inédita.
13.416—Colegiala. (Vals). Música. B. García Quiroga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
13.417—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.418—Irigoyen. Alma y mártir de la Democracia. Félix Basanta. Félix Basanta. Buenos Aires, 1935.
13.419—Tramitación administrativa. Oficio judicial.
13.420— Medallones argentinos. Pedro Marañón Etchevehere. Ferrari Hermanos. Buenos Aires, 1935.
13.421—Obra inédita.
13.422—En trámite. Registro condicional.
13.423—Obra inédita.
13.424—Obra inédita.
13.425—Análisis matemático. Primer curso. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.
13.426— Apuntes de geometría analítica. Primera parte. 2da. edición. 2da. parte. 2da. edición. José Robles. Salomón José Gaska. Buenos Aires, 1935.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

e.24 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Petición de mensura de diecisiete pertenencias de sal en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de la Pampa. Expediente N.° 111.866 - 1929.

Señor Director de Minas y Geología, Coronel Luis E. Vicat. — M. Asunción N. Vda. de Nozieres, se presenta en el expediente número 111.866 - 29, y en el cual va a reformar las pertenencias según detalle y plano que adjunta al presente escrito. — Que las pertenencias en número de 17, y cada una de 200 metros de Norte a Sud, por 1.000 metros de Este o Oeste, se ubicarán sobre una línea imaginaria trazada de Norte a Sud y que divide la legua de mi propiedad en dos partes iguales, vale decir, que sobre el lado Norte se marcaría el punto A., equidistante 2.500 metros de los ángulos Sud-Este y Sud-Oeste. — Los puntos A. y B. se ubicarían por la línea imaginaria que como antes decimos divide a la legua en dos partes iguales. — A los 1.000 metros al Sud del punto A., empezarían las pertenencias que terminarían a los 600 metros al Norte del Punto B., en cuya forma las pertenencias irían sobre la línea imaginaria ya mencionada, partiendo de la orilla Este de la laguna hasta cubrir la extención indicada de 1.000 metros hacia el Oeste. — Para mayor claridad he marcado en el plano las pertenencias en la forma que estarían ubicadas. — Fijo domicilio en la calle Paraguay 648, Capital. — Será justicia. — Fdo.: M. A. N. Vda. de Nozieres. — Recibido en mi Oficina, hoy doce de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, siendo las once horas doce minutos. — Acompaña plano que menciona. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 14-931. — Por disposición del señor Director, pase al Servicio Minero para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. — Fdo.: Carlos Cassoni, Cap. Secretario Accidental. — En 28 de Noviembre de 1934, me notifiqué de la resolución que antecede y me ratifiqué del pedido de mensura solicitada a fojas 64. — Fdo.: Oscar J. Bollini. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de 17 pertenencias de sal en el Departamento Hucal, presentada por el señor Enrique García, a consecuencia del descubrimiento número 95 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia número 1: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 700 metros al Oeste de un punto situado a 1.000 metros al Norte del punto de extracción de la muestra. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 1 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 2 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 3 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 5: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 4 difinida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 6: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 5 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 7: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste dista 100 metros al Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 8: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 7 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 9: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sud Oeste de la pertenencia número 8 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 10: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 9 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 11: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 200 metros al Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 10 descripta. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 12: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 11 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 13: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste dista 100 metros al Este del Esquinero Sudoeste de la pertenencia número 12 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 14: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 13 descripta. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 15: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, dista 300 metros al Este del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 14. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 16: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 15 definida. — Superficie: 20 hectáreas. — Pertenencia número 17: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Este - Oeste, por 200 metros, de manera que su vértice Sudoeste, coincida con el esquinero Sudoeste de la pertenencia número 16 descripta. — Superficie: 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Minería. — Mayo 10 de 1935. — Fdo.: G. Hilleman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese a quien corresponde, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 jul. N.° 14.921-v-3 jul.
e.11 jul. N.° 14.921-v-11 jul.
e-20 jul. N.° 14.921-v-20 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.01
Francia	20.16	22.84
Bélgica	51.39	58.30
España	41.77	47.36
Italia	25.19	28.57
Suiza	99.72	113.—
Estados Unidos .	303.25	343.86
Alemania . . .	122.88	139.29
Holanda	207.45	235.19

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Carretillas eléctricas", para el transporte de correspondencia.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12, los días sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de carne, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján, F. C. O.), por el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.

e.3 jul.-v.12 jul.

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1935, a las 15 horas para la provisión de telas, camisetas y medias con destino al Costurero Central; a las 15 y 15 horas para la provisión de aves y huevos con destino a los establecimientos dependientes de la Sociedad situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez, F. C. O.); a las 15 y 30 hs. para la provisión de carnes y extras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 15 y 45 hs. para la provisión de verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal; a las 16 hs. para la provisión de papas con destino a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Alienadas de Lomas y Hospital Vicente López y Planes; y a las 16 y 15 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares con destino a todos los establecimientos de la Institución; por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.3 jul. v.12 jul.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública para el día 29 de Julio, hasta las 14 horas, para la venta de los siguientes buques rastreadores: "Vicente Fidel López", "Primero de Mayo" y "Pilcomayo". — Por informes, pliego de condiciones, etcétera, recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457. Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 30 de Julio 1935, entre las 14 y 14.40 hs, por: montaje tanque (pliego 3.353); metal para fundición (3.354); provisión víveres para la flota Y. P. F. (3.355). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Licitación pública número 3.336, por: motores eléctricos, postergada para el día 30 de Julio 1935, a las 15 horas. Retirar circular: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.3 jul.-v.12 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 394, hasta el día 2 de agosto de 1935, a las 16 horas para la provisión de cemento portland común destinado a distintas obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicadas en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 3 jul-v.12 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Secretaría de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le formaliza por resolución N.° 983|932, por la suma de pesos 628,05 m|n., por documentos observados en la cuenta 7215|928, o ingrese dicho importe en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.3 jul. N.° 63-s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Sarmiento Mercier**, ex encargado de la Gobernación de Los Andes, para que en el término de diez días, a contarse de la primera publicación de este edicto, conteste el cargo que se le formaliza por resolución 8682-1933, por la suma de $ 29.90 m|n., por comprobantes observados en la cuenta 7287-927, bajo apercibimiento de ley, debiendo en su defecto ingresar el referido importe en la Tesorería General de la Nación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.3 jul.-N.° 60 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Colonia Clorinda, D° 27°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eliseo Galarza Herrera, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo por pesos 2.049.50 m|n., que se le ha formalizado según resolución 3498-1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 107|934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.3 jul.-N.° 61 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29, San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Pedro P. Eschoyez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo formalizado por resolución N.° 3194, de fecha abril 16 de 1935, por los importes de $ 2.723.96 y $ 452.46 m|n., para responder a las deudas dejadas en los fondos de la citada repartición. — Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 43|931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.3 jul.-N.° 62 s|p.p.-v.15 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, se hace saber por término de cinco días, a don **Livio A. de Rossi**, que en los autos que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia en la forma que se transcribe: "Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado y atento lo manifestado precedentemente, llévese adelante el apremio contra don Livio A. de Rossi, hasta hacerse el Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 886 s|p.p.-v.8 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.

e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Marcial Buceta**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 893 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **Manuel Máximo Rebello**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.3 jul.-N.° 881 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Gómez, Balbino**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Balbino Gómez, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio". (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 882 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Guilera, Antonio**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fojas 19 vuelta y demás constancias de autos, llévese adelante la ejecución contra don Antonio Guilera, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio". — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 883 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Dante Moretti**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, senténciase de remate esta causa seguida contra Dante Moretti, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 884 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Miguel Jovine**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos, senténciase de venta esta causa seguida contra Miguel Jovine, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas". (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.3 jul.-N.° 885 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone** o **Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, o **José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

c.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta** o **Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Passari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus** o **Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Antonia Santaolalla Carbajal de Tovar**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 902 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"RIVADAVIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor don Fernando Cermesoni, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que la Sociedad "**Rivadavia**", se ha presentado solicitando la inscripción del contrato social cuyo tenor es el siguiente:

Entre los señores Luis Westendorff, argentino, y Juan Westphalen, alemán, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero: A contar desde el día de hoy, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias y productos del país o del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de negocios comerciales, químicos, industriales, financieros, mineros, rurales, ganaderos, forestales y en general los que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y para estos fines, podrá: a) Adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria; b) Aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; c) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real; d) Constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras, dar o tomar dinero prestado con o sin hipotecas o prendas; e) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; f) Tomar participación en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare, hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o sólo por cuenta de terceros, a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "**Rivadavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y establece su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que puede instalar, en cualquier otro punto de la República o del extranjero. — Tercero: Fijan el capital social, en la suma de cinco mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en igual proporción, correspondiendo por lo tanto, veinticinco cuotas a cada uno. — Cuarto: Se fija el plazo de duración de esta sociedad en veinticinco años, a contar desde la fecha de hoy, previniéndose que los contratantes se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y que ambos socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. — Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, provocar la rescisión anticipada, dando por rescindido aquel plazo y exigir la disolución de la sociedad en cualquier momento en que los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. — Quinto: La dirección, representación y administración de la sociedad, estará a cargo conjunto de los mismos socios, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, y la de conferir poderes. — Sexto: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual, terminará el día treinta y uno de marzo. — En el inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas, y de los créditos activos de dudosa solución. — Séptimo: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia, que interese a la Sociedad, se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios, por intermedio de sus Directores y|o demás representantes legales. — Octavo: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. — La distribución de utilidades se realizará así: a) del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal, y hasta que su importe llegue al diez por ciento del capital por lo menos; b) esta detracción privilegiada en favor del Fondo de Reserva Legal, será aumentada en todo ejercicio con utilidades en la proporción necesaria para suplir el déficit de ejercicios anteriores que no hubiesen arrojado ganancias; c) hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieren los socios, el remanente de utilidades será repartido en la proporción estatuída al principio de la presente cláusula. — Noveno: Las bases para la liquidación y partición serán establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. — Hecho en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y cinco. — Firmado: L. Westendorff. — J. Westphalen.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 jul. N.° 14.970-v-8 jul.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Evaristo Carriego, Manuel Eguía, Perrault y Renán (e) Avda. del Trabajo y Crisóstomo Alvarez, Robertson, Nepper y Fabré (e) Avda. del Trabajo y Santander, Ramón y Cajal (e) Zavaría y C. Alvarez, José Bonifacio (e) Josefa Ramos Mejía y Avda. Olivera, Josefa Ramos Mejía (e) J. B. Alberdi y José Bonifacio, María Sánchez (e) J. B. Alberdi y J. E. Rodó e Italia (e) Directorio y Tandil; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que preste su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 jun. v.4 jul.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de Pjes. Bermejo El Cardenal, El Carpintero, El Trébol, El Zorzal, La Huerta, La Madreselva y Mburucuyá entre Jachal y Carhué. El Hornero, El Mirasol y Las Bases (e) R. L. Falcón y Boquerón. Amalia, El Chacho, Facundo, La Cautiva, Los Recuerdos (e) V. Bosch y Boquerón. Ctes. I. G. Torino y L. Larguía (e) Tuyutí y Humaitá. El Cóndor y El Rastreador (e) V. Bosch y Tuyutí. Capitán C. Rosales y Mecánico L. Atenzo, de Palmar a Boquerón. Soldado M. Santi (e) Tuyutí y Luchter; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.25 jun. v.4 ju

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 1.° de julio próximo, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

4 o|o sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: cupón N.° 24 acciones 1.ª preferencia; cupón N.° 4 acciones 2.ª preferencia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.

Los pagos se efectuarán en la Caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.418-v.10 jul.

CIFINA
Cía. Industrial y Financiera Argentina
Sociedad Anónima

El Directorio ha resuelto llamar a suscripción e integración del capital hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo 1.500 acciones de 1.000 pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, el que deberán hacer válido dentro del plazo de tres días, a partir de la fecha.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

e.27 jun.-N.° 14.808-v.3 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

Bogani Hnos., Alsina 1923, venden su negocio de tienda y mercería, calle Cuenca 2971, a **Victorio Eduardo Frigerio**, con domicilio ambos en Cuenca 2971, para los reclamos de Ley 11.867.

e.3 jul.-N.° 14.960-v.8 jul.

De acuerdo Ley 11.867 vendo mi farmacia denominada "Inglesa", situada en el gran hall de la Estación Plaza Constitución, al señor **Juan V. Chichisola**, donde ambos constituímos domicilio. Reclamaciones término de ley, en las oficinas del intermediario, señor Eduardo Fabro, Florida 32. — **Carlos A. Durante.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1935.

e.3 jul.-N.° 14.922-v.8 jul.

Luis Gaviría, dom. Defensa 135, hace saber que vende su negocio de librería y papelería "La Puntual", sit. Defensa 135, a don **Jorge Roberto Rey**, dom. Carlos Calvo 1357, Dep. 10, por intermedio del Escrib. Alberto Petrucci, dom. Avda. Mayo 833. Reclamos por término de ley.

e.3 jul.-N.° 14.924-v.8 jul.

Rosario Scovotti, Ofic. Belgrano 2639, rematará **el 8 de Julio 1935**, a las 14, despensa calle Salas 400, de propiedad **Constante Baldizzoni**, domiciliado en el mismo. Reclamaciones de ley.

e.3 jul.-N.° 14.961-v.8 jul.

Herminio Albenga y **Cayetano Codero** comunican que venden sus partes en la fábrica de mosaicos, calle Warnes 2347, a **Francisco Scovazzo** y **Victorio Scovazzi**, todos domiciliados en la misma. Para reclamaciones, término de ley.

e.3 jul.-N.° 14.968-v.8 jul.

Se hace saber que ha sido concertada la venta del negocio de quesería y fiambrería de **Víctor Armentano**, instalado en calle Gaona 3586, a **Luis Pablo Rebellino**, domicilio de ambos en el mismo.

e.3 jul.-N.° 14.971-v.8 jul.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de fabricación de cajas de cartón, sito Belgrano 1490, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo dentro término legal. Vendedor: **Andrés Gianelli.** Comprador: **Alberto Gianelli.**

e.3 jul.-N.° 14.926-v.8 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, escritorio y domicilio particular S. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención, D. **Pedro Becerra**, vende al señor **Enrique Severo Ilia**, libre de gravamen, el negocio bar restaurant sito Bdo. de Irigoyen 1531. Reclamaciones interponerlas en mi escritorio, dentro término de ley, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Junio 27|1935.

e.3 jul.-N.° 14.919-v.8 jul.

Antonio Martínez, en cumplimiento a lo ordenado por Ley N.° 11.867, avisa que vende su negocio de almacén, sito en la calla Asamblea número 862, a la **S A. Grandes Despensas Argentinas.** Se atenderán reclamos por el término legal en Canalejas 762, donde constituyen domicilio.

e.3 jul.-N.° 14.918-v.8 jul.

Se hace saber que con intervención del escribano público, Amaranto C. Fraga, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, el señor **Hércules Morotti**, vende a los señores **Higino y Fazio Malmassari**, el negocio de hotel denominado "Castilla", sito en la calle Ecuador número 40, donde se domicilian las partes. — Bs. As., 24|6|935.

e.3 jul.-N.° 14.917-v.8 jul.

Se hace saber que el señor **Mauricio Schneider**, vende al señor **Francisco Mazzeo**, su negocio de carnicería, situado en Méndez de Andés 228.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Méndez de Andés 228 y Campichuelo 560, respectivamente.

e.3 jul.-N.° 14.959-v.8 jul.

Leonor R. de Hartzstein, comunica que vende a **Anita R. de Weidenback**, el negocio librería, juguetería y venta cigarrillos, Avenida San Martín 5035, ambas domiciliadas en el mismo, para reclamaciones término de ley.

e.3 jul.-N.° 14.969-v.8 jul.

Aviso al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Honorio Roberto Rodríguez**, el negocio de panadería mecánica de nuestra propiedad, sito en la calle Alvarez número 474, de esta Capital; interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre número 2258, donde constituyen domicilio las partes.

Vendedores: **Alberto Ortiz, Luis Sarramida y Fernando L. Maisterrena.**

e.3 jul.-N.° 14.965-v.8 jul.

Nuevas Convocatorias

CABAÑA TANDIL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Cabaña Tandil" S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 julio, a las 11 horas, en el local San Martín 232, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Renuncia de los señores directores y síndico, y elección reemplazantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.3 jul.-N.° 14.967-v.20 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Anual del 27 de julio 1935 a las 15 horas en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimotercero ejercicio.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio

e.3 jul.-N.° 14.920-v.20 jul.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación, a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 julio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado 30 de septiembre 1934.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar o firmar el acta de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 14.963-v.15 jul

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.
Alsina 2565|73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 2573, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, clausurado el 22 de marzo ppdo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y Mauricio Grinberg, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.3 jul. N.° 14.958-v.20 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 77. — 709.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social

(Fondos de Reserva: £ 40.674.059)

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

Perteneciente al Ejercicio N.° 26 desde el 1.° de Enero de 1935 hasta el 31 de Marzo de 1935.

(1er. Trimestre)

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Banco		143.977.88
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		13.785.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		22.412.88
Siniestros pendientes		
	75.400.—	210.175.76
HABER		
Casa Matriz		17.126.80
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		163.048.96
	75.400.—	210.175.76

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1935	m$n.	m$n.
DEBE		
Corretajes y comisiones	68.643.[illegible]1	
Gastos generales	32.636.66	
Impuestos y patentes	20.093.01	
Pólizas vencidas	17.093.34	
Siniestros pagados	159.273.—	
Valores de rescate	90.467.53	
Saldo	163.048.96	
	551.256.31	
HABER		
Primas		518.074.61
Intereses		33.181.70
		551.256.31

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

D. J. Jennings, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro **efecto** que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.834-v.5 jul.

— 579 —

SABARIA & GARASSINO LIMITADA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACION

GALERIA GUEMES - EDIFICIO SUPERVIELLE (3er. PISO)
Autorizada por Decreto del 26 de Enero 1926
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2 de Junio 1926

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
» suscripto	» 1.000.000.—
» realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.° de Marzo de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmueble Cantera Tandil, Edif. y contrucciones:				
Adquisiciones anteriores	228.523.01			
Adquisiciones actual ejercicio	500.—	229.023.01		
Amortizaciones anteriores	22.852.32			
Amortizaciones actual ejercicio	3.170.69	26.023.01	203.000.—	
Maquinarias y herramientas de las obras:				
Adquisiciones anteriores		746.763.55		
Amortizaciones anteriores	475.763.55			
Amortizaciones actual ejercicio	41.000.—	516.763.55	230.000.—	
Maquinarias y herramientas de la Cantera:				
Adquisiciones anteriores		80.401.52		
Amortizaciones anteriores		80.400.52	1.—	
Taller Mecánico:				
Adquisiciones anteriores		27.727.33		
Amortizaciones anteriores		27.726.33	1.—	
Usina de Asfalto:				
Adquisiciones anteriores		115.923.89		
Amortizaciones anteriores		115.922.89	1.—	
Muebles y útiles:				
Adquisiciones anteriores	24.288.05			
Adquisiciones actual ejercicio	370.—	24.658.05		
Amortizaciones anteriores	24.287.05			
Amortizaciones actual ejercicio	370.—	24.657.05	1.—	
Material rodante:				
Adquisiciones anteriores	133.004.47			
Adquisiciones actual ejercicio	440.65	133.445.12		
Amortizaciones anteriores	133.003.47			
Amortizaciones actual ejercicio	440.65	133.444.12	1.—	433.005.—
Activo circulante:				
Materiales existentes en las Obras, Taller Mecánico, Cantera y Usina			308.398.97	
Títulos y acciones de otras sociedades		5.500.—		
Títulos y acciones de esta sociedad (1020 acciones de $ 100.— nominales)		168.212.—	173.712.—	482.110.97
III. Activo disponible:				
Caja			6.072.70	
Bancos			53.065.88	59.138.5
IV. Activo exigible:				
Deudores varios			150.688.51	
Certificados a cobrar de pavimentaciones, Sup. Gobierno Nacional, Sup. Gob. de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de la Capital			274.084.53	
Letras a cobrar			433.697.81	
Depósitos en garantía			783.091.52	
Cauciones de títulos			659.035.—	2.300.597 37
V. Activo nominal:				
Llaves del activo		200.00.—		
Amortizaciones anteriores	160.000.—			
Amortizaciones actual ejercicio	20.000.—	180.000.—		20.000.—
				3.294.851.9
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)			50.000.—	
Acciones en custodia			11.000.—	61.000.—
				3.355.851.9

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	72.289.14	
Fondo de previsión especial y seguros	72.289.14	
Reserva especial	500.000.—	
Reserva especial, conservación de pavimentos	300.644.19	
Reserva especial «Títulos y Fondos Públicos»	35.000.—	1.980.222.47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	267.302.16	
Obligaciones a pagar	805.021.91	1.072.324.07
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	59.931.34	
Intereses a vencer	24.646.34	84.577.68
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	2.733.35	
Beneficio del corriente ejercicio	154.994.35	157.272.70
		3.294.851.92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	50.000.—	
Depositantes de acciones en custodia	11.000.—	61.000.—
		3.355.851.92

Esteban Barón, presidente. — Víctor J. Sabaria, vicepresidente. — Aníbal Garassino, Enrique Sabaria, directores - delegados. — V.° B.°: Juan Hernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO DE 1934
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.° de Marzo de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Llaves del activo	20.000.—	
Muebles y útiles	370.—	
Material rodante	440.65	
Inmueble Canteral Tandil, Edif. y construcciones	3.170.69	
Máquinas y herramientas	41.000.—	64.981.34
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, etc.	152.842.71	
Patentes e impuestos	24.455.16	
Conservación pavimentos, Explot. Cantera y Taller	63.873.58	241.171.45
Ganancias:		
Utilidades del presente ejercicio	154.994.35	
Saldo ejercicio anterior	2.733.35	157.727.70
		463.880.49
HABER		
Saldo ejercicio anterior		2.733.35
Pavimentaciones		204.081.23
Renta de títulos y fondos públicos, títulos y otros		257.065.91
		463.880.49

Esteban Barón, presidente. — Víctor J. Sabaria, vicepresidente. — Aníbal Garassino, Enrique Sabaria, directores - delegados. — V.° B.°: Juan Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.721v.3 jul.

1072.

SOCIEDAD ANONIMA "DOMINGO BARTHE"

Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio: AVDA. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 825 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Mayo de 1931.
Fecha de inscripción en el R. C. de Comercio: 3 de Agosto de 1931.

Capital autorizado	c$l. 12.000.000.—
,, suscripto	,, 12.000.000.—
,, realizado	,, 12.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Propiedades		7.446.316.36	
Maquinarias, construcciones e instalaciones	154.739.55		
Menos: Amortización	33.367.05	121.372.50	
Herramientas y Enseres	8.028.41		
Menos: Amortización	2.107.13	5.921.28	
Muebles y Utiles	40.154.53		
Menos: Amortización	20.385.28	19.769.25	
Rodados	9.480.—		
Menos: Amortización	967.78	8.512.22	7.601.891.61
II Activo circulante:			
Materia prima y productos elaborados		1.249.171.43	
Productos forestales		212.499.46	
Mercaderías en tránsito		42.892.8	
Semovientes (hacienda)		549.683.34	
Acciones de otras sociedades		2.110.76	2.056.357.84
III Activo disponible:			
Caja		8.694.19	
Bancos		782.505.55	791.199.74
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	555.618.65		
Menos: Previsión descuentos	24.730.95		
	530.887.70		
Menos: Previsión quebrantos	24.730.95	506.156.75	
Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. en liquidación, Posadas		12.638.23	
Junta Nacional de Aprovisionamiento - Rep. Paraguay		40.514.—	
Documentos a cobrar		75.251.72	
Deudores morosos en gestión	80.057.16		
Menos: Reserva	78.513.09	1.544.07	636.104.77

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
V Activo transitorio:			
Seguros pagados adelantados		6.731.75	
Adelantos para ejercicios futuros		15.647.49	22.379.24
VI Activo nominal:			
Gastos de organización	27.833.30		
Menos: Amortización	27.833.30		
Usufructo de propiedades	978.000.—		
Menos: Amortización	119.800.—	858.200.—	
Marcas de fábrica		5.765.—	863.965.—
Pérdidas:			
Pérdida ejercicio 1934	188.127.60		
Menos: Utilidad ejercicios anteriores .	225.20		187.902.40
			12.159.800.60
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7.000.—		
Fletes, derechos y otros gastos a liquidar	268.810.66		
Mercaderías en poder de terceros	8.798.36		
Mercaderías depositadas por Cta. de terceros	136.—		
Títulos depositados en custodia	2.455.—		
Valores en cartera	3.188.68		290.388.70
			12.450.189.30

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			12.000.000.—
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		64.592.17	
Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. en liquidación - Buenos Aires		84.623.07	149.215.24
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		8.682.58	
Impuestos a pagar		1.902.78	10.585.36
			12.159.800.60
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		7.000.—	
Previsión para fletes, derechos y otros gastos		268.810.66	
Mercaderías en depósitos de terceros ..		8.798.36	
Acreedores por mercaderías depositadas		136.—	
Depósito de títulos en custodia		2.455.—	
Librantes de valores en cartera		3.188.68	290.388.70
			12.450.189.30

Guillermo A. Udaondo, presidente. — Enrique Sanguineti, gerente. — José Mauriño, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE		m$n.	m$n.
1—Saldo anterior—			
2—Amortizaciones sobre:			
Maquinarias, construcciones e instalaciones	s$ 90.947.29	13.478.58	
Herramientas y enseres	” 7.372.40	1.280.47	
Muebles y útiles	” 33.576.14	3.572.86	
Rodados	” 4.838.95	483.89	
Usufructo de propiedades	” 978.000.—	97.800.—	116.615.80
3—Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, impresos, útiles, de escritorio, propaganda, elaboración, seguros, conservación de maquinarias, comisión de ventas, etc.			856.808.43
4—Impuestos			13.528.01
5—Previsión descuentos			24.730.95
6—Previsión quebrantos			24.730.95
			1.036.424.14

HABER	m$n.	m$n.
1—Saldo anterior		225.20
2—Mercaderías		713.554.91
3—Intereses, comisiones, cambios y varios		84.722.32
4—Explotación y usufructo de propiedades		50.019.31
Saldo:		
Pérdida del año	188.127.60	
Menos: Ganancia ejercicios anteriores	225.20	187.902.40
		1.036.424.14

Guillermo A. Udaondo, presidente. — Enrique Sanguineti, gerente. — José Mauriño, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.º 14.769-v.3 jul.

— 662 —

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Cueros y Pieles

CALLE SAN MARTIN 235 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Agosto de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Octubre de 1930

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Marzo de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	1811.88		
Menos: amortización 10 o|o.	181.19	1.630.69	
Valores en garantía	713.78		
Menos: quita:	83.78	630.—	2.260.69
II. Activo circulante:			
Existencias en frutos del país			96.613.22
III. Activo disponible			
Caja		440.55	
Bancos		127.295.68	127.736.23
IV. Activo exigible:			
Deudores en cta. cte., etc.			103.436.43
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		926.96	
Menos: amortización:		926.96	
			330.046.57
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		3.500.—	
Depósitos de títulos en custodia		47.000.—	50.500.—
			380.546.57

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100.000.—	
Reserva legal	2.379.03	102.379.03
II. Pasivo exigible:		
Bancos	34.000.—	
Acreedores varios en cta. cte.	127.494.58	161.494.58
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar corresp. al ejercicio		17.653.34
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	1.022.57	
Utilidad del año	47.497.05	48.519.62
		330.046.57
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Direct.)	3.500.—	
Depositantes de títulos en custodia	47.000.—	50.500.—
		380.546.57

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	181.19	
Gastos de organización	926.96	
Valores en garantía	83.78	1.191.93
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, cablegramas, honorarios, alquileres, etc.		136.769.37
Intereses		6.800.95
Patentes e impuestos		12.649.89
Utilidad del año	47.497.05	
Más: saldo anterior	1.022.57	48.519.62
		205.931.76

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1.022.57
Ganancias sobre reservas año anterior		4.276.87
Frutos del país		200.632.32
		205.931.76

Otto van der Velde, presidente. — Walther Böse, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.º 14.775-v.3 jul.

F. 45. — 703.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Septiembre de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" subscripto .... " 750.000.—
" realizado .... " 550.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	200.000.—
Caja:	
En efectivo	189.74
Depositado en otros Bancos	75.81
Clearing	
Descuentos	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	112.120.09
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	1.568.089.64
Títulos y acciones	1.526.510.50
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación (Cancelado)	
Ganancias y pérdidas 30|6|934	26.471.48
Gastos generales (sueldos, alquileres, patentes, propaganda, etc.)	8.099.56
Gastos debentures	3.500.—
Intereses debentures	70.600.—
Intereses y comisiones	3.272.75
Dividendo provisorio	
Otras cuentas:	
Deudores varios	48.470.82
Establecimientos rurales	536.522.56
Obra calle S. Martín	33.090.85
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	22.500.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depositarios de acciones en custodia	
	4.159.514.80

PASIVO	
Capital suscripto	750.000.—
Fondo de reserva estatutaria	18.387.72
Fondo de reserva facultativa	36.775.42
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Emisión de debentures	2.100.000.—
Hipotecas	1.002.405.50
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo del ejercicio anterior	
Intereses debentures	
Intereses	
Comisiones, financiaciones, etc.	26.121.41
Dividendos cobrados	
Arrendamiento	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas:	
Acreedores varios	203.324.75
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	22.500.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	
Depósito de acciones en custodia	
	4.159.514.80

Antonio Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — Carlos Aguilar, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° **14.708-v.3 jul.**

1057.

QUIMICA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

SEDE LEGAL: 25 DE MAYO 158

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Febrero 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Mayo de 1933.
Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... " 20.000.—
" realizado .... " 2.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
Mercaderías		1.141.85
III Activo disponible:		
Banco Holandés Unido	574.49	
Caja	120.55	695.04
IV Activo exigible:		
Comisiones a cobrar	9.047.57	
Accionistas	18.000.—	27.047.57
V Activo transitorio:		
Gastos de fundación	2.522.—	
.|. 20 o|o amortización	630.—	1.892.—
VI Activo nominal:		
No existe.		
		30.776.46
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	10.000.—	
Mercaderías en consignación	3.391.07	13.391.07
		44.167.53

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		20.000.—
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios		10.193.54
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	302.26	
Ganancia del ejercicio actual	280.66	582.92
		30.776.46
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones	10.000.—	
Acreedores en consignación	3.391.07	13.391.07
		44.167.53

Hans Christiani, director. — Carlos E. Meier, síndico - contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1.° de Enero 1934 — 31 de Diciembre 1934.

DEBE	m$n.	m$n.
1.° Amortizaciones:		
20 o|o gastos de fundación	630.—	
2.° Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos varios	11.778.84	
3.° Impuestos y patentes	932.—	
Saldo ganancias	582.92	
	13.923.76	

HABER	m$n.	m$n.
1.° Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1933		302.26
2.° Comisiones		11.442.15
3.° Mercaderías		2.179.35
		13.923.76

Hans Christiani, director. — Carlos E. Meier, síndico - contador público.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° **14.766-v.3 jul.**

F. 19 — 773

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

BELGRANO 1471

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Noviembre de 1904 y el 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905 y el 12 de Enero de 1928

Capital autorizado: dos millones de pesos moneda nacional
Capital emitido .... m$n. 1.050.000.—
" suscripto .... " 1.038.500.—
" realizado .... " 1.038.163.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		337.—
Caja:		
En efectivo	64.685.12	
Depositado en otros Bancos	129.010.51	
Clearing		193.695.63
Descuentos y efectos a cobrar	1.400.267.08	
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 4.249.46		
En cuenta corriente garantizados .... „ 13.537.52		
En cuenta corriente garantizados y en mora „ 10.045.03	27.832.01	
Deudores hipotecarios en gestión	2.459.61	
Deudores en gestión	1.20	
Deudores morosos	31.948.44	
Deudores hipotecarios	301.857.10	1.764.365.44
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		399.480.68
Muebles y útiles		3.501.65
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Otras cuentas		32.611.21
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de propiedades	9.519.66	
Sueldos	57.585.70	
Alquileres pagados	6.750.—	
Gastos generales	15.883.13	
Intereses y comisiones pasivos	23.603.43	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	5.902.57	
Patentes e impuestos	711.85	
Gastos judiciales	2.430.57	122.386.91
Dividendo provisorio		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	52.230.—	
Depósito de valores recibidos en caución	570.—	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		53.800.—
		2.570.178.52

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto	1.038.500.—	
Capital a devolver	11.590.—	
Fondos de reserva estatutarias	227.591.79	
Fondo amortizante - Créditos en gestión	41.128.53	
Fondos de reservas facultativas	61.734.71	1.380.545.03
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	10.065.43	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	55.206.25	
Depósitos a plazo	722.620.35	
Depósitos en Caja de Ahorros	13.836.58	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio		
Depósitos diversos	5.995.88	807.724.49
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Otras cuentas: Intereses y comisiones a devengar		19.255.50
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	192.135.54	
Alquileres	21.171.30	
Dividendos prescriptos	19.504.58	
Créditos recuperados	8.233.08	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	16.500.—	
Beneficios diversos	433.85	257.978.35
Dividendos a pagar		50.875.15
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	52.230.—	
Depositantes de títulos en garantía	570.—	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito ..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.000.—	
Otras cuentas de orden		53.800.—
		2.570.178.52

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — **Julio López Figueroa**, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.586-v.3 jul.

F. 22 — 793

EL HOGAR PROPIO

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... „ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.403.300.—
" realizado .... „ 2.403.300.—
Fondo de reserva .... „ 162.182.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	17.717.70	
Depositado en otros Bancos	165.713.59	183.431.29
Adelantos		28.127.52
Títulos Nacionales de renta		140.502.50
Deudores hipotecarios		2.717.198.77
Inmuebles		625.372.54
Muebles y útiles		11.734.41
Acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios ..		75.937.72
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		76.254.08
Dividendos provisorios		29.455.50
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	1.107.314.—	1.307.314.—
		5.195.328.33

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		162.182.—
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		8.516.91
Depositantes en Caja de Ahorros		267.130.63
Depósitos a plazos		647.193.26
Dividendos a pagar		8.678.—
Cuotas a pagar sobre construcciones		26.350.—
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		1.300.—
Capital de acciones ordinarias A y B, de préstamos hipotecarios		176.500.—
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	183.561.93	
Saldo de utilidades 24.° Ejercicio	2.577.67	186.139.60
Otras cuentas		723.95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.107.314.—	1.307.314.—
		5.195.328.33

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — J. A. Lapadula, contador. — Ernesto Newbery, tesorero. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.757-v.3 jul.

1080

"LA INTERNACIONAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra: INCENDIO Y MARITIMOS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones, Series 1a., 2a., 3a., 4a. y 5a.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(15.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de Abril de 1935

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas:		
Capital suscripto aun no integrado		1.050.000.—
Caja		101.18
Bancos:		
Banco Alemán	90.761.45	
Banco Español	1.444.47	
Banco Germánico	27.065.72	119.271.64
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta:		
Empréstito Patriótico v|n. $ 45.450.— c|l.		40.450.—
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		500.545.45
Préstamos sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Amortizado totalmente		
Sucursales y agencias		
Deudores por premios		45.388.78
Compañías reaseguradoras		4.180.75
Deudores varios		2.458.87
Intereses y alquileres vencidos		40.122.8
Gastos de organización a amortizar:		
Amortizado totalmente		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	35.000.—	
Banco de la Nación Argentina:		
(Depósito de títulos en garantía de reservas, Ley número 11.582)	45.450.—	80.450.—
		1.891.969.55

PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas legales:		
Reserva estatutaria		63.451.43
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso:		
Sección Incendio	12.092.20	
Sección Marítima	25.000.—	37.092.20
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		90.000.—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	2.748.32	
Sección Marítima	16.693.—	19.441.32
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	4.145.31	
Sección Marítima	6.788.71	10.934.02
Compañías reaseguradoras		3.120.23
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		8.044.8[illegible]
Intereses a devengar		20.552.6[illegible]
Ganancias y pérdidas		58.882.8[illegible]
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	35.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina:		
(Depósito de títulos en garantía de reservas, Ley número 11.582)	45.450.—	80.450.—
		1.891.969.55

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Germán E. J. de Boer, presidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Guillermo Kraft, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(15.° EJERCICIO)

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 25 de Abril de 1935

DEBE	Pesos curso legal	
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	3.214.05	
Siniestros pendientes	2.748.32	
Reaseguros cedidos	100.457.06	
Anulaciones	8.263.51	
Reserva de riesgos en curso	12.092.20	
Gastos de explotación	9.678.04	
Impuestos y contribuciones	821.37	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	9.614.92	
	146.889.47	
Sección Marítima:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	17.596.08	
Siniestros pendientes	16.693.—	
Reaseguros cedidos	185.818.43	
Anulaciones	20.261.74	
Reserva de riesgos en curso	25.000.—	
Gastos de explotación	15.563.45	
Impuestos y contribuciones	2.298.59	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	15.861.65	
	299.092.94	
Administración:		
Gastos generales	4.361.85	
Impuestos y contribuciones	6.150.—	
Amortizaciones	1.200.—	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuentos de intereses		
Saldo de utilidades	58.882.86	
	70.594.71	
HABER		
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		132.904.97
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.362.42
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		10.622.08
Intereses		
		146.889.47
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		261.336.77
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		12.756.17
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		25.000.—
Intereses		
		299.092.94
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		6.085.63
Saldo transferido de la Sección Incendio		9.614.92
Saldo transferido de la Sección Marítima		15.861.65
Intereses		36.717.61
Otras utilidades		2.314.90
		70.594.71

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

Germán E. J. de Boer, presidente. — Hosmann & Cía., administradores. — Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.741-v.3 jul.

780.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 6 de 1926

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 8 de 1927

Capital:

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 4.000.000.—
Realizado	„ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1935

ACTIVO		Pesos curso legal		
I. Activo fijo:				
Tren rodante:				
Omnibus, camiones, automóviles, etc.			3.055.674.36	
Muebles y útiles		49.967.01		
Amortización anterior	31.423.42			
Amortización 1934	4.996.70	36.420.12	13.546.89	
Maquinarias y accesorios		58.569.59		
Amortización anterior	25.661.32			
Amortización 1934	2.928.48	28.589.80	29.979.79	3.099.201.04
II. Activo circulante:				
Mercaderías			330.557.16	
Títulos			986.56	
Depósitos en garantía de concesiones			65.355.93	396.899.65
III. Activo disponible:				
Caja			4.950.—	
Bancos			221.059.30	
Entradas en tránsito			23.354.65	249.363.95
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2.826.922.04	
Deudores en gestión			339.76	2.827.261.80
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros (seguros contra incendios, etc.)				15.423.08
VI. Activo nominal:				
Concesiones y contratos		1.054.273.62		
Amortización anterior	664.338.90			
Amortización 1934	89.934.72	754.273.62	300.000.—	
Llaves		475.507.09		
Amortización anterior	222.055.42			
Amortización 1934	47.550.71	269.606.13	205.900.96	
Gastos de organización		57.689.56		
Amortización anterior		57.689.56		505.900.96
Pérdidas:				
Pérdida anterior		1.994.732.43		
Más: honorarios 1933		2.000.—	1.996.732.43	
Menos: compensación pérdidas años 1931|1933			6.250.93	1.990.481.50
				9.084.531.98
Cuentas de orden:				
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta acciones en custodia)				25.000.—
				9.109.531.98

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Fondo de renovaciones, tren rodante		2.593.397.60	
Fondo de accidentes		20.150.05	6.613.547.65
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2.301.778.55	
Garantías de uniformes		49.115.—	2.350.893.55
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			120.090.78
			9.084.531.98
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (garantía)			25.000.—
			9.109.531.98

A. E. Shaw, vicepresidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Juan E. Lozano, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

EJERCICIO OCTAVO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1935

DEBE	Pesos curso legal		
Saldo anterior	1.994.732.43		
Más: honorarios 1933	2.000.—	1.996.732.43	
Menos: compensación pérdida años 1931|3		6.250.93	1.990.481.50
Amortizaciones:			
Concesiones y contratos		89.934.72	
Llaves		47.550.71	
Muebles y útiles		4.996.70	
Maquinarias y accesorios		2.928.48	145.410.61
Fondo de renovaciones, tren rodante:			
Previsión		367.995.—	
Fondo de accidentes:			
Previsión		24.000.—	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, materiales, alquileres, seguros, etc.		3.879.861.43	
Patentes e impuestos		133.090.65	4.404.947.08
Intereses			1.021.87
			6.541.861.06
HABER			
Entradas de pasajeros, avisos, compensaciones y varias			4.551.379.56
Más pérdida anterior			1.990.481.50
			6.541.861.06

A. E Shaw, vicepresidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — Juan E. Lozano, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.728-v.3 jul.

930.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN Lda.

Domicilio de la sociedad: calle **25 DE MAYO 489 — Buenos Aires**

Fecha de autorización por el P. E., 3 de Septiembre de 1929

Inscripción de los Estatutos en el R. P. de C., el 2 de Enero de 1930, y reformas de los mismos el 16 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	m$n.	3.250.000.—
” suscripto	”	2.950.000.—
” realizado	”	2.950.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 1935

ACTIVO		Curso legal $	$	$
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campo		2.097.409.83		
	$ m|n.			
Refinamiento campo	14.526.48			
Menos: Amortizaciones ..	14.445.98	80.50		
Plantaciones		1.183.80		
Edif. y construcciones	148.960.98			
Menos: Amortizaciones ..	18.410.43	130.550.55		
Alambrados..	45.205.06			
Menos: Amortizaciones ..	10.349.34	34.855.72		
Corrales y aguadas	18.489.—			
Menos: Amortizaciones ..	6.675.36	11.813.64		
Utiles	60.692.68			
Menos: Amortizaciones ..	40.782.63	19.910.05		
Muebles	2.896.05			
Menos: Amortizaciones ..	1.085.21	1.810.84		
Vehículos	17.465.—			
Menos: Amortizaciones ..	10.197.75	7.267.25		2.304.882.18

ACTIVO	Curso legal $	$	$
Activo circulante:			
Haciendas, según inventarios practicados y avaluados por Gerencia		321.057.—	
Productos agrícolas, según las avaluaciones de la Gerencia		19.625.15	340.682.15
Activo disponible:			
Caja		880.20	
Bancos		35.044.—	35.924.20
Activo disponible:			
Deudores en cuenta corriente			24.472.12
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			1.217.87
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		307.350.21	
Pérdida por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934		52.988.14	360.338.35
			3.067.516.87
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			40.000.—
			3.107.516.87

PASIVO	$	$	$
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			2.950.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			110.339.61
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			7.177.26
			3.067.516.87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los (Directores)			40.000.—
			3.107.516.87

F. Leitch, vicepresidente (en ejercicio). — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934

QUINTO EJERCICIO

DEBE	Curso legal $	$	$
Saldo anterior			307.350.21
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Refinamiento de campo	2.737.12		
Edificios y construcciones	3.724.03		
Alambrados	2.260.25		
Corrales y aguadas	1.386.67	10.108.07	
Utiles		10.738.54	
Muebles		289.60	
Vehículos		3.423.75	24.559.96
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etcétera			150.327.07
Patentes e impuestos			12.918.18
			495.155.42

HABER	$	$	$
Haciendas y productos agrícolas, etc. ..			134.817.07
Saldo:			
Pérdida del año		52.988.14	
Más: Pérdida anterior		307.350.21	360.338.35
			495.155.42

F. Leitch, vicepresidente (en ejercicio). — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.745-v.3 jul.

F. 20 — 820

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... m$l. 7.500.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	77.874.05
Depositados en otros bancos	4.310.52
Cámara compensadora	251.553.23
Descuentos y efectos a cobrar	2.192.646.26
Adelantos	2.025.151.71
Deudores en gestión	419.404.23
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	2.772.57
Corresponsales en el extranjero	30.690.23
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	
Títulos en caución al Clearing	
Valores depositados en garantía	14.171.28
Muebles y útiles	11.570.66
Cartas de crédito	
Otras cuentas	194.718.74
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	42.932.73
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	3.000.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	840.437.32
Depósito de valores recibidos en caución	226.053.63
Emisión de cartas de crédito	30.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.216.596.57
Documentos en garantía	1.005.745.85
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..	
Otras cuentas de orden	6.250.57
	12.335.413.15

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) ...	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	38.837.62
Fondo de reserva facultativo	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados ...	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista ...	551.408.97
Depósitos a plazo	408.443.82
Depósitos en Caja de Ahorros	549.540.72
Depósitos diversos	18.680.54
Redescuentos	1.496.334.51
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	711.435.95
Corresponsales en el extranjero	476.707.66
Otras cuentas	157.175.06
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	72.874.44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	13.497.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	15.362.65
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	3.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	840.437.32
Depositantes de títulos en garantía	226.053.63
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	30.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.216.596.57
Documentos en garantía	1.005.745.85
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	6.250.57
	12.335.413.15

Adolfo Labougle, presidente. — A. Snöbohm, director gerente. — V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.695-v.3 jul.

964.

"LA REPUBLICA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: SAN MARTIN 121 — BUENOS AIRES

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles, Marítima, Cristales, Robo Accidentes Personales, Ascensores, Fidelidad de Empleados, Responsabilidad Civil, Accidentes del Trabajo

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	800.000.—
» integrado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL
Séptimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25 de Abril de 1935

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas (por cuotas no exigidas)		400.000.—
Caja y Bancos:		
Caja		
The Royal Bank of Canada - Cuenta corriente	173.398.63	
The National City Bank of New York - C. Corriente	49.133.54	
Banco Anglo Sud Americano Ltdo. - Cuenta corriente	35.950.20	
Banco de la Nación Argentina - Cuenta corriente	4.317.74	262.800.11
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (a precio de costo):		
En cartera:		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie «A»	499.75	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie «C»	60.072.91	
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie «D»	191.569.77	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 5 o|o, Serie «B»	84.248.77	
Cédulas Hipotecarias Argentinas, 5 o|o, Serie «C»	48.603.80	
Empréstito Patriótico 1934, 5 o|o, Serie 1.ª	48.169.54	
«City of Buenos Aires External Sinking Fund», 6 o|o	116.460.32	
«Argentine Government Conversion Loan (2nd. Issue)»	201.319.79	
Sociedad Anónima, Fábrica Argentina de Alpargatas, acciones ordinarias	53.452.80	
	804.397.45	
A la orden del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la Ley N.° 11.582 - Crédito Argentino Interno, 1934, 5 o|o, Serie «C»	40.891.74	845.289.19
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		1.990.75
Deudores por premios		40.056.36
Intereses devengados a cobrar y deudores varios		9.034.78
Gastos iniciales de organización		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	12.000.—	
Compañías reaseguradoras por siniestros pendientes a su cargo	132.841.04	144.841.04
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta (a precio de costo):		
Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie «A»		49.474.84
Sucursales y agencias	2.354.25	
Deudores por premios	37.301.82	39.656.07
		1.793.143.14

PASIVO	$ curso legal	
Capital suscripto		800.000.—
Reserva legal		6.372.68
Reserva general		155.000.—
Reserva para fluctuación de valores		20.000.—
Reserva para impuestos		1.220.88
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso:		
Incendio	103.620.64	
Automóviles, cristales, robo, accidentes personales, ascensores, garantía de fidelidad de empleados y responsabilidad civil	26.568.17	
Marítima	3.593.50	133.782.31
Siniestros pendientes:		
Incendio	64.621.14	
Automóviles, cristales, robo, accidentes personales, ascensores, garantía de fidelidad de empleados y responsabilidad civil	8.598.—	
Marítima	1.657.30	74.876.44
Compañías reaseguradoras		126.003.64
Obligaciones a pagar		
Acreedores varios		10.893.23
Cuentas de orden:		
Directores, por depósitos de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo de compañías reaseguradoras	132.841.04	144.841.04
Cuenta Administración:		
Beneficio según cuenta		236.195.22
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas técnicas:		
Riesgos en curso	45.421.04	
Siniestros pendientes	34.056.64	79.477.68
Acreedores varios		4.480.02
		1.793.143.14

Nota: Al 31 de Diciembre de 1934, el valor en plaza de los títulos de renta alcanzaba a $ 1.120.050.27 curso legal.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

Miles C. Mattinson, presidente. — H. Truzzell, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - EJERCICIO 1934

DEBE	$ curso legal	
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	64.329.34	
Siniestros pendientes	64.621.14	
Anulaciones	2.019.46	
Reaseguros cedidos	375.502.28	
Reserva para riesgos en curso	103.620.64	
Gastos de explotación	79.241.11	
Impuestos y contribuciones	9.838.46	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	54.393.97	753.566.40
Sección Marítima:		
Siniestros pagados	5.083.40	
Siniestros pendientes	1.657.30	
Anulaciones		
Reaseguros cedidos	20.817.10	
Reserva para riesgos en curso	3.593.50	
Gastos de explotación	14.060.43	
Impuestos y contribuciones	3.069.71	48.281.44
Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil:		
Siniestros pagados	28.632.76	
Siniestros pendientes	8.598.—	
Anulaciones	4.505.90	
Reaseguros cedidos	35.131.33	
Reserva para riesgos en curso	26.568.17	
Gastos de explotación	13.623.45	
Impuestos y contribuciones	2.571.73	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	22.138.95	141.770.29
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros pagados	57.742.37	
Siniestros pendientes	34.056.64	
Anulaciones	2.527.96	
Reaseguros cedidos	2.940.54	
Reserva para riesgos en curso	45.421.04	
Gastos de explotación	31.127.35	
Impuestos y contribuciones	2.028.73	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	1.863.53	177.708.16
Cuenta de Administración:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	84.25	
Impuestos	3.326.96	
Saldo de utilidades	236.195.22	239.606.43
		1.360.932.72

HABER		
Primas	636.573.34	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	40.880.83	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	76.112.23	753.566.40
Primas	43.871.55	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	623.56	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	3.702.08	
Saldo que pasa a Cuenta Administración	84.25	48.281.44
Primas	106.057.65	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	14.087.39	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	21.625.25	141.770.29
Primas	119.021.10	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	12.766.25	
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	45.920.81	177.708.16
Saldo del ejercicio anterior	103.842.32	
Saldo transferido de la Sección Incendio	54.393.97	
Saldo transferido de la Sección Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales, Ascensores, Garantía de Fidelidad de Empleados y Responsabilidad Civil	22.138.95	
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo	1.863.53	
Intereses	57.367.66	239.606.43
		1.360.932.72

Miles C. Mattinson, presidente. — H. Truzzell, gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.777-v.3 jul.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

Domicilio legal: Rivadavia 3002

Autorizada por Decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 Septiembre de 1929

Capital:

Autorizado	c$l.	1.900.000.—
Suscripto	„	1.900.000.—
Realizado	„	1.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Abril de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:				
Propiedad en Avellaneda		1.207.948.31		
Menos: Amortización anterior	52.569.24			
Amortización del ejercicio	18.666.97	71.236.21		
		1.136.712.10		
Inversiones en el ejercicio		673.60	1.137.385.70	
Máquinas		1.221.846.99		
Menos: Amortización anterior	307.414.14			
Amortización del ejercicio	127.710.71	435.124.85		
		786.722.14		
Inversiones en el ejercicio		5.344.17	792.066.31	
Instalaciones		614.686.99		
Menos: Amortización anterior	399.458.37			
Amortización del ejercicio	122.937.39	522.395.76		
		92.291.23		
Inversiones en el ejercicio		6.307.20	98.598.43	
Muebles y útiles		44.832.86		
Menos: Amortización anterior	26.468.40			
Amortización del ejercicio	7.101.29	33.569.69		
		11.263.17		
Inversiones en el ejercicio		5.968.17	16.331.34	2.044.381.78
II Activo circulante:				
Mercaderías			1.886.844.08	
Materiales en depósito			42.520.05	1.929.364.13
III Activo disponible:				
Caja, efectivo y cheques			4.472.74	
Bancos			354.390.87	358.863.61
IV Activo exigible:				
Deudores varios			577.021.10	
Depósitos para licitaciones			9.207.82	
Letras a cobrar			18.478.43	604.707.35
V Activo transitorio:				
Adelantos para futuro ejercicio				29.262.77
VI Activo nominal:				
Patentes y marcas		2.880.—		
Menos: Amortización anterior		2.879.—	1.—	
Llave del negocio		900.000.—		
Menos: Amortización del ejercicio		60.000.—	840.000.—	840.001.—
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicios anteriores			601.076.26	
Menos: Utilidad del ejercicio			62.607.05	538.469.21
				6.345.049.85
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			50.000.—	
Mercaderías a recibir			385.666.16	435.666.16
				6.780.716.01
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado:				
1000 acciones Serie A		1.000.000.—		
900 acciones Serie B		900.000.—	1.900.000.—	
Reserva legal			1.223.32	1.901.223.32
II Pasivo exigible:				
Debentures (saldo o$s. 264.000)			520.227.27	
Acreedores varios			3.503.999.92	4.024.227.19
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar del ejercicio				419.599.34
				6.345.049.85
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones			50.000.—	
Mercaderías pedidas			385.666.16	435.666.16
				6.780.716.01

Alejandro E. Shaw, presidente. — Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle — E. Kellersberger — O. Schachert, directores delegados. — E. García Merou, síndico.—Fernando Ellerhorst, contador público nacional

Certifico que he verificado la exactitud del presente balance y que he constatado las existencias del inventario en que se basa.
Fernando Ellerhorst, contador público nacional.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO 1.° DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		601.076.26
Amortizaciones:		
Sobre propiedad en Avellaneda	18.666.97	
Sobre máquinas	127.710.71	
Sobre instalaciones	122.937.39	
Sobre muebles y útiles	7.101.29	
Sobre llave del negocio	60.000.—	336.416.36
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc., etc.		757.034.78
Diferencias de cambios		186.171.84
Intereses y descuentos		235.903.13
Patentes e impuestos		36.779.30
		2.153.381.67
HABER		
Mercaderías		1.614.912.46
Pérdidas:		
Saldo ejercicios anteriores	601.076.26	
Menos: Utilidad del ejercicio	62.607.05	538.469.21
		2.153.381.67

Alejandro E. Shaw, presidente. — Tito L. Arata, vicepresidente. — W. Moesle — E. Kellersberger — O. Schachert, directores delegados. — E. García Merou, síndico.—Fernando Ellerhorst, contador público nacional

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.782-v.3 jul.

Sociedad Anónima
WAYSS & FREYTAG EMPRESA CONSTRUCTORA

PERU 375 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 21 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Abril de 1923

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» integrado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Abril de 1935

ACTIVO	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Terreno para depósitos y talleres centrales en Colegiales		166.564.83	
Edificios en el depósito central y talleres	71.942.53		
Amortizaciones anteriores	13.005.03		
	58.937.50		
2 o|o amortización 1934	1.438.85	57.498.65	224.063.48
Plantel:			
Máquinas:			
Existencia al 31|12|1934	574.519.39		
Amortizaciones anteriores	348.406.23		
10 o|o amortización sobre $ 300.000.—,	226.113.16		
máquinas en uso en el año 1934	30.000.—	196.113.16	
Herramientas:			
Existencia al 31|12|1934	323.863.36		
Amortizadas totalmente al 1|1|1931	241.690.94		
	82.172.42		
Amortización 1931|1933	26.318.72		
	55.853.70		
15 o|o amortización 1934	12.325.86	43.527.84	
Muebles, útiles e instrumentos:			
Existencia al 31|12|1934	48.640.03		
Amortizaciones anteriores	45.366.50		
	3.273.53		
Amortización 1934	3.272.53	1.—	
Rodados y caballos:			
Existencia al 31|12|1934	16.937.82		
Amortizaciones anteriores	16.825.82		
	112.—		
Amortización 1934	111.—	1.—	
Modelos		1.—	239.644.—

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
II. Activo circulante:			
Materiales en depósito central		129.662.39	
Materiales en obras		182.588.27	
Títulos y acciones		906.273.25	1.218.523.91
III. Activo disponible:			
Caja		13.548.28	
Bancos		121.104.96	134.653.24
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3.542.210.17		
Deudores por pavimentos	482.315.87	4.024.526.04	
Pagarés a cobrar		607.839.34	
Cauciones		89.570.—	4.721.935.38
V. Activo transitorio:			
Impuestos, sellos, intereses y descuentos adelantados			42.304.38
VI. Activo nominal:			
No existe.			6.581.124.39
Cuentas de orden:			
Cauciones bancarias		660.600.—	
Acciones en depósito		105.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas		80.000.—	845.600.—
			7.426.724.39

PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado totalmente integrado:			
Acciones ordinarias	1.000.000.—		
Acciones preferidas	1.000.000.—	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	159.776.77		
Fondo de reserva de previsión	400.000.—	559.776.77	2.559.776.77
II. Pasivo exigible:			
Acreedores y Bancos en cuenta corriente		1.285.459.10	
Acreedores hipotecarios		11.213.35	
Pagarés a pagar		600.000.—	
Préstamos para construcciones		1.686.001.72	3.582.674.17
III. Pasivo transitorio:			
Reservado para gastos ejercicios venideros			155.722.89
Nota: El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas, no ha sido pagado desde el ejercicio del año 1931 inclusive.			
Ganancias:			
Saldo del año 1933		217.204.94	
Utilidades del año 1934		65.745.62	282.950.56
			6.581.124.39
Cuentas de orden:			
Avales y títulos en aval		660.600.—	
Acciones en garantía:			
Directores	45.000.—		
Wayss & Freytag A. G.	60.000.—	105.000.—	
Descuentos con firmas de terceros		80.000.—	845.600.—
			7.426.724.39

Edmundo Hermann, presidente. — E. Schaerer, director gerente.
Fernando Ellerhorst, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio 1.° de Enero - 31 de Diciembre de 1934

DEBE	$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Amortizaciones:			
Sobre edificios, 2 o|o	71.942.53	1.438.85	
Sobre máquinas, 10 o|o	300.000.—	30.000.—	
Sobre herramientas, 15 o|o	82.172.42	12.325.86	
Sobre muebles, útiles e instrumentos		3.272.53	
Rodados y caballos		111.—	47.148.24
Gastos generales			81.244.87
Intereses			46.416.85
Patentes e impuestos generales sobre transacciones y réditos			67.354.76
Saldo del año 1933		217.204.94	
Utilidad líquida del año 1934		65.745.62	282.950.56
			525.115.28
HABER			
Saldo del año 1933		217.204.94	
Producto de las obras		307.910.34	525.115.28
			525.115.28

Edmundo Hermann, presidente. — E. Schaerer, director gerente.
Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.791-v.3 jul.

F. 13 — 800

DOSE-Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

Cangallo N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
,, suscripto .... ,, 1.436.000.—
,, realizado .... ,, 1.319.450.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	116.550.—
Caja:	
En efectivo	60.644.83
Depositado en otros Bancos	53.512.78
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	819.989.24
Adelantos en cuentas corrientes	1.004.033.74
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión garantizados	41.825.18
Deudores en gestión no garantizados	545.272.10
Préstamos en hipoteca	889.060.07
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	34.870.75
Corresponsales en la República	1.889.77
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	19.447.41
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.929.44
Inmuebles	430.711.37
Títulos en cartera	16.804.96
Valores diversos	3.015.27
Muebles y útiles	93.475.20
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	83.198.04
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.	278.071.73
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	182.524.56
Metalización	
Intereses y comisiones a vencer	679.58
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depósito de títulos en custodia	2.565.770.73
Depósito de valores recibidos en caución	682.380.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	80.127.33
Documentos en garantía	95.041.26
Préstamos hipotecarios a comisión	3.545.711.89
Otras cuentas de orden	
	11.691.537.23

PASIVO	
Capital suscripto	1.436.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	575.076.51
Depósitos a plazos	358.253.81
Depósitos en Caja de Ahorro	781.493.62
Depósitos diversos	28.969.81
Redescuentos	632.935.66
Créditos en suspenso	951.60
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	35.370.75
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	243.887.93
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2.302.25
Otras cuentas	256.528.88
Metalización	
Créditos	145.000.—
Préstamos en hipoteca	163.815.70
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	45.000.—
Depositantes de títulos en custodia	2.565.770.73
Depositantes de títulos en garantía	682.380.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	80.127.33
Depositantes de documentos en garantía	95.041.26
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	3.545.711.89
Otras cuentas de orden	
	11.691.537.23

Carlos Dose Obligado, presidente. — Alfredo Callone, gerente. —
Manuel A. Santas, secretario. — Antonio Luis Balestrini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.755-v.3 jul.

582.

"LA GERMANO - ARGENTINA"

Compañía de Seguros

25 de Mayo 145 — Buenos Aires
INCENDIOS — VIDA — AUTOMOVILES — MARITIMOS — ACCIDENTES
Autorizada por Decretos del Sup. Gob. Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915
Capital autorizado y totalmente suscripto .... c$l. 3.000.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 15 de Marzo de 1935

ACTIVO	Pesos curso legal	
Accionistas:		
Por las acciones que faltan integrar		1.500.000.—
Caja:		
Existencia según arqueo		9.013.52
Títulos de renta:		
Según anexo N.° 2	1.963.588.50	
Menos la partida que aparece bajo el rubro Accidentes del Trabajo	40.310.—	1.923.278.50
Bancos:		
Según anexo N.° 1		1.232.894.26
Propiedades:		
Independencia N.° 639 ... 376.770.60		
Menos amortización ... 6.770.60	370.000.—	
Maipú N.° 254/270	509.028.—	879.028.—
Préstamos hipotecarios		2.393.680.33
Préstamos sobre pólizas Vida		598.156.28
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		30.838.45
Deudores por premios:		
Sección Incendios	39.127.10	
Sección Marítimos	25.302.21	
Sección Automóviles	31.886.96	
Sección Accidentes Individuales	17.185.80	
Sección Vida	78.172.95	191.675.02
Primas vencidas a cobrar:		
Sección Vida		137.060.34
Compañías reaseguradoras:		
Saldos deudores en Ctas. Ctes.	81.189.11	
Garantías en poder de cedentes	137.918.06	219.107.17
Deudores varios		18.607.76
Intereses correspondientes al ejercicio 1934		70.268.10
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta (según anexo N.° 2)	40.310.—	
Sucursales y agencias	4.385.66	
Deudores por premios	38.460.60	83.156.26
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	75.000.—	
Títulos en garantía	20.500.76	95.500.76
		9.382.245.75

PASIVO	Pesos curso legal	
Capital suscripto		3.000.000.—
Reserva legal y estatutaria:		
Reserva legal	300.000.—	
Reserva estatutaria	93.952.43	393.952.43
Reservas técnicas:		
Sección Incendios	228.381.43	
Sección Marítimos	116.247.03	
Sección Automóviles	139.374.91	
Sección Accidentes Individuales	41.301.01	
Sección Vida	2.711.200.08	3.236.504.46
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria para siniestros	200.000.—	
Reserva especial general	120.000.—	
Reserva adicional Vida	86.813.32	
Reserva para dividendos futuros	100.000.—	
Reserva para fluctuaciones de cambio	78.332.63	585.145.95
Reservas para gastos de explotación:		
Sección Incendios	10.732.13	
Sección Marítimos	4.026.41	
Sección Automóviles	6.077.36	
Sección Accidentes Individuales	9.106.38	
Sección Vida	17.378.31	47.320.59
Fondo de socorro para los empleados de la Compañía		141.118.19
Fondo de accionistas para integración del capital		60.000.—
Beneficios de los asegurados Vida		375.362.50
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	71.698.11	
Sección Marítimos	58.265.04	
Sección Automóviles	16.000.—	
Sección Accidentes Individuales	8.097.33	
Sección Vida	11.500.—	165.560.48
Compañías reaseguradoras:		
Saldos acreedores en Ctas. Ctes.	64.535.23	
Garantías retenidas	568.605.36	633.140.59
Dividendos pendientes		3.047.29
Acreedores varios		55 501.—
Intereses correspondientes al ejercicio 1935		53.695.76
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reserva para gastos de explotación	8.354.12	
Reserva técnica	118.638.18	
Siniestros pendientes	54.000.—	180.992.30
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año 1933	59.947.81	
Utilidades del año 1934	295.455.74	355.403.55
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	75.000.—	
Garantía de títulos	20.500.76	95.500.76
		9.382.245.75

Edmundo Hermánn, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

PERDIDAS	Pesos curso legal	
Sección Incendios:		
Siniestros pagados	184.883.40	
Menos proporción reasegurada	103.022.44	81.860.96
Siniestros pendientes		71.698.11
Reaseguros cedidos		482.614.17
Reserva para riesgos en curso		228.381.43
Gastos de explotación		135.137.85
Impuestos y contribuciones		32.165.11
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		55.200.87
		1.087.058.50
Sección Marítimos:		
Siniestros pagados	161.490.02	
Menos proporción reasegurada	82.308.27	79.181.75
Siniestros pendientes		58.265.04
Reaseguros cedidos		132.277.15
Reserva para riesgos en curso		116.247.03
Gastos de explotación		66.009.98
Impuestos y contribuciones		18.666.85
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		2.257.80
		472.905.60
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	93.900.73	
Menos proporción reasegurada	860.80	93.039.93
Siniestros pendientes		16.000.—
Reaseguros cedidos		3.029.85
Reserva para riesgos en curso		139.374.91
Gastos de explotación		167.046.06
Impuestos y contribuciones		12.241.12
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		22.608.99
		453.340.86
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Siniestros pagados		132.030.12
Siniestros pendientes		54.000.—
Reserva para riesgos en curso		118.638.18
Gastos de explotación		127.951.70
Impuestos y contribuciones		7.397.81
		440.017.81
Sección Accidentes Individuales:		
Siniestros pagados	11.851.70	
Menos proporción reasegurada	6.112.43	5.739.27
Siniestros pendientes		8.097.33
Reaseguros cedidos		48.943.02
Reserva para riesgos en curso		41.301.01
Gastos de explotación		28.016.23
Impuestos y contribuciones		3.836.11
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		4.474.91
		140.407.88
Sección Vida:		
Seguros vencidos	84.310.78	
Menos proporción reasegurada	16.069.95	68.240.83
Siniestros pagados	125.580.32	
Menos proporción reasegurada	40.500.—	85.080.32
Primas dispensadas y rentas pagadas por invalidez	5.466.95	
Menos proporción reasegurada	1.325.19	4.141.76
Siniestros pendientes		11.500.—
Rentas vitalicias		4.344.—
Pólizas rescatadas	196.969.20	
Menos proporción reasegurada	53.257.38	143.711.82

PERDIDAS	$ curso legal	
Beneficios abonados a los asegurados		25.359.24
Reaseguros cedidos		174.449.74
Reserva matemática		2.711.200.08
Reserva adicional		86.813.32
Beneficios de los asegurados		375.362.50
Gastos de explotación		192.842.84
Impuestos y contribuciones		15.619.86
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		60.229.95
		3.958.896.26
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Accidentes del Trabajo		10.834.93
Gastos generales		80.791.49
Impuestos y contribuciones		17.142.24
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		53.695.76
Amortización propiedad Independencia N.° 639		6.770.60
Utilidades:		
Saldo del año 1933	59.947.81	
Utilidades del ejercicio 1934	295.455.74	355.403.55
		524.638.57
GANANCIAS		
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio		820.690.30
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		66.219.09
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		200.149.11
		1.087.058.50
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		300.585.98
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		65.809.41
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		106.510.21
		472.905.60
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		303.911.49
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		17.600.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		131.829.37
		453.340.86
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Primas del ejercicio		308.137.55
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		32.800.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		88.245.33
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		10.834.93
		440.017.81
Sección Accidentes Individuales:		
Primas del ejercicio		109.025.65
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		3.084.56
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior		28.297.67
		140.407.88
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		895.140.19
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		5.000.—
Reserva matemática del ejercicio anterior		2.508.392.47
Reserva adicional del ejercicio anterior		73.428.88
Beneficios de los asegurados del ejercicio anterior		297.491.77
Intereses		179.443.01
		3.958.896.26
Sección Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		59.947.81
Saldo transferido de la Sección Incendios	55.200.87	
Saldo transferido de la Sección Marítimos	2.257.80	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	22.608.99	
Saldo transferido de la Sección Accidentes Individuales	4.474.91	
Saldo transferido de la Sección Vida	60.229.95	144.772.52
Intereses y rentas	441.105.72	
Intereses transferidos a la Sección Vida	179.443.01	261.662.71
Otras utilidades		58.255.53
		524.638.57

C. Ernesto Niebuhr, contador público nacional, síndico.
Edmundo Hermánn, presidente. — Gustavo Kobelt, gerente. —

Inspector que visó el balance: doctor Lovera.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.736-v.3 jul.

937.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima

323 SALTA 325 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del P. E. del 7 de Julio de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
” suscripto	”	100.000.—
” realizado	”	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25-4-1935

A C T I V O		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles, saldo	$ 1.—		
Nuevas adquisiciones	„ 3.430.10		
	„ 3.431.10		
Menos: Amortización	„ 3.430.10	1.—	
Acciones de la Coop. Telef., S. A.		176.—	177.—
II Activo circulante:			
Mercaderías			2.808.060.09
III Activo disponible:			
Caja		1.230.80	
Bancos		500.—	1.730.80
IV Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente		504.427.79	
Deudores garantizados		30.—	
Documentos a cobrar		6.186.45	510.644.24
V Activo transitorio:			
Impuestos adelantados a los réditos		857.36	
Anticipos varios		1.444.78	2.302.14
VI Activo nominal:			
No existe.			
			3.322.914.27
Cuentas de orden:			
Deudores varios por consignaciones		9.018.43	
Deudores varios s|tubos de acero		29.055.28	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.000.—	40.073.71
			3.362.987.98
P A S I V O			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			100.000.—
Fondo de reserva legal			2.038.45
Fondo de reserva de previsión			20.000.—
Fondo de reserva para quebrantos de cambio			20.545.05
II Pasivo exigible:			
Acreedores garantizados		2.563.27	
Acreedores en cuenta corriente		3.151.623.42	3.154.186.69
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio de 1934		25.618.03	
Más: Ganancias del ejercicio anterior		526.05	26.144.08
			3.322.914.27
Cuentas de orden:			
Acreedores por consignaciones		9.018.43	
Acreedores varios s|tubos de acero		29.055.28	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.000.—	40.073.71
			3.362.987.98

Germán Wernicke, vicepresidente. — Heinrich Homann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
NOVENO EJERCICIO — AÑO 1934

D E B E	m$n.	m$n.
I Amortizaciones:		
Muebles y útiles		3.430.10
II Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		339.629.61
III Patentes e impuestos:		26.158.72
Saldo: Ganancias del ejercicio de 1934	25.618.03	
Más ganancias del ejercicio de 1933	526.05	26.144.08
		395.362.51
H A B E R		
I Saldo anterior, año 1933		526.05
II Explotación general		394.836.46
		395.362.51

Germán Wernicke, vicepresidente. — Heinrich Homann, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.705-v.3 jul.

835.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

Calle ALSINA 261, 6.° piso — Buenos Aires

Autorizada para funcionar como Soc. Anón., por Decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Mayo de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Agosto de 1907

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
28.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Marzo de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Flota ..	3.645.255.07	
Menos: Desvalorización anterior .. m$n. 1.744.624.40		
'' ejerc. 1934 '' 136.948.79	1.881.573.19	
	1.763.681.88	
Muebles y útiles - Instalaciones depósitos	3.—	
Participaciones en empresas comerciales	666.069.78	2.429.754.66
II Activo circulante:		
Materiales y repuestos en depósito	28.331.78	
Existencia combustible a bordo	9.553.50	37.885.28
III Activo disponible:		
Bancos ..		87.370.29
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	70.699.73	
Deudores varios	4.412.50	75.112.23
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		22.734.29
VI Activo nominal:		
No existe.		
Suma		2.652.856.75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		34.090.91
		2.686.947.66

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto 20.000 acciones de o$s. 25 c/u.	1.136.363.64	
Reserva legal	113.636.37	
Reserva para deudores morosos	9.000.—	
Reserva para accidentes marítimos	1.022.727.28	2.281.727.29
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	263.148.48	
Acreedores varios	30.961.—	294.109.48
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		3.536.25
Ganancias:		
Saldo ejercicio actual	128.190.31	
Menos: Pérdida ejercicio anterior	54.706.58	73.483.73
Suma		2.652.856.75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		34.090.91
		2.686.947.66

Juan Bernardo Sulliván, presidente. — Augusto Aragón, secretario. — William Snelson Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
28.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Marzo de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		54.706.58
Desvalorización flota		136.948.79
Gastos explotación:		
Gastos para funcionamiento y conservación de la flota	944.830.08	
Impuestos y patentes	26.477.19	
	971.307.27	
Impuestos pólizas	6.293.83	977.601.10
Gastos de administración:		
Sueldos, alquileres, etc.	106.431.87	
Patentes e impuestos	13.331.30	119.763.17
Reserva para deudores morosos		8.058.02
		1.297.077.66
Saldo: Utilidad del año	128.190.31	
Menos: Pérdida anterior	54.706.58	73.483.73
		1.370.561.39
HABER		
Fletes ..		1.356.225.28
Varios ..		14.336.11
		1.370.561.39

Juan Bernardo Sulliván, presidente. — Augusto Aragón, secretario. — William Snelson Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.794-v.3 jul.

F. 38 — 1041.

BANCO ITALO - BELGA

229 San Martín — Buenos Aires
Casa Central: Amberes

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado .... Francos belgas 100.000.000.—
'' suscripto .... '' '' 100.000.000.—
'' realizado .... '' '' 100.000.000.—

Capital de la Sucursal: $ 4.545.454,54 m|n.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.744.34	4.273.045.29
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2.633.26	2.336.036.19
Descuentos y efectos a cobrar		705.151.77
Adelantos		6.909.167.43
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		1.428.345.—
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		50.865.68
Sucursales en el extranjero		2.524.700.39
Corresponsales en el extranjero		129.854.82
Letras de Tesorería		4.450.000.—
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1.058.000.—
Títulos en cartera		647.251.75
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		781.843.01
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.512.211.72
Metalización		1.396.41
Cuentas de orden :		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia	3.348.150.66	23.536.202.44
Depósito de valores recibidos en caución	64.987.—	9.023.690.27
Emisión de cartas de crédito		29.155.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.414.073.86
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15.878.991.57
	3.417.515.26	81.689.982.60

PASIVO	Totales o$s.	Totales m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		4.545.454.54
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3.763.18	10.542.792.06
Depósitos a plazo		1.003.698.29
Depósitos en Caja de Ahorros		1.868.695.39
Depósitos diversos		
Redescuentos Letras de Tesorería		4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		1.443.214.40
Sucursales en el extranjero		1.530.736.55
Corresponsales en el extranjero		798.108.29
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		990.724.44
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		10.604.95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		73.840.55
Metalización	614.42	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	3.348.150.66	23.536.202.44
Depositantes de títulos en garantía	64.987.—	9.023.690.27
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		29.155.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		6.414.073.86
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		15.878.991.57
	3.417.515.26	81.689.982.60

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

G. Bastín, V. Van Hest, subgerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta **visación no tiene otro efecto** que certificar que el balance que antecede **se ajusta a las condiciones requeridas** por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.859-v. 3 jul.

F. 65 — 960

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

PRIMER BALANCE DE SALDOS (PRIMER TRIMESTRE)
1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935

D E B E	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	220.000.—	
Caja de Conversión (Cuenta de $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Ernesto Tornquist & Co. Ltda. (cuenta títulos)	2.700.—	
Caja y Bancos	102.104.84	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Bs. Aires)..	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	68.059.05	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	21.057.45	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	217.531.12	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	38.368.59	
Diversos deudores	55.595.35	
Casa Matriz (cuenta reserva)	142.441.38	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	12.334.63	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	125.427.—	
Cuentas de orden		
	2.276.755.77	
	======	
H A B E R		
Casa Matriz		890.163.89
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito		2.700.—
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		164.994.55
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		33.57
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		52.503.—
Reserva para gastos de explotación		21.057.45
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		93.963.94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Cuenta Reserva		142.441.38
Reserva para gastos de explotación		12.334.63
Siniestros pendientes		125.427.—
		2.276.755.77
		======

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1ro. DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

D E B E		m$n.	m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos		36.952.26	
Gastos generales		53.174.49	
Siniestros		129.308.53	
Reaseguros locales pasivos		7.720.60	
Descuento sobre reaseguros locales anulados		344.91	
Cuenta edificio - Gastos generales		8.859.43	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes, comisiones y descuentos		14.717.01	
Gastos generales		16.429.—	
Siniestros:			
Indemnizaciones	50.046.80		
Gastos médicos	17.462.25		
Gastos legales	2.205.10	69.714.15	
		337.220.38	
		======	
H A B E R			
Primas			164.025.04
Impuestos y sellos			9.404.13
Descuento sobre reaseguros locales pasivos			1.212.81
Reaseguros locales anulados			1.149.71
Cuenta edificio - Alquileres			8.375.35
Saldo			52.193.18
Sección Accidentes del Trabajo:			
[illegible]			68.787.39
[illegible]			2.021.56
[illegible]			30.051.21

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.3 jul.-N.° 14.869-v.5 jul.

F. 192. — 1012.

FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
	m$n.		
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortizado	3.164.95	2.327.80	3.534.173.15
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias		[illegible]	1.830.492.49
III.— Activo disponible:			
Caja			277.10
IV.— Activo exigible:			
No existe.			
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		35.442.71	
Gastos de administración		6.582.95	
Contribuciones e impuestos varios		2.836.29	44.861.95
VIII. — Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			485.994.56
Total del Activo			6.979.651.58
			======
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		687.697.42	
Debentures 6 o|o		3.000.000.—	4.894.376.42
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			6.979.651.58
			======

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar [illegible] no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se [illegible] por las reglamentaciones y formularios aprobados [illegible] de la Inspección General de Jus- [illegible]

F. 94. — 1741.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	"	4.092.300.—
" realizado	"	3.459.866.68

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I. Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	1.618.821.44		
Amortización	43.321.20	1.575.500.24	
b) Maquinarias	1.590.045.88		
Amortización	61.816.35	1.528.229.53	
c) Maltería en construcción		150.355.48	
d) Terrenos calle Jonte, Pasaje Calderón y Verdi, y edificio del Mercado Frigorífico		188.392.63	
e) Herramientas y útiles	41.988.15		
Amortización	4.198.80	37.789.35	
f) Autos y rodados	40.633.65		
Amortización	4.063.36	36.570.29	
g) Muebles y útiles	75.326.65		
Amortización	7.532.66	67.793.99	
h) Terrenos		67.782.90	3.652.414.41
II. Activo disponible:			
a) Caja		6.158.84	
b) Bancos		15.840.98	21.999.82
III. Activo exigible:			
a) Documentos en cartera		86.662.63	
b) Documentos caucionados		85.363.92	
c) Cuentas corrientes		121.947.89	
d) Depósitos en garantía		2.200.—	
e) Deudores hipotecarios		7.200.—	
f) Deudores en gestión	34.355.29		
Reserva	3.435.52	30.919.77	
g) Accionistas		632.433.32	966.727.53
IV. Activo circulante:			
a) Envases (deducido roturas)	913.018.89		
Reserva p| depreciación	20.000.—	893.018.89	
b) Instalaciones para despacho de cerceza	246.780.06		
Reserva p| depreciación	20.000.—	226.780.06	
c) Materias primas, productos elaborados y existencias almacén		518.788.67	
d) Títulos nacionales		5.900.—	1.644.487.62
V. Activo transitorio:			
Adelanto ejercicio próximo			11.202.32
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica		6.500.—	
b) Acciones fundadora°		90.000.—	
c) Gastos integración capital	221.337.96		
Amortización	44.266.38	177.071.58	
d) Gastos de organización		493.817.65	767.389.23
VII. Cuentas de orden:			
a) Títulos en caución		448.900.—	
b) Tenedores de doc. ɒescontados		311.768.31	
c) Tenedores de debent. en garant.		195.000.—	
d) Acc. en garantía (Directores)		25.000.—	980.668.31
			8.045.189.24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		4.092.300.—	
b) Reserva p| aporte de caducidades a liquidar		76.405.—	4.168.705.—
II. Pasivo exigible:			
a) Tenedores de debentures c| garantía flotante (20 años)	368.600.—		
b) Hipotecas s| propiedades	191.733.—	560.333.—	
c) Acreedores varios	248.094.04		
d) Obligaciones a pagar suscriptas a 18 meses de plazo, por ampliaciones fábrica y aumento de stock de materias prima y envases	1.662.301.24		
e) Depósitantes en garantía	945.—		
f) Garantía de envases	30.407.—	1.941.747.28	2.502.080.28
b) Reserva o			
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones a liquidar			114.000.—
IV. Utilidad bruta ?		611.524.32	
Menos amortizaciones efectuadas		332.088.67	279.435.65

PASIVO	Pesos moneda nacional		
V. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones (Directores)		25.000.—	
b) Debentures en garantía		195.000.—	
c) Documentos descontados		311.768.31	
d) Depositantes de títulos (concesionarios)		448.900.—	980.668.31
			8.045.189.24

Félix Ghironi, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — José Q. Panclatti, síndico.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Este balance se publica sin perjuicio de lo que resulte en el expediente N. 30|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.726-v.5 jul.

F. 71 — 974

"LA MANNHEIM" MANNHEIM - ALEMANIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimo, Fluviales y Transportes por Tierra

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	8.000.000.—
" suscripto	"	8.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL P.\`IS

DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

(30 Ejercicio)

D E B E	o$s.	c|l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		119.174.55
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		40.543.11
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.761.64
Cuentas de orden (conversión)	1.383.92	
	1.383.92	647.479.30
H A B E R		
Casa Matriz	1.383.92	156.572.46
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.761.64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.145.20
	1.383.92	647.479.30

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	1.162.55	16.502.55		
Gastos generales	139.65	6.321.51		
Siniestros	137.31			
Reaseguros locales pasivos	430.77	1.930.64		
Primas			2.880.65	44.580.19
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			121.65	524.86
Siniestros (recobrado)				5.575.65
Saldo	1.132.02	25.926.—		
	3.002.30	50.680.70	3.002.30	50.680.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se naua autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección Genedal de **Justicia.**

e.3 jul.-N.° 14.792-v.5 jul.

F. 114. — 572.

"LA AGRICOLA"

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Accidentes (Ley 9688), Cristales y Vida
Reconquista N.° 440
Autorizada por Superior Decreto fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado	$	1.500.000.—
» suscripto y realizado	»	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO 1935
(3er. Trimestre - Ejercicio 31°)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		
Caja y Bancos	25.861.43	
Propiedades e inmuebles	833.898.62	
Títulos de renta y valores diversos	113.020.53	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	165.498.69	
Préstamos sobre pólizas Vida	1.759.—	
Obligaciones a cobrar	229.901.94	
Mobiliario y material	12.420.80	
Diversos deudores	5.329.03	
Agentes	418.675.23	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar	16.823.23	
Gastos de explotación	143.681.17	
Sección Accidentes	7.191.83	
Depósito de títulos — Ley N.° 11.582	40.400.—	
Siniestros	704.368.88	
Cuentas de orden	50.000.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Diversos deudores	1.427.99	
Agentes	123.103.34	
Gastos de explotación	59.962.08	
Siniestros	79.918.47	
Cuentas de orden	50.000.—	
	3.083.242.26	
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		502.638.18
Diversos acreedores		289.747.51
Títulos en garantía — Ley N.° 11.582		40.400.—
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		16.026.80
Cuentas de explotación		870.017.89
Sección Accidentes del Trabajo (Ley N.° 9688):		
Reservas		60.067.67
Diversos acreedores		7.162.56
Cuentas de orden		50.000.—
Siniestros pendientes		30.000.—
Cuentas de explotación		159.989.82
Oficina Central		7.191.83
		3.083.242.26

Miguel Camuyrano, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — Juan Chiodi, contador.
Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Julián Fre rs, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.853-v.5 jul.

F. 121. — 795.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio 25°

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	182.000.19	
Propiedades inmuebles	375.816.70	
Títulos de renta y valores diversos	537.534.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	496.096.96	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.064.45	
Diversos deudores	210.189.44	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	381.293.59	
Siniestros	126.282.71	
Cuentas de orden	721.550.—	
	3.033.828.04	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		500.000.—
Reservas		1.033.240.67
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		2.323.71
Diversos acreedores		207.891.61
Cuentas de orden		721.550.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		568.822.05
		3.033.828.04

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.730-v.5 jul.

F. 125 — 841

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle San Martín 50 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO

Capital autorizado	£	2.250.000	Esterlinas
» subscripto	»	2.250 000	»
» realizado	»	1.450.000	»

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre del 13 Ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	362.600.—	
Caja y Bancos	6.833.39	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	75.418.73	
Siniestros en liquidación	133.295.—	
Banco Anglo-Sud Americano (Cta. Tít. en depósito)	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	578.297.12	
HABER		
Casa Matriz		48.424.65
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		133.295.—
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		33.827.47
Cuentas de orden		
		578.297.12

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre terminado al 31 de Marzo 1935
1er. Trimestre del 13.° Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	27.903.28	
Gastos generales	3.553.15	
Impuestos, patentes y sellos	7.827.81	
Siniestros	127.049.25	
Reaseguros locales pasivos	2.061.87	
		168.395.36
HABER		
Primas		67.403.93
Intereses		240.62
Patentes y sellos		1.171.25
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		618.53
Saldo		98.961.03
		168.395.36

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.: J. L. Tiddy, agente general.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.798-v.5 jul.

F. 154. — 874.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—

" realizado .... " 450.000.—

En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. Trimestre del 16.° Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		131.042.50
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.063.47	45.532.95
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.984.09	121.744.11
Siniestros	3.60	3.333.45
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		1.610.09
	3.051.16	1.983.708.55

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		201.477.65
Siniestros pendientes		19.441.32
Diversos acreedores		4.037.26
Cuenta explotación	2.342.72	119.419.46
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		58.882.86
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	708.44	
	3.051.16	1.983.708.55

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
G. de Boer, presidente .— Hosmann y Cía., administradores.
Guillermo Kraft, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.742-v.5 jul.

F. 51 — 972

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.° 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS
DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
(52 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		45.892.02
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		45.540.04
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		7.761.64
Cuentas de orden (conversión)	627.85	
	627.85	279.193.70

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	627.85	90.005.13
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		7.761.64
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		1.426.93
	627.85	279.193.70

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	DEBE o$s.	DEBE c$l.	HABER o$s.	HABER c$l.
Corretajes y comisiones	342.85	10.307.30		
Gastos generales	41.75	4.002.63		
Siniestros	50.—			
Reaseguros locales pasivos	343.67	543.31		
Primas			1.054.39	30.915.83
Patentes y sellos				
Comisiones s/. reaseguros locales pasivos			99.86	108.67
Siniestros (recobrado)				5.575.66
Saldo	375.98	21.746.92		
	1.154.25	36.600.16	1.154.25	36.600.16

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.793-v. 5jul.

F. 120. — 866.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888

Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO, AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)

Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		12.258.85
Propiedades inmuebles		9.588.459.93
Títulos de renta y valores diversos		1.645.439.02
Préstamos hipotecarios y sobre valores		38.975.50
Préstamos sobre pólizas Vida		1.569.440.29
Obligaciones a cobrar		15.175.57
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		1.313.420.50
Comisiones descontadas Sección Vida		141.066.92
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		2.068.617.11
Siniestros		1.329.358.83
Cuentas de orden		1.322.127.98
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos depósito de garantía	49.446.—	
Diversos deudores	89.919.68	
Cuentas de explotación	143.848.42	
Siniestros	181.149.75	464.363.85
		19.508.705.15

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		2.000.000.—
Fondo de reserva estatutaria		508.902.35
Reservas Vida	6.961.373.79	
Reservas Incendios	169.000.—	
Reservas Marítimos	13.400.—	
Reservas Granizo	70.000.—	
Reservas Cristales	11.000.—	
Reservas Automóviles	27.500.—	
Reservas Infortunios Individuales	1.000.—	7.253.273.79
Fondo de previsión general		2.000.000.—
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4.474.07
Beneficios de los asegurados Vida		1.224.799.99
Siniestros pendientes		120.802.71
Diversos acredores		950.261.34
Cuenta de explotación		3.563.570.03
Cuentas de orden		1.322.127.98
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	150.000.—	
Siniestros pendientes	86.999.90	
Diversos acreedores	1.203.34	
Cuentas de explotación	322.289.65	560.492.89
		19.508.705.15

Juan Balbi, presidente. — J. A. Calcagnino, gerente. — Alberto Mugnai, contador. — Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.786-v.5 jul.

— 999 —

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

BRASIL 731

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Octubre 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Diciembre 1925

Capital autorizado	m$l.	25.000.000.—
» suscripto	»	10.250.000.—
» realizado	»	10.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos y edificios	10.011.979.96		
Amortización	200.239.60	9.811.740.36	
Muebles y útiles	31.866.33		
Amortización	7.966.58	23.899.75	
Materiales	543.404.14		
Amortización	108.680.83	434.723.31	
Maquinarias	2.436.970.57		
Amortización	243.697.06	2.193.273.51	12.463.636.93
Activo circulante:			
Envases y mercaderías		5.815.729.17	
Títulos		5.147.848.37	10.963.577.54
Activo disponible:			
Caja		26.699.51	
Bancos		260.366.34	287.065.85
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		12.669.605.24	
Deudores hipotecarios		1.088.783.81	
Documentos a cobrar		526.493.40	14.284.882.45
Activo nominal:			
(No existe).			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			25.472.04
			38.024.634.81
Cuentas de orden:			
Envases en Comodato		8.774.022.57	
Control consignaciones		2.863.25	
Acciones en garantía		50.000.—	8.826.885.82
			46.851.520.6.

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10.250.000.—	
Reserva legal	414.612.61	
Reserva especial	6.000.000.—	
Reserva por deudores	1.850.000.—	18.514.612.61
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		18.617.857.32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		36.061.75
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	27.639.42	
Utilidad del ejercicio	828.463.71	856.103.13
		38.024.634.81
Cuentas de orden:		
Comodato por envases	8.774.022.57	
B. A. Q. «Control Consignaciones»	2.863.25	
Garantía del Directorio	50.000.—	8.826.885.82
		46.851.520.63

B. Abal, presidente. — H. Keller, director. — E. García Merou, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de Abril de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	200.239.60	
Muebles y útiles	7.966.58	
Materiales	108.680.83	
Maquinarias	243.697.06	560.584.07
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, participaciones, alquileres, gastos judiciales, deudores morosos, publicidad, propaganda, etc.		1.633.395.71
Impuestos, patentes y contribuciones:		238.590.81
Saldos:		
Utilidad del ejercicio	828.463.71	
Saldo anterior	27.639.42	856.103.13
		3.288.673.72

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		27.639.42
Cerveza y mercaderías		2.607.548.61
Intereses y descuentos		653.485.69
		3.288.673.72

B. Abal, presidente. — H. Keller, director. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jul.-N.° 14.833-v.3 jul.

806

DONADEU & CIA. LTDA. COMERCIAL - FORESTAL (S. A.)

CANGALLO 439 — BUENOS AIRES

Autorizada el 26 de Abril de 1927

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 31 de Mayo de 1927

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
ʼʼ suscripto	ʼʼ	1.500.000.—
ʼʼ realizado	ʼʼ	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Campos (60.040 hectáreas), costo			729.919.04	
Mejoras inmuebles:				
Valor de adquisición		205.276.31		
Amortiz. anteriores	32.923.01			
Idem del presente ejerc.	5.233.58	38.156.59	167.119.72	
Construcciones ʻʻLa Martaʼʼ				
Valor de adquisición		147.417.78		
Amortiz. anteriores	98.197.23			
Idem del presente ejerc.	2.948.35	101.145.58	46.272.20	
Maquinarias:				
Valor de adquisición		139.056.89		
Amortiz. anteriores	44.077.26			
Idem del presente ejerc.	6.952.84	51.030.10	88.026.79	
Herramientas:				
Valor en inventario anterior	1.—			
Adquisic. presente ejercicio	4.50	5.50		
Amortiz. presente ejerc.		4.50	1.—	
Utiles:				
Valor de adquisición		29.273.50		
Amortiz. anteriores	12.982 04			
Idem del presente ejerc.	4.439.20	17.421.24	11.852.26	
Vía y tren rodante:				
Valor de adquisición		499.605.34		
Amortiz. anteriores	161.229.63			
Idem del presente ejerc.	18.228.40	179.458.03	320.147.31	
Teléfono:				
Valor de adquisición		5.320.96		
Amortiz. anteriores	1.473.51			
Idem del presente ejerc.	106.42	1.579.93	3.741.03	
Materiales para construcción			12.300.—	
Artículos para consumo			6.721.93	1.386.101.28
II Activo circulante:				
Existencias de maderas, ganados y mercaderías para la venta				130.609.27
III Activo disponible:				
Cajas			1.887.41	
Bancos			8.242.22	10.129.63
IV Activo exigible:				
Anticipos, depósitos y licitaciones			18.000.—	
Deudores en cuenta corriente			34.047.54	
Deudores hipotecarios			53.200.45	
Banco Nación Argentina ʻʻCta. Especialʼʼ			5.123.17	
Documentos al cobro			2.683.62	
Letras a cobrar			334.—	113.388.78
V Activo transitorio:				
Pagos adelantados				4.909.75
VI Activo nominal:				
No existe.				
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas anteriores			526.973.05	
Pérdida líquida del presente ejercicio			135.523.23	662.496.28
				2.307.634.99

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.500.000.—	
Fondo de reserva legal		7.821.09	1.507.821.09
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		3.801.45	
Bancos		794.691.34	
Giros en circulación		319.90	
Encargues		348.38	799.161.27
III Pasivo transitorio:			
Pagos pendientes			652.63
			2.307.634.99

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director-gerente.— Francisco Bensi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Del 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		526.973.05
Amortizaciones:		
Mejoras inmuebles	5.233.58	
Construcciones "La Marta"	2.948.35	
Maquinarias	6.952.84	
Herramientas	4.50	
Utiles	4.439.20	
Vía y tren rodante	18.228.40	
Teléfono	106.42	
Varios deudores	51.658.49	89.571.78
Gastos generales:		
Sueldos y jornales	41.835.30	
Conservación, fletes, transportes, seguros, agua, combustible, honorarios, etc.	126.592.90	
Compras	143.639.47	
Existencias en balance anterior	118.328.95	430.396.62
Intereses		41.524.74
Patentes e impuestos		16.775.03
		1.105.241.22
HABER		
Producido de explotación		440.808.79
Descuentos		1.936.15
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	526.973.05	
Pérdida líquida de este ejercicio	135.523.23	662.496.28
		1.105.241.22

Emilio Donadeu, presidente. — Ramón Donadeu, director-gerente.— Francisco Bensi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.878-v.3 jul.

901.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires: Calle Corrientes N.° 651
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Marzo de 1927 y 25 de Septiembre de 1929
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Junio de 1927 y 10 de Abril de 1930

Capital:

Autorizado	c$l. 10.000.000.—
Emitido	„ 5.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—
Integrado	„ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de Abril de 1935, en primera convocatoria

ACTIVO	Parciales	Parciales (Pesos moneda legal)	Totales (Pesos moneda legal)
I. Activo fijo:			
Bienes raíces (a precio de adquisición)		5.213.223.83	
	c$l.		
Muebles y enseres varios	473.84		
Menos amortizaciones	472.84	1.—	5.213.224.83
II. Activo circulante:			
Acciones de otras Sociedades:			
Con cotización bursátil		1.659.541.93	
Sin cotización bursátil, al precio de adquisición		90.500.—	1.750.041.93
III. Activo disponible:			
Caja		2.068.51	
Bancos		22.942.16	25.010.67
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		71.992.21	
Compañías relacionadas		176.594.62	248.586.83
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		13.481.90	
Cuentas en suspenso relacionada con la adquisición en la Avenida Roque Sáenz Peña		9.307.30	22.789.20
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			7.259.653.46
No existen.			
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito de garantía (Directorio)		70.000.—	
Depósitos de garantías		8.365.—	
Acciones. Cuotas no exigidas		231.760.—	310.125.—
			7.569.778.46

PASIVO	Parciales	Totales
I. Pasivo no exigible:		
Capital social	5.000.000.—	
Reserva legal	25.964.50	
Fondo de reserva especial. Deudores morosos	1.382.84	
Fondo de amortizaciones bienes raíces	323.792.42	5.351.139.76
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	8.421.11	
Compañías relacionadas	1.470.236.18	1.478.657.29
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		20.315.31
Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		409.541.10
		7.259.653.46
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	70.000.—	
Depositantes de garantías	8.365.—	
Sociedades Anónimas, por cuotas de acciones no exigidas	231.760.—	310.125.—
		7.569.778.46

Nota: Las acciones de otras Sociedades con cotización bursátil, se cotizaron al 31 de Diciembre de 1934 en el valor de c$l. 1.807.372.83.

Juan Carosio, presidente. — Esteban Gras, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Parciales (Pesos moneda legal)	Totales (Pesos moneda legal)
Amortizaciones:		
Extraordinarias sobre edificios, transferido del saldo de beneficios del ejercicio anterior	160.000.—	
Sobre edificios. Ordinarias	36.363.28	
Sobre gastos de constitución. Saldo	900.—	
Sobre muebles y enseres	472.84	197.736.12
Gastos generales		20.116.23
Gastos de administración propiedades, intereses, descuentos, comisiones y varios		44.090.64
Patentes e impuestos		48.937.35
Saldo:		
Utilidad del año	359.284.31	
Más saldo ganancia anterior	50.256.79	409.541.10
		720.421.44
HABER		
Saldo anterior		210.256.79
Alquileres activos, dividendos, activos y varios productos		510.164.65
		720.421.44

Juan Carosio, presidente. — Esteban Gras, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jul.-N.° 14.871-v.3 jul.

F. 140 — 732

"LA BALOISE"

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931
Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE EL 1.° DE ENERO HASTA EL 31 DE MARZO DE 1935 ...
1er. Trimestre — (72 Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360.000.—	
Caja y Bancos	19.240.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	27.968.39	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	103.325.—	
	510.534.20	
HABER		
Casa Matriz		44.917.57
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Diversos acreedores		2.291.63
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		103.325.—
		510.534.20

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	19.777.13	
Gastos generales	18.616.68	
Siniestros	51.827.78	
Reaseguros locales pasivos	7.265.47	
	97.487.06	
HABER		
Primas		70.313.26
Patentes y sellos		1.318.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		2.183.09
Impuestos internos		47.81
Saldo		23.824.20
		97.487.06

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.634-v.4 jul.

F. 172 — 880

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Ramo en que opera: Incendios
Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	362.615.89	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	9.222.80	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	421.—	
Diversos deudores	78.500.43	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	51.346.36	
Siniestros	40.830.37	
Siniestros en liquidación	25.000.—	
Cuentas de orden (títulos depos. en custodia - Ley 11.582)	4.100.—	
	572.036.85	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto y realizado		300.000.—
Reservas		121.393.71
Reserva para siniestros pendientes		32.223.8–
Diversos acreedores		4.939.63
Cuentas de orden (Depósitos en custodia - Ley 11.582)		4.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		102.009.74
Ganancias y Pérdidas (Ejercicios vencidos)		7.364.91
		572.036.85

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.
Alejandro Zorraquín, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e.2 jul.-N.° 14.763-v.4 jul.

F. 100 — 837

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903
Ramos que explota: INCENDIO
Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 5.450.000.— est.
" subscripto .... " 5.450.000.— "
" realizado .... " 1.000.000.— "
Depósito de garantía en la Caja de Conversión en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos (1er. Trimestre) — Desde el 1.° de Enero de 1935 al 31 de Marzo de 1935

DEBE		o$s.	m$n.
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)			9.000.—
Caja de Conversión: (Cuenta títulos en depósito)			
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.a serie	60.000.—		
60 Títulos del Crédito Argentino Interno - serie "C"	300.000.—		360.000.—
Caja y Bancos			7.548.75
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			1.284.14
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores			
Gastos de organización		830.11	62.995.43
Cuentas de orden (Conversión)			1.886.61
		830.11	442.714.93
HABER			
Casa Matriz			
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)			69.977.72
Reservas			360.000.—
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			9.000.—
Cuentas de orden (Conversión)			3.737.21
		830.11	
		830.11	442.714.93

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	m$n.
Corretajes, descuentos y comisiones	805.93	41.635.65
Gastos generales	500.47	43.676.39
Siniestros	2.42	74.309.44
Reaseguros locales pasivos: efectuados		3.606.13
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		141.88
Saldo	1.663.63	
	2.972.45	163.369.49
HABER		
Primas	2.903.11	145.184.62
Patentes y sellos	69.34	3.356.46
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: efectuados		1.081.85
Reaseguros locales pasivos: anulados		472.99
Saldo		13.273.57
	2.972.45	163.369.49

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.
p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.2 jul.-N.° 14.627-v.4 jul.

F. 40. — 896.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
" realizado	" 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
(15.° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Caja	222.89	
First National Bank of Boston	11.569.09	
Banco Anglo Sud Americano	57.602.85	
Banco Francés e Italiano	2.074.05	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	15.417.56	
Deudores diversos	359.99	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	11.715.—	
Sellos	1.040.40	
Impuesto a los réditos (3a. categoría)	397.50	
Banco Anglo Sud Americano (cuentas títulos en custodia)	3.800.—	
	584.199.33	
HABER		
Casa Matriz		79.424.24
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		11.715.—
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		2.248.8
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		647.67
Impuestos		653.6
Acreedores por premios		5.694.4
Impuesto a los réditos (retenido)		15.5
Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia)		3.800.—
		584.199.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	12.235.05	
Gastos generales	3.410.30	
Reaseguros pasivos locales	11.006.38	
Devoluciones de premio	1.274.59	
Siniestros (menos porción reasegurada)	6.979.43	
Impuestos	2.564.49	
Siniestros pendientes	11.610.—	
Saldo	176.12	
	49.256.36	
HABER		
Premios		47.335.1
Impuestos		797.67
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		373.57
Siniestros pendientes liquidados		750.—
		49.256.36

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.783-v.5 jul.

F. 93 — 882

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado	m$n. 2.500.000.—
suscripto e integrado	" 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(Primer Trimestre)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5.213.490.43	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3.784.434.71	
Instalaciones varias	462.67	
Máquinas y herramientas	4.592.56	
Muebles y útiles	35.493.07	
Automóviles y camiones	1.300.62	
Instalaciones en ejecución	43.627.92	9.083.401.98
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias		253.689.12
III. — Activo disponible:		
Caja	2.486.67	
Bancos	27.963.95	30.450.62
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	979.250.76	
Deudores en cuenta corriente	76.377.44	
Documentos a cobrar	800.—	1.056.428.20
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, honorarios y participaciones judiciales, correspondientes a ejercicios futuros		26.272.45
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		214.698.55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	220.488.38	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	178.931.40	399.419.78
		11.064.360.70
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Deudores por cuentas gestión judicial	34.786.60	
Deudores por construcción de obras domiciliarias	51.610.63	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes — Cuenta especial jubilaciones	22.730.54	159.127.77
		11.223.488.47
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2.460.300.—
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5.728.500.—	
Acreedores varios	2.413.356.36	8.141.856.36
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		217.785.84
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		244.418.50
		11.064.360.70
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial	34.786.60	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	51.610.63	
Retención fondo jubilación	22.730.54	159 127.77
		11.223.488.47

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jul.-N.° 14.817-v.5 jul.

F. 112 — 788

"EL FENIX SUDAMERICANO"

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE REASEGUROS
Domicilio: Buenos Aires, Reconquista 134
RAMOS: INCENDIO, MARITIMOS, VIDA Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.° de Julio de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
II Trimestre del 16 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	231.083.61	
Títulos de renta y valores diversos	671.457.20	
Préstamos hipotecarios	41.400.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	34.796.62	
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	2.983.743.52	
Comisiones descontadas Sección Vida	46.077.59	
Gastos de explotación	390.684.55	
Siniestros	266.147.99	
Cuentas de orden	45.000.—	
Pérdida	8.187.01	
	4.718.579.09	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		1.000.000.—
Reservas		2.213.323.40
Siniestros pendientes		394.601.95
Diversos acreedores		334.511.32
Cuentas de orden		45.000.—
Cuenta explotación		681.142.42
		4.718.579.09

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.
"El Fenix Sudamericano"
Compañía de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — Fr. Schroder, subgerente. — P. Evers, contador. —
Tito L. Arata, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder **Ejecutivo**. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.693-v.3 jul.

F. 213 — 254

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS, S. A.

CALLAO 295 — Buenos Aires
SEGUROS SOBRE NEUMATICOS
Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934 (Decreto 44.380)
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1934

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 333.300.—
" realizado .... " 297.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	35.500.—	
Caja y Bancos	10.806.48	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3.106.60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Obligaciones a cobrar	119.020.75	
Mobiliario y material	62.819.53	
Diversos deudores	3.352.75	
Comisiones descontadas (Sección Vida)	—	
Gastos de organización a amortizar	84.583.06	
Gastos de explotación	35.236.83	
Siniestros	—	
	354.125.90	
Cuentas de orden	90.814.54	
	444.940.44	
PASIVO		
Capital suscripto		333.300.—
Reservas		7.080.53
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		—
Cuenta explotación		13.745.37
		354.125.90
Cuentas de orden		90.814.54
		444.940.44

Claudio Abildúa Quintana, vicepresidente. — Luis de la Garma, contador. —
Pedro Sánchez Covisa, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jul.-N.° 14.198-v.3 jul.

F. 108 — 743

FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK
PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS
Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americana
" suscripto .... " 3.750.000.— o|. americana
" autorizado .... " 3.750.000.— o|. americana

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre — Ejercicio de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
The First National Bank of Boston	5.974.22	
The National City Bank of New York	2.218.69	
Fondo fijo	200.—	
The National City Bank of New York, M. Herrold	29.102.95	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Mobiliario y material		
Gastos de organización		
Diversos deudores	65.625.86	
Sellos	1.092.90	
	584.214.62	
HABER		
Casa Matriz		67.455.26
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Intereses varios		
Diversos acreedores		36.759.36
		584.214.62

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1.° de Enero de 1935 a 31 de Marzo de 1935
INCENDIO

DEBE	Pesos moneda nacional	
Corretajes y comisiones	9.282.45	
Gastos generales	1.286.99	
Siniestros	65.449.95	
Reaseguros locales pasivos		
Devolución de primas	4.970.40	
Impuestos	1.791.31	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	7.41	
	82.788.51	
HABER		
Primas		25.553.33
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		
Siniestros recobrados		15.689.99
Reaseguros locales recobrados		37.06
Impuestos recobrados		347.90
Comisiones recobradas sobre devolución de prima		1.341.02
Saldo transferido de la Cuenta Casa Matriz		39.819.21
		82.788.51

MARITIMA

DEBE		
Corretajes y comisiones	11.925.05	
Gastos generales	1.089.96	
Siniestros	4.505.94	
Reaseguros locales pasivos	9.397.33	
Devolución de primas	1.854.48	
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	131.04	
Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz	16.990.98	
	45.894.78	
HABER		
Primas		40.257.40
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales		1.863.80
Siniestros recobrados		2.162.23
Reaseguros locales recobrados		1.373.97
Comisiones recobradas sobre devolución de primas		237.38
		45.894.78

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York
Mauricio Herrold, agente general
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° jun.-N.° 14.651-v.3 jul.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Eugenio Mauriño Landín, Venezuela 1766, U. T. 38 Mayo 5131, almacén de comestibles y bebidas, Belgrano 801, esquina Piedras 393 de los señores **Balcabao y Cía.**, remataré sin base y al mejor postor, por cuenta y orden de la Comisión Liquidadora designada por los acreedores, todas las pertenencias del referido negocio y a tenor del inventario agregado a los autos de quiebra de la citada firma, que tramitan en el Juzgado del doctor Gómez Molina, Secretaría del doctor Estrada, **el Miércoles 3 de Julio**, a las 14 horas. — Más datos en mi Oficina. — Comisión 10 por ciento.

e.27 jun.-N.° 14.749-v.3 jul.

El señor **Aldo Sangiorgi**, vende a la señora **Jacinta Rosa Quaroni de Granara** el negocio de lechería, sito Rodney 167. Reclamos término de ley. — Ambas partes constituyen domicilio legal en el citado negocio.

e.2 jul.-N.° 14.954-v.6 jul.

Juan P. Schiappacasse, hace saber por término de ley, que ha vendido su negocio de ferretería y pinturería de la calle Laguna número 794, a don **Alfredo Quarleri.**

Reclamaciones término legal domicilio de ambos, Laguna número 794.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —

e.2 jul.-N.° 14.955-v.6 jul.

Aviso que vendo mi negocio de confitería y bar situado en Avenida de Mayo 1380, donde constituímos domicilio. Vendedor: **Roque M. Nigro.** Compradora: **Aída Castro**, reclamaciones término legal.

e.2 jul.-N.° 14.914-v.6 jul.

Al comercio: García & Sartori, martilleros públicos, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fábrica de lavandina, establecido en esta Capital, calle Velasco N.° 1437. Vendedor: señor **Joaquín M. Monteiro.** Comprador: señor **Vicente M. Garbero.** Reclamaciones término ley, en Uruguay N.° 34 domicilio constituído por las partes.

Julio 2 de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.916-v.4 jul.

Al comercio: aviso que vendo al Sr. **Israel José Vaincer**, el negocio de fonda y despacho bebidas sin alcohol, sito Lavalle N.° 2999; Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor **Moguel Schejter.**

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.892-v.6 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Francisco Tyburec** vendió al señor **Antonio Marchetti** el negocio de panadería, sito San José 1084, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

e.2 jul.-N.° 14.912-v.6 jul.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado José E. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención el señor **Pablo Bazán**, venderá al señor **José Rois**, el negocio lechería, calle G. Artigas 72, donde constituyen domicilio para los reclamos; haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935

e.2 jul.-N.° 14.913-v.6 jul.

Al Comercio, **Juan Martino y Antonio Pol**, avisan haber vendido libre de gravamen a **Pablo Bardascini Allegría y Luis Bianchini**, el negocio de fonda café, sito en la calle Gaboto N.° 1007-11, esquina Pinzón, todos domiciliados en el mismo. Reclamos término ley. Intermediario: Santiago Cassarino, Oficinas Sanabria N.° 4515.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —

e.2 jul.-N.° 14.906-v.6 jul.

A comercio aviso: que vendo el negocio de despacho de café y tabacos, sito Pueyrredón N.° 469, al señor **Daniel Rodríguez.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Adolfo Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.866-v.4 jul.

Federico Yolif, compró al señor **Angel Acevedo**, su despensa del Mercado del Plata, puestos 261|263. Domicilio de ambos, para reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.877-v.4 jul.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de café, sito en la calle Triunvirato N.° 3926, al señor **Emilio López.** Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde las partes constituyen domicilio. — Vdor.: **Jesús Martínez.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.825-v.4 jul.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 4 de Julio**, a las 14 horas, el negocio despensa, Ramón L. Falcón 4379, propiedad **Juan J. Miglierini.** Reclamos ley nuestras oficinas.

Buenos Aires,

e.28 jun.-N.° 14.828-v.4 jul.

Al comercio: A. Della Gatta Saranadí 980, avisa término de ley que **Peregrino Guimarey** vende a **Pedro Carrasco** su despensa Bolivia 1156, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.835-v.4 jul.

La Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo "La Primera" Limitada, en liquidación, hace saber por cinco días, que venderá su negocio de lechería y productos de granja ubicado en esta Capital, calle Aráoz 265, al señor **Miguel Codner**, domiciliado en Maza 840, por ante el escribano Alfredo Stefani, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Capital Federal. Interpónganse los reclamos dentro del término legal.

e.28 jun.-N.° 14.870-v.4 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Paraguay N.° 3501, esq. Guisc. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **García y Salas**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Jesús Vázquez**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires. 27|6|935.

e.27 jun.-N.° 14.852-v.3 jul.

Masa Huello, vende al señor **Hikokichi Uekado**, su negocio de tintorería "Japonesa", sita en la calle Viamonte N.° 330, donde ambos constituyen el domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.27 jun.-N.° 14.862-v.3 jul.

Fernando López y Yohachi Aray, venden al señor **Shigeto Seo**, su negocio de tintorería "Toyo", sita en calle Juncal N.° 2183, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos de reclamos de ley.

e.27 jun.-N.° 14.861-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **César Lorenzo**, mi negocio despacho de pan y facturas, calle Viamonte 1850. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedora: **Julia Guillermina Alvarez.**

Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.27 jun.-N.° 14.809-v.3 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, Sarmiento 2211, se venderá al señor **Lorenzo Gobea**, nuestra panadería mecánica sita Darwin 1143. Reclamaciones Ley 11.867, en la Escribanía de don Francisco Portal, calle 25 de Mayo 179, donde constituímos domicilio las partes. **Berterame y Más.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.865-v.4 jul.

Juan y José Zaietz, domiciliados en la fábrica de caramelos y confites, sita en calle Belgrano 2594, la venden a **Moisés de Luca**, domiciliado Bartolomé Mitre 2052. — Escribanía Rubinstein. — Talcahuano 481.

e.1.° jul.-N.° 14.885-v.5 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, martillero público, con oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Alfredo Olivari**, vende a los señores **Juan Pascal Pérez y José Agra**, el negocio de confitería y bar denominado "9 De Julio", situado en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 794 al 800 esquina Piedras N.° 74, domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. —

e.1.° jul.-N.° 14.888-v.5 jul.

Comunícase al comercio: **Gumersindo Alvarez López** vende a **José Manuel Alvarez López**, su negocio de taller de vulcanización y neumáticos, sito Belgrano 2799 esquina Jujuy, domicilio de ambas partes para reclamos de ley.

e.1.° jul.-N.° 14.848-v.5 jul.

José Laterza compró al señor **Nicolás De Monte**, su negocio de cigarrería y composturas de calzados, calle Junín 1745, domicilio de ambos.

e.1.° jul.-N.° 14.849-v.5 jul.

Don **Kame Uehara**, avisa haber vendido a don **Yoki Adaniya** su negocio de tintorería, sito en la Avenida San Martín 6038, domicilio de ambos contratantes a efectos de ley.

e.1.° jul.-N.° 14.903-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867 y con intervención señor Eduardo Fabro, Florida 32, vendo al señor **Juan Carlos Buzán Huertas**, la farmacia Iriarte 2200, donde de ambos constituímos domicilio. Reclamaciones término de ley. — **Juan V. Chichisola.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-N.° 14.904-v.5 jul.

De acuerdo Ley 11.867, vendo mi farmacia Av. América 4102, al señor **Aurelio A. Romero Aráoz.** Reclamaciones término de ley. Interviene señor Eduardo Fabro, Florida 32, donde ambos constituímos domicilio. **Luna Benatuil.**

e.1.° jul.-N.° 14.891-v.5 jul.

Aviso que he sido designado para otorgar escritura de la venta que don **Luis Chiariello**, como sucesor de la sociedad de hecho "Chiariello & Cía.", compuesta por los señores Damián Antonio Barbato y Luis Chiariello, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo este último, hace de su Fábrica Argentina de Sombreros Inca, situada en esta ciudad calle Rincón 1354-58, a don **Julio Durand.** Las reclamaciones a dicha venta deberán hacerse en plazo legal al escribano que suscribe, en sus oficinas, calle San Martín 235. Manuel Zadoff.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-N.° 14.842-v.5 jul.

Se avisa que los señores Víctor González y Francisco Castiñeiras, que giran bajo el rubro **González y Castiñeiras**, domiciliados en calle Esmeralda 43, venden su negocio de café, bar y restaurant denominado "Firpo", sito en esta Capital, calle Esmeralda número 43, a los señores **Riva y Rubio**, domiciliados en Avenida de Mayo 568. Reclamaciones de ley, deberán interponerse al intermediario, martillero Juan C. Mazza, en su escritorio calle Rivera Indarte 132, U. T. 63 - 2079.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

e.1.° jul.-N.° 14.845-v.5 jul.

Se avisa al comercio en general, que don **Guillermo Lladó**, ha vendido a los señores **Bartolomé y Antonio Mir**, su negocio de taller de costura de calzados, calle Beauchef 1711, donde atienden reclamos.

e.1.° jul.-N.° 14.847-v.5 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Celedonio Argüelles** vende a la señora **Amparo Suárez de Maujo**, su negocio de restaurant y despacho bebidas, Cerviño 3102, esq. Ocampo. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.826-v.4 jul.

Francisco Bianchi e hijo rematarán el negocio de despensa Av. Chicago 6699, **el día 4 de Julio próximo**, a las 14 horas, sin base y al detalle, por orden de su dueño **Hipólito Rodríguez**, quien constituye domicilio en el mismo negocio. — Informes en nuestra oficina Moreno 1555. — U. T. 37-0650 Rivadavia.

e.28 jun.-N.° 14.837-v.4 jul.

Avisamos al comercio en general que hemos vendido el negocio de "Garage", sito Independencia 3764, domicilio de ambos. Recl. en el mismo, dentro del término legal. Vend. **Antonio Otero e hijo.** Compr. **Alejandro Spángaro.**

e.28 jun.-N.° 14.823-v.4 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **José Panero**, vende a **Ulpiano Márquez**, su restaurant, sito Avenida Forest 502, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 14.822-v.4 jul.

Nicolás Ferraro, avisa que vende su restaurant, sito Suárez 2900, esquina Vélez Sársfield, a **Constanzo De Rosa**, domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de ley.

e.28 jun.-N.° 14.821-v.4 jul.

Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, vinos y cervezas de la calle Crámer 3799, esq. García del Río. Vendedores: **Salvador Puglisi y Ricardo Sebastiani.** Compradores **Roberto Peláez y Angel Fernández.** Reclamos término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

Buenos Aires. Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.820-v.4 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38 (Mayo) 4418, remataré **el 4 de Julio de 1935**, a las 14 horas, la confitería y fábrica de masas calle Pedernera 27, del señor **Vicente Coscarelli.** Reclamos dentro término legal.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.875-v.4 jul.

Raúl F. Devoto, escribano, dom. Av. de Mayo 1249, notifica al comercio que, por disolución de la **Sdad. Huerta Hnos. y Cía.**", de esta Capital, constituída para la explotación del ramo de calzados y anexos, el negocio de la calle Caseros 2891, se adjudicó a **Angel Huerta**; el de Entre Ríos 679, a **Pedro Huerta**; el de C. Pellegrini 551, a **Rafael Huerta** y el de Triunvirato 4622, a **Juan B. González**, domiciliados, respectivamente, en los negocios adjudicados.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

e.28 jun.-N.° 14.874-v.4 jul.

Pascual Della Rossa, anuncia, vende su negocio de posada, sito en esta Capital, en Correa 2390, a **Felipe Otero**, estableciendo domicilio Victoria 913, escribanía Basso, donde podrán dirigirse las reclamaciones.

e.27 jun.-N.° 14.856-v.3 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta, del negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle San Juan N.° 3102, esq. Gral Urquiza. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Indalecio Janeiro**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Araujo Hnos.**, domiciliados: Rivadavia 1194.

Bs. Aires, 2|7|935.

e.2 jul.-N.° 14.907-v.6 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **Basilio Fuente y Baldomero Morán**, mi negocio lechería y anexos, calle Rivadavia 2184. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.

Vendedor: **Fermín Ayerra.**

Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.27 jun.-N.° 14.810-v.3 jul.

La sucesión de **Juan Bettino Novara**, domiciliada Corrientes 3609, vende a **Eugenia Kivilevich**, domiciliada Corrientes 3601, la Farmacia antes "Novara" hoy "Corrientes", sita Corrientes 3601. Escribanía Manuel Rubinstein, Talcahuano 481.

e.27 jun.-N.° 14.864-v.3 jul.

Aviso al comercio que vendo libre de gravamen, a **Luis Manduca**, mi despensa Santo Tomé 6075, domicilio ambas partes. Reclamaciones térm. ley. Vendedor: **Francisco Malisani.** Inter.: J. Suárez Iglesias, martillero, Dupuy 1461.

e.27 jun.-N.° 14.800-v.3 jul.

Jordano Asensio, Belgrano 1171. — **El día 3 de julio**, remataré por cuenta de los señores **Míguez y Piñón**, el restaurant sito calle Bmé. Mitre 3602. Reclam. término de ley, en mis oficinas.

e.27 jun.-N.° 14.803-v.3 jul.

Vendimos a los señores **José y Julio Marcelino Quaglia**, domiciliados Rivadavia 8418, nuestro negocio de cereales y forrajes, sito Jonte 4125. — **Mario R. Balma, José Balma**, domicilio Jonte 4125.

e.22 jun.-N.° 14.645-v.27 jun.

Aviso: que con la intervención de los balanceadores públicos señores López y Cía., con oficina en la calle Cangallo 1627, U. T. 35-4373, el señor **Miguel Savignano**, vende su restaurant, café. Patricios 499, a los señores **M. Fornaciari y P. Pelizza.** Reclamos en nuestras oficinas donde constituyen sus domicilios las partes.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

e.27 jun-N.° 14.857-v.3 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Benjamín Alvarez**, vende su negocio de almacén de comestibles sito calle Morón 2501, al señor **Ricardo Carreño**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, 26 Junio 1935.

e.27 jun.-N.° 14.806-v.3 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio **Pampín Hermanos y Gil**, venden su negocio de almacén de comestibles sito en Carlos Calvo 2101 a **José Ramón Santos**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Junio 26 1935.

e.27 jun.-N.° 14.807-v.3 jul.

Al comercio: **Ramón Fernández Pargas**, vende a **María F. viuda de Lema**, su taller de cuadros Arenales 1187, con la intervención del escribano Hilarión C. Rodríguez, Avenida de Mayo 1390, domicilio contratantes.

e.1.° jul.-N.° 14.883-v.5 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Salta N.° 161. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores: **Virgilio Lomba y Hermano.** Comprador: **Aurelio Figueiras**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Junio 29 de 1935.

e.1.° jul.-N.° 14.889-v.5 jul.

Convocatorias Anteriores

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 19 de Julio 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio 1935.

2.° Fijar a cinco el número de Directores.

3.° Elegir cinco Directores, Síndico, Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.953-v.19 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de julio de 1935, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.909-v.19 jul.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Julio a las 17 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de 3 Directores titulares por 3 años y de 3 Directores suplentes por un año.

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico en cumplimiento de los Artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.25 jun-N.° 14.758-v.13 jul.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima

Corrientes 999 — Buenos Aires

Undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 18 de julio de 1935

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de julio de 1935, a las 17 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini, esq. Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Consideración del convenio proyectado con el Gerente General sobre prestación de servicios.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.804-v.16 jul.

FRANCISCO MENDES & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de julio de 1935, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar y ratificar todo lo actuado y resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas realizadas en abril 22 de 1924, abril 23 de 1925, abril 30 de 1926, abril 25 de 1927, abril 23 de 1928, abril 22 de 1929, abril 23 de 1930, mayo 18 de 1931 y marzo 30 de 1932, y en especial, confirmar y ratificar la aprobación de las Memorias, Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas aprobadas en todas las expresadas Asambleas, como también las elecciones de Directores efectuadas en la Asamblea constituyente de la Sociedad el 1.° de mayo de 1923 y Asamblea General Ordinaria de mayo 18 de 1931.

2.° Confirmar y ratificar todo lo obrado y resuelto por el Directorio de la Sociedad desde la constitución de la misma hasta la fecha de esta Asamblea y por los Directores en ejercicio de sus funciones.

3.° Designar dos accionistas para que, en representación de todos los presentes o representados en la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 14.722-v.17 jul

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio XXII.° vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Directorio.

e.2 jul.-N.° 14.897-v.19 jul.

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Señor consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Círculo Militar, Florida 770, el Sábado 13 de Julio de 1935, a hora 15, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934 - 1935.

3.° Consideración del proyecto de escala básica de sueldos para el personal, aprobada por el Directorio.

4.° Presupuesto para el Ejercicio 1935 - 1936 y agregados que, para el mejor servicio, propondrá el Directorio como complemento de lo que figura en la Memoria.

5.° Proyectos del Directorio, en homenaje al extinto Contador de la Sociedad, D. Eduardo E. Brandt:

a) Abono de los gastos inherentes al sepelio.
b) Condonación a cargo de la Sociedad de la deuda que tenía pendiente en la extinguida Caja de Protección de Empleados.
c) Inclusión en el presupuesto, a favor de su señorita hija, Virginia Amalia e hijo, menor de edad, Guillermo, del excedente que resulte entre la pensión legal que les corresponda hasta completar un monto mensual de $ 600.—, excedente que se mantendrá mientras dure la soltería de la beneficiaria.

6.° Designación de los señores consocios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Elección de un Presidente, por tres años, para reemplazar al señor General de División, D. Nicasio F. Adalid; un Vicepresidente 1.°, por tres años, para reemplazar al señor General de Brigada, D. Guillermo J. Mohr, y un Vicepresidente 2.°, por tres años, para reemplazar al señor Contralmirante, D. Angel J. Elías, todos por terminación de su mandato.

Elección de cuatro Directores titulares, —uno de ellos Asesor Letrado— por tres años, para reemplazar a los señores Auditor General de Guerra y Marina, Dr. Rodrigo Amorortu; Oficial de Administración Inspector, D. Minervino Novillo Saravia; General de Brigada, D. Camilo Idoate y Contralmirante, D. Andrés M. Laprade, todos por terminación de su mandato.

Elección de diez Directores suplentes, por un año.

Elección de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por un año.

Nicasio F. Adalid, presidente. — Luis R. Quiquisola, secretario.

e.25 jun.-N.° 14.720-v.13 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

(Sociedad Anónima Argentina)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de Julio de 1935, a las 16 y 30 horas, en el local Defensa 188, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores, (artículo 32 de los Estatutos).

2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de siete Directores titulares.

3.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

CASA AMERICA

Avenida de Mayo 959 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima Casa América Limitada, para el día sábado 6 de julio del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir, deberán depositar sus acciones "al portador", con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.15 jun.-N.° 14.550-v.4 jul.

"LOS ANDES"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 8 de Julio de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1935

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores por tres años y Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.538-v.4 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

3.ª Convocatoria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, Defensa 188 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas presentes para escrutadores. — (Artículo 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Otra: Por ser ésta la tercera convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 14.787-v.8 jul.

COMPAÑIA YUMIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la Administración, calle Azopardo 1050, el día 12 de julio p. v., a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad por no poder cumplir sus fines.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

e.5 jun.-N.° 14.558-v.4 jul.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 julio 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día **31 de mayo de 1935.**

2.° Elección del Directorio conforme al artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

CENTRO DE INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día viernes 12 de julio de 1935, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|1935.

2.° Elección de nueve vocales por un período de dos años, en reemplazo de los señores Simón M. Etchepare. — H. O. Lovell. — John May. — Agustín Melano. — José Andrés Marré. — Juan Agustín Pearson. — Francisco Uberti y Heraclio Vivié, que terminan su mandato y del señor Esteban De Lorenzi, que renunció con anterioridad.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

El Secretario.

e.22 jun.-N.° 14.702-v.12 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y 354 del C. C. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, a las 11 horas, en el local, Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial e Comercial de Petróleo, S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra empresa o sociedad, o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberá depositar sus acciones o recibos bancarios, tres días antes (Art. 17), a la fecha indicada.

El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.649-v.11 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 8 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de abril 1935.

2.° Liquidación de la compañía y estado de sus cuentas.

3.° Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular.

4.° Nombramiento de un directorio liquidador, síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.15 jun.-N.° 14.537-v.8 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de julio próximo, a las 17 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, calle San Martín N.° 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Américo E. Aliverti, que renunció.

3.° Designación del Síndico Titular y de dos Síndicos Suplentes, en reemplazo de los señores Salvador Oría, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio ..... de 1935. — El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.26 jun.-N.° 14.779-v.15 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, para el día 19 de julio de 1935, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 576, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Modificación de los estatutos.

4.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — e.1.° jul.-N.° 14.846-v.18 jul.

ASOCIACION DE COMISARIOS MARITIMOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comisarios Marítimos, en uso de las facultades que le confiere el artículo 26 y 33 de los estatutos, convoca a los señores socios, para la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 12 de julio de 1935, a las 17 y 30 horas, en el local social, Estados Unidos 263, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.844-v.3 jul.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

1.ª Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar en uso de las facultades que le confiere el Estatuto en su artículo 24, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de julio de 1935, a las 17 y 30 horas, en su local social, Estados Unidos 263.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente.

e.1.° jul.-N.° 14.843-v.3 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 19 de julio de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 15 de marzo de 1935.

2.° Elección de seis directores titulares por tres años.

3.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio

e.1.° jul.-N.° 14.887-v.18 jul.

"LA RAZON"
Diario de la Tarde - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 18 de julio próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo Nros. 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 11.° ejercicio social, terminado el 31 marzo 1935.
2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y renovación total del mismo por terminación de mandato de los miembros actuales, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, del contador J. Olarán Chans y del doctor Alejandro M. Unsain, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por el Directorio, Helvecia A. de Cortejarena, presidente.
e.1.° jul.-N.° 14.890-v.18 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 13 de julio, a las 16, en Bogotá 2502.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.
2.° Elección de Directores: 2 titulares y 3 suplentes, y Síndicos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.827-v.13 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 del mes de Julio de 1935, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.872-v17 jul.

LIGA DE PROPIETARIOS DE JOYERIAS Y RELOJERIAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de julio, de 1935, a las 21.30 horas, en el local La Razón, Avenida de Mayo 729, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio de 1934.
2.° Elección de diez miembros de la C. D.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Rodolfo Walser, presidente. — Orencio A. Giulitta, secretario.
e.1.° jul.-N.° 14.879-v.5 jul.

MC. HARDY BROWN CIA. LTDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio, por resolución del 14 de junio del corriente año y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día 23 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción capital acciones.
2.° Modificación estatutos.
3.° Situación accionistas que integraron acciones de la Serie IV.
4.° Situación accionistas que no integraron acciones de la Serie IV.
5.° Accionistas radicados en Inglaterra y Estados Unidos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea Extraordinaria.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.1.° jul.-N.° 14.886-v.22 jul.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Productos Químicos Ciba, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 1072, el día 22 de julio de 1935, a las 11.30 horas, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por un Director y elección del Director que lo reemplazará y determinación del término de su mandato.
2.° Consideración sobre el aumento del número de Directores y elección de los nuevos Directores según el aumento que resuelva la Asamblea y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Por el Presidente don Santiago Brodbeck.
e.1.° jul.-N.° 14.902-v.18 jul.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de julio de 1935, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
El Directorio.
e.1.° jul.-N.° 14.850-v.18 jul.

ORGANIZACION FARMACOLOGICA E INDUSTRIAL, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de julio de 1935, a las 18 horas, en Rincón N.° 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto.

El Directorio.
e.28 jun.-N.° 14.839-v.6 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Julio próximo, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.° Balance y resultados del ejercicio administrativo 1934|35, cerrado el 31 de Marzo de 1935 y relación de los Revisores de Cuentas.
3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento.

4.° Autorización para vender tres inmuebles provenientes de la testamentaría del señor Anselmo Lazzarini, situados en Bánfield (F. C. S.) calle Acevedo N.° 1306, 1308|10 y 1312.
5.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Doctor David J. Spinetto, Federico Coppola, fallecido, Ingeniero Victorio Valdani, Aníbal Garassino, Ernesto Colombo, Cayetano Brenna, David Costaguta y doctor Pedro Piccaluga;
Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan J. Castagna, Andrés Marraccini, Ingeniero Silvestre Solari y Francisco Martignoni;
Dos Consejeros suplentes por un año en substitución del señor Carlos Della Penna y señor Juan B. Uboldi, dimitentes.
Y nombramiento de tres Revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1935|36, habiendo terminado su mandato los señores: Edmundo F. Doretti, Armando Chirlanda, Valmore Sgavetti, efectivos, y Rodolfo Gigliani y Federico Negri, suplentes.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder. Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, a la Gerencia de la Institución, la entrega de un formulario oficial de carta - poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935.
Dionisio Armari, Presidente. — Saverio Stoppani, Secretario.
e.18 jun.-N.° 14.601-v.6 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1935, en nuestra sede social, calle Maipú N.° 71, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 9.°, cerrado el 31 de marzo de 1935, e informe del Síndico.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Nombramiento de liquidadores y Síndico y fijación de sus facultades y remuneraciones.
5.° Transferencia del activo y pasivo de la sociedad.
6.° Eventualmente, fijación del número de Directores para el ejercicio 10.° y elección de los mismos por un año, así como nombramiento, también por un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario depositar en la Caja de la sociedad, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria, el día 2 de agosto de 1935, a la misma hora.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Directorio.
e.24 jun.-N.° 14.717-v.12 jul.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 28 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social, por adquisición de 2.500 acciones, por sorteo y pagaderas al contado, a la par, con imputación al Fondo de Reserva propuesto a la Asamblea General Ordinaria con ese objeto y si ella le presta su aprobación.
2.° Modificación de la redacción del artículo 5.° de los Estatutos, si fuese aceptada la reducción del capital.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935.
El Presidente
e.10 jun.-N.° 14.386.-v.27 jun.

"ATLANTICA"
Cía. Comercial e Industrial, S. A.
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Julio de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.12 jun.-N.° 14.464-v.3 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas, a asamblea extraordinaria para el 8 de julio de 1935, en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.

2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.

3.° En este último caso, designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.15 jun.-N.° 14.551-v.4 jul.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 430, tercer piso, con la misma Orden del Día, a saber:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — El secretario tesorero.

e.27 jun.-N.° 14.819-v.10 jul.

"LANERA RIOPLATENSE" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Monasterio 359, el Sábado 13 de Julio, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta un millón de pesos.

2.° — Reforma de los artículos 4.°, 5.°, 9.° 19.°, 28.° y 30o. de los estatutos sociales".

3.° Ratificación del nombramiento de dos Directores hecho por el Directorio.

4.° Elección de un nuevo Director.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. El Directorio.

e.22 jun.-N.° 14.684-v.11 jul.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas, a nueva Asamblea General Ordinaria para el 11 de julio próximo, a las 15 hs., la que tendrá lugar en nuestros escritorios, San Martín 201, 7.° piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 29 ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas, para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite dicho depósito, o bien en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio

e.27 jun.-N.° 14.854-v.10 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1935, a las 14 y 30 horas, en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Creación del fondo de Reserva Facultativa, para quitas y quebrantos.

4.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Nicanor O. Cafferata, Mario Ithuralde, Luis Firpo y Lázaro Multedo, a quienes correspondió por sorteo mandato por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.15 jun.-N.° 14.488-v.4 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LTD. (Sociedad Anónima) Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 8 de julio de 1935, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimoquinto vencido el 31 marzo 1935.

2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 jun.-N.° 14.478-v4 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí N.° 352, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un Síndico titular y uno suplente de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

El Directorio.

e.27 jun.-N.° 14.855-v.15 jul.

SOCIEDAD SUDAMERICANA DE COMERCIO E INDUSTRIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Avenida de Mayo 560 (6.° piso), el día 12 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio de 1935 - 1936.

4.° Designación de un secretario, a los efectos del artículo 24 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes de la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada previo depósito en las cajas sociales, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Directorio

e21 jun.-N.° 14.681-v10 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de julio, a las 9.30 horas, en Pringles 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de 1 Director titular y Síndicos

4.° Designación de 1 accionista, para firmar el acta.

Celedonio V. Pereda, presidente.

e.21 jun.-N.° 14.676-v.10 jul.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.

2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 11 de Julio p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 6 de Julio p. v., inclusive como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.21 jun.-N.° 14.668-v.10 jul.

LA ERICA Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1935, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, a las 17 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución voluntaria y anticipada de la Sociedad y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo nombrar la Comisión Liquidadora de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, estableciendo las facultades que hayan de otorgarse a la misma.

2.° Resolver sobre la distribución del porcentaje fijado por el artículo 40 de los Estatutos para la Comisión Liquidadora y el Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea. La Secretaría de la Sociedad funciona en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Directorio.

"La Erica" S. A. Argentina de Cueros y Calzados. — A. H. Beckett, Presidente.

e.25 jun.-N.° 14.773-v.13 jul.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján F. C. O., por el término de cinco meses, a contar del primero de agosto del corriente año. — Para informes dirigirse a la Secretaría del citado establecimiento.

Las Inspectoras.

e.25 jun.-v.4 jul.

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 19 de julio de 1935, a las 10 y 30 horas, para la provisión de pan, por el término de cinco meses, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

e.25 jun.-v.4 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros, Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 19 de Julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15 y 30 horas, (hora Berlín) la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1935, del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de $ 37.600.— v|nominal.

Las propuestas se recibirán en el local de este Banco, Reconquista 37, y en la Dirección del Deutsche Banck und Disconto Geselischaft, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Octubre de 1935, y hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1048-T-1935

OFRECEMOS EN VENTA

8.000 ks. de restos de papel enfardado.

El pago de lo adjudicado, deberá efectuarse por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 3 de julio de 1935.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario

e.28 jun.-v.3 jul.

Licitación de Casa

1.° Llámase a licitación para el 10 de julio, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 1.

2.° Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Nazca, Segurola, Rivadavia y Juan B. Alberdi, o en sus inmediaciones y constar de siete habitaciones y una para personal de servicio.

3.° Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2.— m|n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria N.° 344), antes del día y hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Dirección de Administración, Junio 18 de 1935.

e.24 jun.-v.3 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de julio de 1935.

Campo de Mayo

Hora 15,30: Ejecución de diversas ampliaciones y reparaciones en el edificio que ocupa la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz". (Presupuesto oficial $ 12.057,11 m|n.).

Paraná

Hora 15,45: Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua, en el Hospital Militar Divisionario. (Presupuesto oficial pesos 32.617,— m|n.).

Mendoza

Hora 16: Construcción de un cerco de alambre, dentro del perímetro del campo de aterrizaje de la Base Aérea Militar "Los Tamarindos". (Presupuesto oficial $ 8.637,08 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de julio de 1935, inclusive dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel-Secretario.

e.25 jun. v.4 jul.

Licitación pública para el día 26 de julio de 1935—

"Campo de Mayo"

Hora 15: "Construcción de la red de distribución de energía eléctrica, alumbrado exterior e instalación de pararrayos", con destino al barrio de suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 57.216,10 m|n.)

"San Luis"

Hora 15,30: "Construcción de la red de eo de alambre común", en el perímetro de la propiedad del Ministerio de Guerra, denominada "La Amalia". (Presupuesto oficial: $ 6.954,71 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 22 de julio de 1935 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, secretario.

e.27 jun.-v.6 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 Julio 1935, entre las 14 y 16.20 horas, por: carburo de calcio y acetileno, (pliego 3.345); torres perforación (3.346); material construcción (3.347); cámaras y cubiertas (3.348); alambre para soldadura (3.349); mangueras (3.350); material eléctrico (3.351); equipo para soldadura (3.352).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun.-v.5 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 11.295-D.C. 1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cardiff; 350 toneladas métricas de carbón Coke para fundición y 60 toneladas métricas de carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.1.° jul.-v.5 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 5 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de veinte máquinas de calcular, hasta la suma disponible de $ 10.000, — m|n.

e.5 jun.-N.° 2.058-v.8 jun.

e.2 jul.-N.° 2.058-v.5 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca; tramo Jujuy-Reyes. — Km. 0, a 7,9085, $ 183.777.

Hasta el día 23 de Julio en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.084-v.3 jul.

e-25 jul. N.° 2.084-v-29 jul.

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires; Puente Segundo-Toledo. — Córdoba, $ 23.167.

Hasta el 23 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.082-v.3 jul.

e.25 jul.-N.° 2.082-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Eleodoro Lobos. — De Eleodoro Lobos a empalmar con el de San Luis a Trapiche desde Col. El Progreso-San Luis-Ley 5315, $ 23.208.

Hasta el 24 de Julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.087-v.3 jul.

e.25 jul.-N.° 2.087-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero por Sáenz Peña y Gancedo, tramo Sáenz Peña, Las Breñas y ramal de Corzuela a Campo Largo, Chaco, pesos 96.235,00.

Hasta el día 26 de Junio en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 3 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jun.-N.° 2.030-v.8 jun.

e.28 jun.-N.° 2.030v-3 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.003|35

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de ascensores y monta-cargas en el edificio que construye estos Ferrocarriles en la Avenida Maipú N.° 4, Capital Federal, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1.003|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de julio de 1935, a las 13 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n. c|u.

La Administración

e.28 jun. v.8 jul.

O. C. 773-35

Llámase a licitación pública, para la provisión de postes de quebracho colorado con fecha de apertura al 29 de julio de 1935, expediente O. C. 773-35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones Comercial del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados todos los días, hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.27 jun.-v.6 jul.

O. C. 981|35

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de 15.600 metros cuadrados de mosaicos, provisión y colocación de azulejos y artefactos sanitarios, con destino al edificio en construcción en el Puerto Nuevo, Avenida Maipú N.° 4, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes, San José 180, 4to. piso, Capital Federal, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 11 de julio de 1935.

La Administración.

e.27 jun. v.6 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

25 de julio de 1935: Artículos de ferretería (O. C. 298|35).

26 de julio de 1935: Acero dulce perfil Carnegie (O. C. 835|35).

27 de julio de 1935: Torres metálicas (O. C. 518|35).

29 de julio de 1935: Cajas graseras, acero fundido (O. C. 889|35).

30 de julio de 1935: Acero inoxidable (O. C. 855|35).

31 de julio de 1935: Aceros especiales tricos (O. C. 767|35).

31 de julio de 1935: Materiales eléc- (O. C. 615|35).

1.° de agosto de 1935: Fresas (O. C. 290|35).

1.° de agosto de 1935: Herramientas varias (O. C. 322|35).

2 de agosto de 1935: Máquina para torneado de llantas (O. C. 849|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados y a las horas que indican los pliegos, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e.25 jun. v.4 jul.

Expediente N.° O. C. 951|35

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el edificio de estos ferrocarriles, en el Puerto Nuevo, de acuerdo con las características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 951|35.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de estos ferrocarriles, San José 180, 4.° piso, el día 30 de julio de 1935, a las 14 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 5.— m|nacional c|uno.

La Administración.

e.24 jun.-v.3 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 2 esqueletos, Serie B, 726|27, pesando en junto 110 kilos brutos fieltro, asfaltinas, o forro de buques, llegado en el vapor "Tela", el 6 de marzo ppdo., y detenido por expediente 83-B-1935, que el señor Administrador con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva

cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco le corresponda. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Tome nota Resguardo y Secretaría General. Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Junio 25 de 1935.

Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e.1.° jul.-v.5 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Pomilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Donato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Camafreitao Comafreita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenis Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. —

El Secretario.

e.7 ° jun.-v.8 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que víctima el obrero don **Hipólito Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué victiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Barrón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

El Secretario.

e.8 jun.-v.16 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente del que fué víctima el obrero don **Juan Montalto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. —

El Secretario.

e.15 jun. v|23 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez.**
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Baumblatt**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.
e-12 junio N.° 00.809-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza, al señor Alberto J. Salazar, para comparecer a tomar la participación que le corresponda, en el término de tres días, en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco Nacional (Aduana de Rosario), bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciere.
Rosario, Junio 5 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.19 jun-N.° 00.814-s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabalo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio seis de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.811-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace.**
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco.**
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Turull**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio siete de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-12 junio N.° 00.812-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini.**
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ponce de León,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.12 jun. s.p.p.-N.° 00802-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Sancho Bernus,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de complicidad en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e-12 junio N.° 00.813-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel Otero, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 jun.-N.° 795 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez** o **Luis Ceriani** o **Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Faustino Rodríguez, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.762-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Esperidión Teobaldo o José Antonio Correa o Martín o Manuel Fernández o Antonio Rodríguez de apodo "El Cunta" o "El Brasilero" o "El Curita" y a Blanca Rojo de Aldunate,** para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación y circulación de billetes de banco del valor de diez pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Secretaría a cargo de Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Osvaldo P. Arriola.

e.5 jun.-N.° 00.766-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Félix Candia,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 772 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a N. López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Napoleón Roca, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Juan Carlos Jurnet, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Fernández López,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 770 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Moirro y Eduardo Dartiguelongue,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. —

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Santibáñez,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 760 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancho Gorvina,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.5 jun.-N.° 761 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa o Dolores María Luisa Guerrero de Rodríguez.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.12 jun.-N.° 796 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Adamo.**

Buenos Aires, Mayo... de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.12 jun.-N.° 794 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pitiga,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 00.808-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, *cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña Cecilia Zanello de Tolazzi.*

Buenos Aires, Junio 4 de 1935. —

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.

Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.

e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María B. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Bartolo Bergese (a) "Falabraca"**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun-N.° 00.763-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José M. Martínez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 jun.-N.° 00.764-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro**, procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez**, por defraudación; **Moisés Roizen**, por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rossi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 jun.-N.° 771 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Andrés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 jun.-N.° 769 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martha M. Molina o Martha Molina.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Marcelino Papaleo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 jun.-N.° 00.767-s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Fortunato**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-12 junio N.° 00.807-s.p.p.-v-19 julio.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Adela Rocha**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Freidkes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch.**

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2153, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad situada en la calle Argerich N.° 2153 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. César y Antonia T. de Taurizano", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 830-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Las Bases 122, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia en la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 122 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ottomar Von Baczko", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.718,23 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3789 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun-N.° 821 s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1170, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1170, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alfredo Antiñolo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.203,61 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 823-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego número 1164, será subastada **el día 5 de Julio de 1935**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Evaristo Carriego N.° 1164 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Joaquín Oliver, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.226,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 824-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 101,02 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N.° 1294, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste una propiedad sita en la calle Robertson N.° 1294, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Luis María Sánchez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.676,38 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 3 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jul.-N.° 931-s|p p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía 1124, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Manuel Eguía N.° 1124, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Cruz Andrade, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.192,22 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun.-N.° 826-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chimborazo 2239, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-2380 y en el local de venta U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle El Chimborazo N.° 2239, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juan Vieytes", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.843,01 m|l., seña 5 o|o, comisión $ 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e19 jun.-N.° 819 s|pp.-v5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero N.° 181, será subastada **el día 5. de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Leiva esq. Guzmán.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, sito en la calle El Hornero N.° 181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Joaquín Orbegozo", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.869, 87 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. —Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jul.-N.° 820-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Amalia N.° 371, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad sita en la calle Amalia N.° 371 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo Garré", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.656,12 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun-N.° 829-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 120,416 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 622, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que en pública subasta remate una propiedad situada en la calle Carhué N.° 622 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Antúnez", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 15.307,45 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 828-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar 990, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, segundo piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle Membrillar 990 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. doña María Luisa Ferreyra, cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.248,77 m|l., seña 5 o|o. comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.19 jun-N.° 827-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 7016, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el local de la Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en el local de Ventas y en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 37 Riv. 4516 y 7185 y 54-4380.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que subaste un inmueble sito en la calle Humaitá N.° 7016, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Teodoro Slanovic", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 18.201,34 m|l. Seña 5 o|o, comisión 2 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.19 jun.-N.° 825-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 75 metros cuadrados situada en la calle Las Bases N.° 157, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4330 y en el local de venta. U. T. 37 Rivadavia 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero para que en pública subasta remate un inmueble sito en la calle Las Bases N.° 157 de ésta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis Bosco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.788,36 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 818-s|p.p.-v.5 jul.

JUDICIAL. — Casa compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie total de 149,017 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 290, será subastada **el día 5 de Julio de 1935,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380, y en el local de venta, U. T. 37 Riv. 7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la subasta pública de un inmueble sito en la calle El Hornero número 290 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Angel Nazario Franco", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.128,14 m|l., comisión 2 o|o, seña 5 o|o. Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.19 jun.-N.° 822-s|p.p.-v5 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"HORSYL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio señor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, la modificación del presente contrato de la sociedad **Horsyl, Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el escribano autorizante, y los testigos que se expresarán, comparecieron don Horacio Acevedo, casado, argentino; don Arturo Acevedo, casado, argentino, don Haroldo Batten Hume Shaw, casado, argentino, que firma "Harold B. H. Shaw", éstos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y don Tomás Justiniano de Estrada, soltero, argentino, domiciliado en la calle Bolívar número cuatrocientos sesenta y seis, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe. Y los tres primeros comparecientes, dijeron: Que, según escritura de fecha seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, otorgada ante mi adscripto, doctor Ernesto S. Pinto, y al folio mil ochenta y siete de este Registro, constituyeron la sociedad "Horsyl" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la elaboración y compra y venta de éter de petróleo y aguarrás mineral y compra - venta de nafta, pudiendo, también, asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afín. Que el capital social fué establecido en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso le-

gal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que fueron suscriptas en la siguiente forma: trescientas noventa cuotas por el señor Horacio Acevedo y cincuenta y cinco cuotas por cada uno de los otros socios, señores Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw. Así resulta de la recordada escritura, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Registro Público de Comercio, el veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y cuatro, al folio ciento sesenta y cinco del Libro Primero para Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Continuaron diciendo los exponentes: Que habiendo resuelto modificar en parte el contrato de sociedad relacionado, incorporando como socio al otro compareciente señor Tomás Justiniano de Estrada, con iguales facultades y obligaciones que las que ellos tienen y aumentando el capital social en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en la forma que a continuación se determina, los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Desde la fecha queda incorporado el señor Tomás Justiniano de Estrada, como socio de la sociedad denominada "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las facultades y obligaciones que más adelante se determinarán. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportados por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas que importan treinta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios señores Horacio Acevedo, Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw, lo que forma la suma de noventa mil pesos moneda nacional y las cien cuotas restantes que importan diez mil pesos moneda nacional por el socio que se incorpora por este acto, señor Tomás Justiniano de Estrada. Como consecuencia de esta modificación quedan redactadas para lo sucesivo las cláusulas primera, quinta, sexta y novena, del contrato de sociedad relacionado, en la siguiente forma: Primera: Entre don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo, don Haroldo Batten Hume Shaw y don Tomás Justiniano de Estrada, se ha convenido en continuar explotando la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios en la siguiente proporción: trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Horacio Acevedo; trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Arturo Acevedo; trescientas cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por don Haroldo Batten Hume Shaw y cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, por don Tomás Justiniano de Estrada. — Sexta: Los cuatro socios, don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo, don Haroldo Batten Hume Shaw y don Tomás Justiniano de Estrada, quedan desde ya, designados gerentes de la sociedad, quienes, para obrar en nombre de la misma, deberán firmar conjuntamente de cualesquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la sociedad o en garantía, o fianzas a favor de terceros. Los socios gerentes, obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga interés, o sea parte; adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no de seis años, como también locación de servicios de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, o sus sucursales, como también cancelarlas o transferirlas, adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes, tomar dinero prestado de particulares, sociedades, compañías y establecimientos de créditos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, y de la Provincia de Buenos Aires, o sus suscursales, en cuenta corriente, con garantías o sin ellas; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas, convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y firmar todas las escrituras o documentos privados en que la sociedad tenga interés, o sea parte. La especificación que antecede es explicativa y no limitativa, por lo que los socios gerentes, obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones, y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas, se descontará: a) Las amortizaciones y castigos que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo, por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la sociedad y créditos considerados de dudoso cobro o incobrables. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, y c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordar al personal técnico o directivo. El remanente que resulte se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: treinta por ciento para el socio señor Horacio Acevedo; treinta por ciento para el señor Arturo Acevedo; treinta por ciento para el socio señor Haroldo Batten Hume Shaw y el diez por ciento para el socio señor Tomás Justiniano de Estrada. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. Dejando así modificado el contrato social de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha seis de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, como así también subsistentes las demás cláusulas y estipulaciones consignadas en el mismo; las partes se obligan a su fiel cumplimiento. Del certificado que agrego a la presente, resulta: Que la sociedad "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no adeuda impuesto de patente nacional. Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Julio Fernández Mouján y don Gonzalo Fernández de Azcárate, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Acevedo. — Arturo Acevedo. — Harold B. H. Shaw. — Tomás J. de Estrada. — Julio Fernández Mouján. — Gonzalo Fernández de Azcárate. — Hay un sello. — Ante mí: José Castro. Concuerda con su matriz que pasó ante mi titular, don José Castro, en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la sociedad "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, número setecientos nueve mil seiscientos ochenta y nueve al setecientos nueve mil seiscientos noventa y uno, todos del año mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: mil — siguiente — por — Horsyl. Vale. — Testado: socio. No vale. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e-2 julio N.° 14.957-v-6 julio.

ROMULO A. BARBERIS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de disolución parcial de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Rómulo Alejo Barberis, que firma "Rómulo A. Barberis", casado, con domicilio en la calle Helguera cuatro mil cincuenta; don Rogelio Ferreño, casado, con domicilio en la calle Olazábal cuatro mil ochocientos cuarenta y tres y don Leonardo Marengo, soltero, con domicilio en la calle Helguera cuatro mil cincuenta, todos mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dijeron: Que según escritura pasada por ante el Escribano don Rodolfo Buttini al folio doce del Registro a su cargo con fecha diez y siete de enero de mil novecientos treinta y tres, otorgaron una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Rómulo A. Barberis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", para la explotación del ramo de elaboración de cerdas animales y vegetales y sus afines, cuyo asiento principal lo está en la calle Helguera cuatro mil cuarenta al cuatro mil setenta y dos, en la que se establecía que el uso de la firma estaría a cargo del señor Rómulo A. Barberis, pudiendo también hacer uso de ella los otros dos socios debiendo firmar los dos conjuntamente y para actos y obligaciones que no sean para ellos mayores de cinco mil pesos, debiendo el uso de la firma ser para uso exclusivo de los fines para que fué constituída la mencionada sociedad, estándoles prohibido darlas para garantías ni asuntos ajenos a la misma; debiendo practicarse además todos los años un balance general para determinar el estado social, del que luego de deducirse el cinco por ciento prescripto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, debían repartirse las utilidades en la siguiente proporción: un cincuenta por ciento para el señor Barberis; veinticinco por ciento para el señor Ferreño y el veinticinco por ciento restante para el señor Marengo; constituyéndose esta Sociedad con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, el que fué aportado en la siguiente forma: cuarenta mil pesos por el señor Barberis; cinco mil pesos por el señor Ferreño y cinco mil pesos por el señor Marengo, capital que estaba a la fecha de su constitución representado por el activo y pasivo de la sociedad de hecho que los otorgantes tenían constituída anteriormente a la que se está relacionando y cuyo balance e inventario fué practicado y aprobado por los nombrados comparecientes. — Esta Sociedad se constituyó sin plazo determinado pero podía disolverse por algunas de las siguientes causales: a) Si el resultado de cualquiera de los balances diere un cuarenta por ciento del capital en pérdidas; b) Pasando los dos primeros años dando aviso con seis meses de anticipación. — En este estado los comparecientes otorgan y declaran: que vienen a disolver parcialmente esta sociedad con efecto retroactivo al tres del corriente mes, retirándose de la misma el señor Ferreño, quien hizo uso de la causal b), el que manifiesta haber recibido antes de ahora por su cuota social más la cantidad de seiscientos pesos que se le adjudicó como prima la cantidad de cuatro mil cien pesos moneda nacional, en dinero efectivo y el resto de pesos mil quinientos de igual moneda, manifiesta también haberlos recibido antes de ahora en cinco documentos pagarés de trescientos pesos moneda nacional cada uno, pagaderos el primero de ellos el tres de junio próximo y los cuatro restantes el tercer día de cada mes subsiguientes, por lo que otorga a la Sociedad el más formal recibo y carta de pago en forma. — Los socios Barberis y Marengo lo declaran exento de toda responsabilidad social por tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, quedando en consecuencia reducido el capital social a la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — En este estado los socios nombrados manifiestan que la sociedad seguirá girando con el mismo nombre social y para el mencionado ramo de elaboración de cerdas animales y vegetales y sus afines, rigiendo para todos los casos las mismas cláusulas del contrato relacionado, cuyo testimonio tengo a la vista debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres bajo el número diez del Folio doce del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Con el certificado que se agrega a la presente se justifica que la Sociedad de referencia no adeuda suma alguna en concepto de Patente hasta el año mil novecientos treinta y cuatro inclusive. — Leída que les fué se ratificaron y firmaron con los testigos don Rodolfo A. Zuliani y don Roberto Gastaldi, vecinos, hábiles, de mi conocidos doy fe. — Rómulo A. Barberis. — R. Ferreño. — Leonardo Marengo. — Tgo.: Rodolfo A. Zuliani. — Tgo.: R. Gastaldi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Calvete. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan Carlos Calvete. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e-2 julio N.° 14.896-v-6 julio.

"ALPHA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "**Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Alberto Alpersohn, domiciliado en la localidad de Mauricio Hirsch, de la provincia de Buenos Aires de esta República y accidentalmente en ésta, don Manuel Alpersohn, domiciliado en la calle Solís número mil ochocientos treinta y cinco, don David Cauchaner, domiciliado en la calle Tacuarí número trescientos treinta y seis, y don Manuel Domingo Devoto, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos cuarenta, estos tres domicilios de esta Capital Federal; todos los comparecientes casados, argentinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por la presente escritura, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que formalizan bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la fábrica o molino de harina de alfalfa y explotación agropecuaria que los señores Alpersohn tienen establecida en las proximidades de la citada localidad de Mauricio Hirsch del partido de Carlos Casares de la citada provincia de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, a cuyo efecto los señores Alpersohn ceden y transfieren a la sociedad, los derechos y acciones que sobre dicho activo y pasivo tenían y les correspondían. — Asimismo podrá instalar nuevas fábricas y molinos que se dediquen tanto a la elaboración de la harina de alfalfa, como también a la industrialización y comercialización de todos los productos y subproductos agrícola-ganaderos. — A esta

efecto la sociedad podrá adquirir o tomar en arrendamiento, las propiedades, campos o establecimientos que encuentre conveniente. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años y cincuenta y tres días a contar desde el día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, terminando por consiguiente el día treinta de junio de mil novecientos cuarenta. — Se considerará prorrogada automáticamente por anualidades sucesivas en las mismas condiciones que las pactadas en este contrato, siempre que alguno de los socios no exprese por escrito y con sesenta días de anticipación a cada vencimiento, su voluntad en contra. — Tercera: La denominación social adoptada es "Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: La sede principal de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Boyacá número cuatrocientos cuarenta y cinco, pudiendo ser trasladada a cualquier punto del Distrito Federal. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y es aportado en la siguiente forma: Veinticinco mil pesos que importa la diferencia entre el activo y pasivo del establecimiento de los señores Alpersohn, según inventario practicado el citado día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco y aceptado por todos los contratantes, de los que corresponde a los señores Alpersohn, la suma de doce mil quinientos pesos cada uno. — Los socios señores Cauchaner y Devoto concurren con doce mil quinientos pesos, cada uno, en efectivo, habiendo aportado diez mil pesos respectivamente, el citado día ocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco, y, obligándose a integrar el resto, dentro del término de quince meses a contar desde dicha fecha. — **Sexta**: La sociedad podrá, con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales, aumentar el capital asignado. teniendo preferencia los actuales socios para suscribir el nuevo capital autorizado en proporción de sus aportes, en relación a extraños. — Séptima: El capital actual de la sociedad se divide en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo ciento veinticinco cuotas a cada uno de los socios. — La posesión de una cuota significa el pleno derecho, el reconocimiento de los términos de este contrato y el sometimiento de las decisiones legalmente adoptadas por la sociedad. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los cuatro socios, con carácter de gerentes, los que procederán en todos los casos de común acuerdo, debiendo en igual forma, repartirse las funciones sociales. — Desde ya queda convenido que mientras fuera de la Capital Federal no haya más establecimientos que el de la localidad de Mauricio Hirsch, éste será administrado y dirigido por los socios señores Alpersohn, que al efecto tendrán los más amplios poderes. — Los socios señores Cauchaner y Devoto, residentes en la Capital Federal, tendrán a su cargo la atención de la Casa Central. — Novena: Cada uno de los gerentes gozará del uso de la firma social, ejercitando los más amplios poderes, pero deberán firmar siempre de a dos a la vez. — No podrán comprometer la firma de la sociedad, en obligaciones personales o ajenas a la misma, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Quedan facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares y con los poderes públicos; adquirir, enajenar, transferir, ceder y/o permutar por cualquier título que sea, bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, dentro y fuera de la República; adquirir, aceptar, constituir, transferir, ceder, permutar, prorrogar y cancelar cualquier clase de derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, de oro o papel, con o sin garantías personales, hipotecarias, anticresis, prenda común o agraria; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualesquiera Bancos o instituciones oficiales, particulares, personas o sociedades, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques, vales, warrants, conocimientos, guías y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuentas corrientes comercial o bancaria; girar en descubierto; celebrar contratos de fletamentos y transportes en general; tomar y dar en arrendamiento y subarrendamientos; efectuar pagos ordinarios o no de la administración; adquirir, explotar, vender, transferir, ceder o registrar marcas o señales de comercio o ganado y patentes de invención; celebrar contratos de cualquier naturaleza; firmar documentos o escritos privados, comerciales o públicos y hacer declaraciones; cobrar y percibir importes en dinero o especies; aceptar y hacer donaciones en pago; aceptar fianzas y garantías; efectuar y retirar depósitos en dinero, títulos, frutos, productos o cualquier otro valor; nombrar y despedir empleados, fijarles sueldos, comisiones, gratificaciones o habilitaciones; nombrar apoderados especiales o generales; exigir, otorgar y firmar recibos, cartas de pago y cancelaciones; reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes o posteriores; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; acusar, querellar, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; y, finalmente, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción y sus dependencias. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no taxativa. — Será suficiente la sola firma de cualquiera de los gerentes para suscribir la correspondencia simple, en la que no se contraigan obligaciones, como también para efectuar las operaciones ordinarias con establecimientos bancarios, a saber: Depositar y extraer fondos mediante cheques y endosar toda clase de documentos para depositarlos en cuenta corriente o al cobro. — Décima: La sociedad podrá realizar fuera de la República Argentina, las operaciones que crea convenientes y que respondan al objeto de su creación. — Llegado este caso, comisionará a alguno de sus gerentes. — Para todas las obligaciones que éste contraiga, mientras permanezca en el extranjero, será válida su sola firma. — Décima primera: Cada fábrica o establecimiento que se encuentre fuera de la Capital Federal, deberá llevar una contabilidad en forma y enviar mensualmente a la Casa Central, los informes y planillas que sean necesarias para la contabilidad principal, que será llevada en libros rubricados por el Registro Público de Comercio. — Décima segunda: A los efectos de la contabilidad, los ejercicios de los negocios sociales, terminarán el día treinta de junio de cada año, por lo que el primer ejercicio durará trece meses y veintitrés días. — Décima tercera: Anualmente se practicará un Balance General para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, pudiendo durante el año, hacerse otros parciales o de comprobación. — El Inventario y Balance General, deberán ser firmados de conformidad por todos los socios. — Décima cuarta: Las Utilidades o Pérdidas que resulten de los Balances Generales, serán repartidas o soportadas por partes iguales entre todos los socios. — Antes de distribuirse los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento a fin de constituir el fondo de reserva prescripto por la Ley, pudiendo realizar por mayoría de las cuotas sociales, las reservas especiales que estimen convenientes. — La distribución de estas reservas en caso de disolución, se hará proporcionalmente a los dividendos establecidos. — Décima quinta: Las utilidades que resulten de los Balances Generales, una vez aprobados estos, podrán ser retiradas por los socios. — Décima sexta: En caso de que algún Balance General acusara pérdidas que lleguen a un treinta por ciento del capital social, los socios por mayoría de cuotas, podrán resolver la disolución y liquidación de la sociedad. Dentro de los treinta días de conocida dicha resolución, el o los socios que no estuvieran conformes con la misma, podrán optar por la continuación de los negocios sociales, adquiriendo de los otros socios, sus respectivas cuotas, por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará y abonado el importe correspondiente, en un plazo de un año, firmando pagarés. — Queda expresamente convenido que al practicar el referido blance, no podrán ser aumentados en ningún caso, los valores aceptados en los balances anteriores, en cuanto a las marcas de fábrica, maquinarias, muebles, útiles, automóviles, rodados y bienes inmuebles, debiendo respetarse en todo caso, las amortizaciones establecidas en la cláusula siguiente. — Décima séptima: Durante la vigencia de esta sociedad y a los efectos de la confección de los balances generales, se harán obligatoriamente, las siguientes amortizaciones anuales: Sobre bienes inmuebles, el cinco por ciento; sobre motores y máquinas, el veinte por ciento; sobre rodados e implementos agrícolas, el veinte por ciento, y sobre muebles y útiles, el veinte por ciento. — Décima octava: Cada uno de los socios señores Alpersohn, podrá retirar mensualmente, en concepto de sueldo y con cargo a gastos generales, la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal. — Décima novena: Durante la vigencia del presente contrato, ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo ramo, sin autorización por escrito de los demás socios. — Vigésima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ya sea por terminación del contrato o por disolución anticipada y siempre que no fuera posible adoptar el temperamento señalado en la cláusula décima sexta, los socios por mayoría de votos, designarán al liquidador o liquidadores con todas las facultades necesarias. — Vigésima primera: En caso de muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. — De ocurrir el fallecimiento, se podrá optar por la continuación de los negocios sociales entre los sobrevivientes, o bien, admitiendo a los herederos declarados del causante, los que deberán a este efecto, y dentro del término de sesenta días de la fecha del deceso, nombrar un solo representante con amplios poderes, para que los represente en todo lo concerniente a sus derechos en la sociedad, sin que dichos herederos ni su mandatario, puedan en ningún caso, ejercer la gerencia. — En el primer caso se establece en favor de los sobrevivientes, únicamente, el derecho de adquirir las cuotas del causante por el precio que resulte del balance que al efecto se practicará, observando siempre las reglas establecidas en la última parte de la cláusula décima sexta, y con opción de pagar el importe correspondiente, en cinco cuotas semestrales. — La adquisición de las cuotas sociales pertenecientes al socio fallecido, es meramente facultativa para los sobrevivientes y obligatoria para los herederos, pudiendo ejercitarse esta facultad, solamente durante el término de sesenta días a contar desde la fecha de la defunción. — Vigésima segunda: Se consideran parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. — Vigésima tercera: Para la decisión de cualquier cuestión que se suscite en la interpretación de este contarto, las partes acuerdan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, donde serán válidamente notificados en la sede central de la sociedad, los actos públicos y legales que emanen de este contrato. — Las divergencias que pudieran ocurrir, serán dirimidas por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes, bajo pena de una multa de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Con los certificados que se agregan, se acredita, que los señores Alpersohn no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, en esta jurisdicción ni en la de la provincia de Buenos Aires, y que los mismos por la fábrica o molino cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que se constituye, no adeudan suma alguna por impuestos fiscales y municipales. — Bajo todo lo expuesto, dejan los comparecientes formalizada la presente sociedad de responsabilidad limitada, obligándose al fiel y exacto cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a los efectos legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don José Domingo Flesca y don Ricardo Garbarino, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. Alpersohn. — Manuel Alpersohn. — D. Cauchaner. Manuel D. Devoto. José Domingo Flesca. Tgo.: R. Garbarino. —Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número ciento cuarenta y seis, al folio cuatrocientos veintinueve, del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Alpha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos treinta y cinco, extendido en seis sellos de un peso cincuenta centavos, números: setecientos catorce mil novecientos cincuenta y tres al cincuenta y cinco y cincuenta y siete al cincuenta y nueve, todos año mil novecientos treinta y cinco. — Sobre raspado: a dos, adquirir, papel, Vale. — Máximo D. Adano. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e-2 julio N.º 14.905-v-6 julio.

LA CEMENTERA DEL PLATA DECIA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación de contrato de la sociedad "**La Cementera del Plata, Decia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, comparecen ante mí, Antonio J. Llach, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, el Ingeniero don Antonio Nicolás Decia, que firma "A. N. Decia", argentino, domiciliado en la calle Bolívar mil trescientos cuarenta y uno; don Guillermo Martínez, español, domiciliado en la calle Solís ochocientos cincuenta y dos; don Vivian Carnavón Puleston, argentino, domiciliado en la Estancia Alfa, Alamos, Partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y el Ingeniero don Luis Fiore, argentino, domiciliado en la calle Viamonte mil doscientos noventa y nueve; todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y los tres primeros nombrados dicen: Que son únicos componentes de "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta del respectivo contrato social otorgado por escritura del once de junio de

mil novecientos treinta y cuatro, pasado ante mí, el autorizante, al folio doscientos vuelto de este mismo Registro, protocolo de ese año; inscripta en testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número sesenta y nueve al folio ciento cuarenta y cinco del Libro Primero de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que habiendo sido necesario por parte de los socios, señores Martínez y Puleston efectuar nuevos aportes de capital por haberlo requerido así los negocios sociales y conviniéndose además aumentar el número de socios, la modificación del nombre de la sociedad, la ampliación de sus fines, la modificación en la distribución de sus utilidades y pérdidas de los respectivos porcentajes asignados a cada asociado y otras pequeñas modificaciones de forma, de acuerdo al artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por unanimidad de voluntades vienen a fijar por este instrumento dichas modificaciones y en consecuencia todos los comparecientes inclusive el Ingeniero don Luis Fiore que desde este momento asume el carácter de socio, manifiestan modificar el contrato social en la siguiente forma: Primero: El artículo primero queda así: A partir desde el día de hoy y bajo la denominación de "La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada por todos los presentes, continuará la Sociedad "La Cementera del Plata, Decia y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída con fecha once de junio de mil novecientos treinta y cuatro en la forma más arriba citada, sociedad comercial sujeta a los preceptos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen. — Segundo: El artículo segundo queda en la misma forma, es decir: La Sociedad tiene establecido su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes número doscientos veinte y dos, sin perjuicio de las Sucursales y Agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o en el extranjero. — Tercero: El artículo tercero que se modifica queda así: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la producción, fabricación y elaboración y ventas de cemento en general, supercemento, cemento blanco, cales y minerales; a la adquisición, industrialización y manipuleo de toda clase de materias primas nacionales o extranjeras, elaboradas o en bruto que entren en la fabricación de los productos primeros nombrados; y previa conformidad de todos los socios, realizar cualquier operación industrial o comercial que pueda hacerse con los elementos y materiales de que la Sociedad disponga. — A la mejor consecución de sus fines y amplitud de sus negocios, la Sociedad que por el presente instumento modifica su contrato social, podrá transformarse en Sociedad Anónima en cualquier momento que la mayoría de sus componentes lo decidan, llenando los requisitos exigidos por el Código de Comercio. — Cuarto: El artículo cuarto queda modificado así: Forma el capital social la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: Los socios señores Martínez y Puleston han aportado antes de ahora a la Sociedad la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, sumas estas que han sido ya invertidas como se desprende del balance que para este acto tengo a la vista, doy fe; y las que unidas a las de ochenta mil pesos aportadas en el contrato constitutivo de la Sociedad, hacen la suma total de doscientos mil pesos que es en definitiva el capital de cada uno de ambos socios. — El socio Ingeniero Decia aportó a la Sociedad el contrato de arrendamiento que tenía celebrado con los señores Christiani y Nielsen de explotación de la fábrica de cemento portland, cemento blanco y cales de propiedad y en terreno de los arrendadores, el que se celebró con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, contrato este cuya cesión a favor de la Sociedad que se modifica por este acto, el Ingeniero Decia dejó formalizada en el acto de su constitución, otorgándose la escritura pertinente a continuación de esa, y a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el Art. 4.°, inc. tercero de la Ley Nacional, once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asignó al aporte de dicho contrato un valor de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tuvo en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibiría el Ingeniero Decia. — En esta ampliación de la Sociedad el señor Decia aporta los permisos exclusivos que le han sido concedidos a su sólo nombre o los derechos que a él le correspondan en los que le han sido concedidos conjuntamente con los señores Ricardo E. Mayol y Enrique M. Bornand, indistintamente, o cualquier otra persona que fuere por la Dirección de Minas de la Provincia de Catamarca para hacer exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, como también todos los permisos que se hayan solicitado por los nombrados hasta la fecha y se encuentren en trámite en la referida Dirección de Minas de la Provincia de Catamarca, los que comprenden los expedientes números treinta y uno, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y siete, setenta, setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres, todos año mil novecientos treinta y cuatro, permisos estos cuya cesión a favor de la Sociedad que se modifica por este acto, el Ingeniero Decia deja formalizada en este momento, otorgándose la escritura pertinente a continuación de ésta y también a los efectos del fiel cumplimiento de lo establecido en el inciso tercero del artículo cuarto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se le asigna al aporte del Ingeniero Decia, un valor de sesenta mil pesos moneda nacional, para cuya fijación se tiene en cuenta el porcentaje que de las utilidades percibirá el socio Ingeniero Decia, a quien, en consecuencia, le corresponde un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que no corresponden ser reintegrados al liquidarse la Sociedad, dado el carácter de sus aportes. —El socio Ingeniero Fiore aporta a la Sociedad la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales tienen ya aportada antes de ahora la suma de ciento cuarenta mil pesos de la misma moneda, y el saldo o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional la aportará a medida que las necesidades de la Sociedad lo requiera, dentro del plazo de noventa días. — El capital social se considera dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Quinto. — El artículo quinto queda en la misma forma: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad hasta el veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, o sea la fecha en que vencen los contratos aportados por el socio Ingeniero Decia que se mencionan en el artículo cuarto; y a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de la responsabilidad ilimitada de los contratantes por las operaciones y contratos anteriores a dicha inscripción. — Sexto. — El artículo sexto queda modificado así: El capital aportado por los socios señores Martínez, Puleston y Fiore, les será reintegrado con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse y regirá el mismo procedimiento para el reintegro de los nuevos aportes que por cualquier circunstancias, hicieran cualquiera de los socios. — Séptimo. — El artículo séptimo queda modificado así: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — También se destinará el siete por ciento de las utilidades líquidas para la amortización de las maquinarias y útiles de la Sociedad. — Octavo. — El artículo octavo queda modificado en la siguiente forma: Las ganancias y pérdidas corresponderán a los socios, deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, el destinado a la amortización de capitales de que habla el artículo sexto y la amortización de maquinarias y útiles, en partes iguales. — Cumplida la amortización total de capitales en la forma establecida en el ya mencionado artículo sexto y cubierto el fondo de reserva legal, las ganancias y pérdidas, deducido el porcentaje de amortización de maquinarias y útiles, corresponderán a los socios en la misma proporción expresada anteriormente. — Noveno. — El artículo noveno no se modifica: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Cada ejercicio anual terminará el día treinta de junio, y además del balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes, se practicarán balances mensuales y balances trimestrales de comprobación. — Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Décimo. — El artículo décimo se modifica y queda así: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad quedan conferidas a los cuatro socios los que tendrán el cargo de gerentes y desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de tres. — Quedan facultados a los efectos expresados para nombrar mandatarios que los representen, ocupando sus lugares, revocar esos poderes y conferir otros. — Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que se giren sobre estos fondos, deberán ser firmados conjuntamente por tres de los socios como mínimo o sus apoderados designados. — Para las operaciones que requiera escritura pública, serán necesarias las firmas de los cuatro socios o indistintamente de sus respectivos apoderados. — Los socios distribuirán entre ellos de común acuerdo las funciones inherentes al giro de la Sociedad; sin perjuicio de ello, desde ya, queda a cargo del socio Ingeniero Decia, todo lo que se refiera a la parte industrial, y a cargo del socio Ingeniero Fiore, todo lo que se refiera a la parte comercial y financiera; los que deberán obrar siempre en dichas funciones con la conformidad de los socios restantes. — Undécimo. — El artículo undécimo modificado queda así: En caso de disolución de la Sociedad, se repartirá el capital líquido de la misma al momento de la disolución en la siguiente forma: a) Si aun no se hubiera dado cumplimiento en forma total a lo que establece el artículo sexto, se amortizarán primero los capitales en la forma convenida en dicho artículo y el sobrante se distribuirá entre los socios en partes iguales. — b) Si las amortizaciones que establece el artículo sexto hubieran sido cumplidas, entonces el monto total del capital líquido se distribuirá entre los socios en la proporción de que habla el inciso "a" de este mismo artículo. — Décimo Segundo. — El artículo décimo segundo: modificado queda así: Los cuatro socios administradores gerentes en la forma establecida en el artículo décimo, es decir, actuando en número de tres como mínimo, por sí o por sus apoderados designados, ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare la que podrá: a) Adquirir por cualquier título legal, toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes. — b) Adquirir toda clase de embarcaciones o material rodante, tomar o dar en arrendamiento embarcaciones o material rodante. Celebrar contratos de fletamento para el transporte de materia prima o manufacturada que adquiera o expenda la Sociedad. — Celebrar contratos de transportes terrestres con empresas de transportes ferroviarias o particulares. — c) Dedicarse con sus propios medios a la carga o descarga de embarcaciones o material rodante, relacionados con el objeto de la Sociedad. — d) Construir almacenes, depósitos, elevadores o fábricas para el almacenamiento de las materias primas o manufacturadas que importe, adquiera o produzca y para la industrialización de las materias primas importadas o del país. — e) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la Sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias, económicas o financieras que se relacionen con los fines de la Sociedad. — f) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Bancos oficiales o particulares, de acuerdo de la Nación Argentina y de otros Bancos oficiales o Particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. — g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de la Provincia, Municipalidades, empresas o particulares. — h) Dedicarse a los negocios de agentes marítimos o despachantes de aduanas, al sólo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignadas, y despacho de mercaderías de importación que adquiera la Sociedad, ya sean éstas materias primas o artículos manufacturados. — i) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, quedando habilitado en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo décimo de este contrato, para otorgar y firmar todas las escrituras públicas, contratos y documentos privados que se requieran. — Décimo Tercero. — El artículo décimo tercero no se modifica: El fallecimiento o incapacidad legal o mental de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la Sociedad. Esta continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones, con la persona que designen los herederos del causante o representante legal del interdicto en su caso. — Décimo Cuarto. — El artículo décimo cuarto no se modifica: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derechohabientes en el curso de la Sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencia. — Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo al presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan modificada la Sociedad objeto de este contrato. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Carlos Marenco Hernández y don Luis Amadeo Barzi, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Fiore. — Guillermo Martínez. — A. N. Decia. — Vivian Canarvon Puleston. — Carlos Marenco Hernández. — Amadeo Barzi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su matriz de su referencia que pasó ante mí, en el Registro número sesenta y ocho al que me remito. Para la Sociedad La Cementera del Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en seis sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos sesenta mil trescientos noventa y cinco, al seiscientos sesenta mil cuatrocientos inclusive. — Raspado: número, número, Martínez. — Valen. — Entrelíneas: o, la, valen. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Isaac Leff, secretario.

e-28 junio N.° 14.868-v-4 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.418

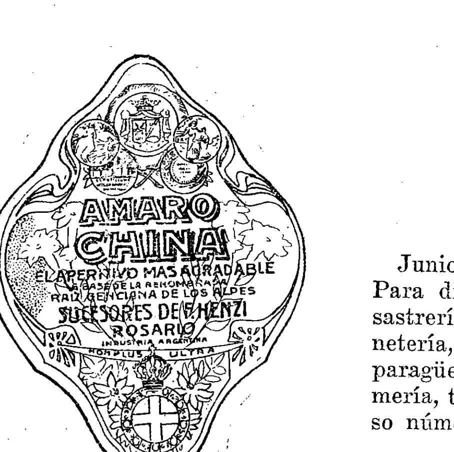
STAR

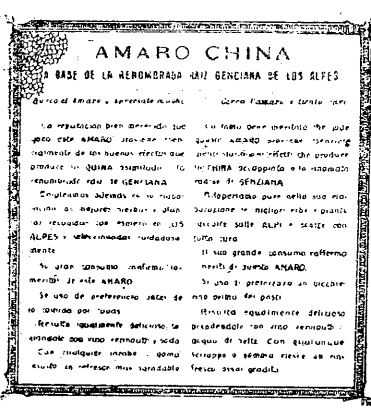
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 10 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa" S. A. — Para distinguir extractos y substancias para curtir únicamente, menos sulfuro de bario, de la clase 1. — Renovación de la número 92.220. — Aviso número 24.552.

v.6 jul.

Acta N.° 182.569




AMARO CHINA

A BASE DE LA RENOMBRADA RAIZ GENCIANA DE LOS ALPES



Junio 15 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la número 90.785. — Aviso número 24.711.

v.6 jul.

Acta N.° 182.578

CABEZA DE TORO

Junio 17 de 1935. — J. & J. Colmán Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir almidón y azul de lavar, de la clase 14. — Aviso número 24.622.

v.6 jul.

Acta N.° 182.579

CABEZA DE TORO

Junio 17 de 1935. — J. & J. Colmán Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mostaza, condimentos, chuños, féculas y harinas, de la clase 22. — Aviso número 24.623.

v.6 jul.

Acta N.° 182.580



Junio 17 de 1935. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.602.

v.6 jul.

Acta N.° 182.581

INDUSTRIA ARGENTINA

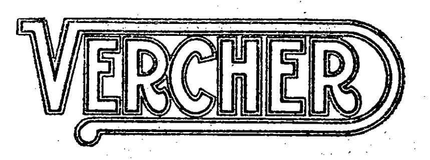
ACEITE COMESTIBLE PURO EXTRA FINO

VERCHER

Junio 17 de 1935. — Vicente Vercher. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 24.685.

v.6 jul.

Acta N.° 182.582



Junio 17 de 1935. — Vicente Vercher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.684.

v.6 jul.

Acta N.° 182.583

AURORA

Junio 17 de 1935. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir sombrerería, de la clase 16. — Aviso número 24.682.

v.6 jul.

Acta N.° 180.076

BACARDI DAIQUIRI

Enero 29 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.232.

v.6 jul.

Acta N.° 180.075

DAIQUIRI BACARDI

Enero 29 de 1935. — Cía. Ron Bacardi S. A., de Habana, Cuba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.231.

v.6 jul.

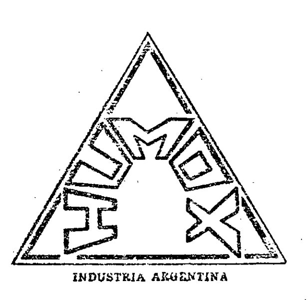
Acta N.° 181.408

WECK

Abril 11 de 1935. — J. Weck & Co., de Oeflingen (Baden), Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 90.226. — Aviso número 23.547.

v.6 jul.

Acta N.° 181.634



Abril 24 de 1935. — Juan Schurmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 23.736.

v.6 jul.

Acta N.° 179.925



Enero 22 de 1935. — Alfonso Donato. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 22.068.

v.6 jul.

Acta N.° 181.995



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.108.

v.6 jul.

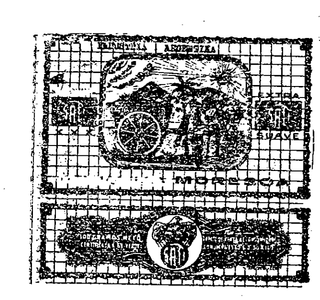
Acta N.° 182.001



Mayo 10 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.138.

v.6 jul.

Acta N.° 182.173



Mayo 20 de 1935. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.307.

v.6 jul.

Acta N.° 182.305

BARBIPHOS

Mayo 31 de 1935. — Chemirosa Ibérica S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Junio 25 de 1935. — Aviso número 24.433.

v.6 jul.

Acta N.° 182.703

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 24.840.

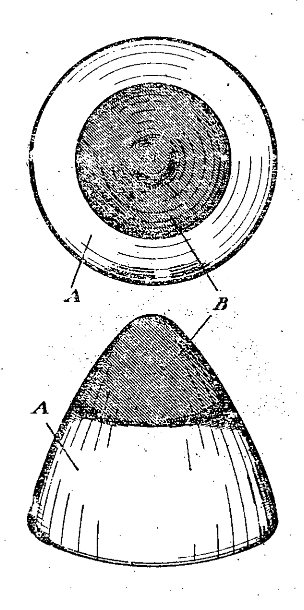
v.6 jul.

Acta N.° 182.606

COPETIN

Junio 17 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.736.
v.6 jul.

Acta N.° 182.607



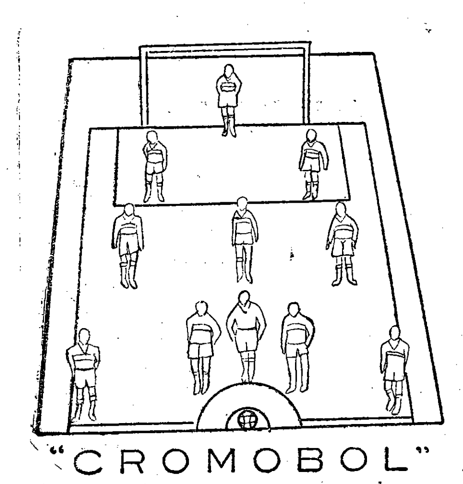
Junio 17 de 1935. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 24.737.
v.6 jul.

Acta N.° 182.608

METIL URO

Junio 17 de 1935. — Alberto Fainer y Bernardo Codina. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 24.707.
v.6 jul.

Acta N.° 182.610



Junio 17 de 1935. — Baccheta y Pissines y J. C. D'Alesandro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.705.
v.6 jul.

Acta N.° 182.611



Junio 18 de 1935. — Masllorens Hnos. S. A. Fábricas de Hilados y Tejidos de Punto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.746.
v.6 jul.

Acta N.° 182.584

SEÑOR DEL MILAGRO

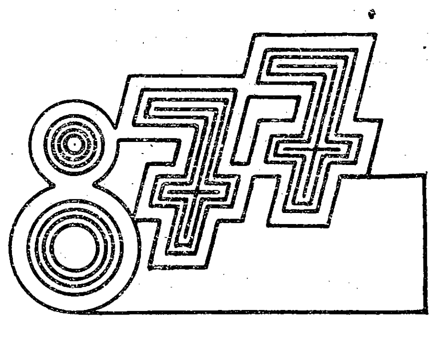
Junio 17 de 1935. — Viñuales, Royo, Palacio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.683.
v.6 jul.

Acta N.° 182.585

DAMAS

Junio 17 de 1935. — Susana Salaberry de Cahen, Juan J. L. Lambert y César F. Fader. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso número 24.721.
v.6 jul.

Acta N.° 182.717



Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.847.
v.6 jul.

Acta N.° 182.588

LA ALBARDONERA

Junio 17 de 1935. — Sebastián Segovia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.820. — Aviso número 24.723.
v.6 jul.

Acta N.° 182.589



Junio 17 de 1935. — S. A. Vicente Peluffo & Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir jalea de uva, de la clase 22. — Aviso número 24.724.
v.6 jul.

Acta N.° 182.590



Junio 17 de 1935. — Jaime Rimbau. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.725.
v.6 jul.

Acta N.° 182.591



Junio 17 de 1935. — Valesi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.726.
v.6 jul.

Acta N.° 182.592

LA SOCIAL

Junio 17 de 1935. — Carlos Ferraris. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.727.
v.6 jul.

Acta N.° 182.593

ACEROL

Junio 17 de 1935. — José Spila. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.728.
v.6 jul.

Acta N.° 182.594



Junio 17 de 1935. — Stepahn Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.742.
v.6 jul.

Acta N.° 182.736



Junio 22 de 1935. — Ernesto Beyer — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.840.
v.6 jul.

Acta N.° 182.597

PHANOCEL

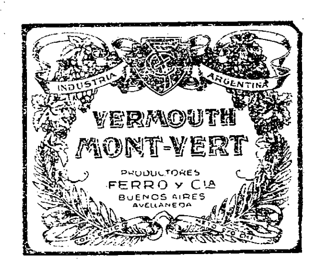
Junio 17 de 1935. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.733.
v.6 jul.

Acta N.° 182.598

PLEXIGLAS

Junio 17 de 1935. — Rohm & Haas Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.734.
v.6 jul.

Acta N. 182°.693



Junio 21 de 1935. — Ferro & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.706. — Aviso N.° 24.797.
v.6 jul.

Acta N.° 182.613

MY JOD

Junio 18 de 1935. — Saechsisches Serumwerk Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.758.
v.6 jul.

Acta N.° 182.688

CRACYD

Junio 19 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatas y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.789.
v.6 jul.

Acta N.° 182.731



Junio 21 de 1935. — Isabel Caldentey, Vda. de Mateu. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 24.866.
v.6 jul.

Acta N.° 182.614

Junio 18 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso número 24.749.

v.6 jul.

Acta N.° 182.615

Junio 18 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertos y llantas neumáticas o similares, para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 24.751.

v.6 jul.

Acta N.° 182.616

Junio 18 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Aviso número 24.750.

v.6 jul.

Acta N.° 182.617



Junio 18 de 1935. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.752.

v.6 jul.

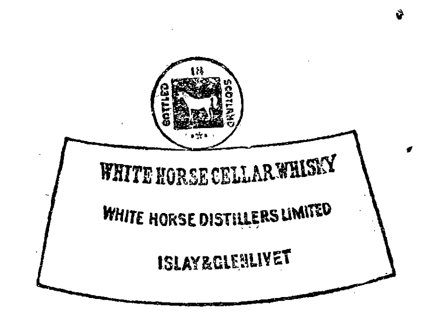
Acta N.° 182.622



Junio 18 de 1935. — O. Mustad & Son, de Oslo, Noruega. — Para distinguir. — Renovación de la N.° 91.488. — Aviso N.° 24.757.

v.6 jul.

Acta N.° 182.623



Junio 18 de 1935. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de N.° 92. 115. — Aviso N.° 24.759.

v.6 jul.

Acta N.° 182.624




Junio 18 de 1935. — White Horse Distillers Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. Renovación de la N.° 92.114. — Aviso N.° 24.758.

v.6 jul.

Acta N.° 182.626

FIVE O'CLOCK

Junio 18 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.037. — Aviso N.° 24.761.

v.6 jul.

Acta N.° 182.627

Junio 18 de 1935. — Jules Bengué, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.534. — Aviso N.° 24.762.

v.6 jul.

Acta N.° 182.628

Junio 18 de 1935. — Peter Scott & Company Ltd., de Hawick, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.653. — Aviso N.° 24.763.

v.6 jul.

Acta N.° 182.629



Junio 18 de 1935. — J. & E. Atkinson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.368. — Aviso N.° 24.764.

v.6 jul.

Acta N.° 182.630

RASODERMA

Junio 18 de 1935. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.765.

v.6 jul.

Acta N.° 182.600



Junio 17 de 1935. — Luis Decarli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.738.

v.6 jul.

Acta N.° 182.601



Junio 17 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 24.739.

v.6 jul.

Acta N.° 182.603

VULCAN

Junio 17 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos: alcalíes en general y azufre. — Aviso número 24.729.

v.6 jul.

Acta N.° 182.604

TOXOTROPIN

Junio 17 de 1935. — Dr. Ernst Silten Fabrik Chemisch - Pharmazeutischer Praparate, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.731.

v.6 jul.

Acta N.° 182.646

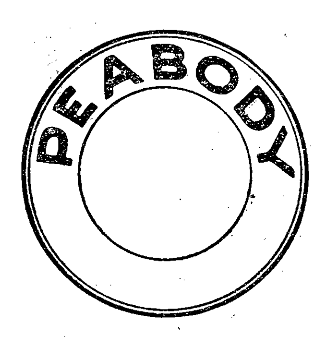
Junio 19 de 1935. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.781.
v.6 jul.

Acta N.° 182.647



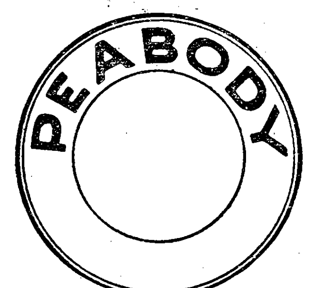
Junio 19 de 1935. — Antonio Italiani. — Para distinguir pomada para lustrar calzado y líquido para limpiar cueros, de la clase 14. — Aviso N.° 24.647.
v.6 jul.

Acta N. 182.648



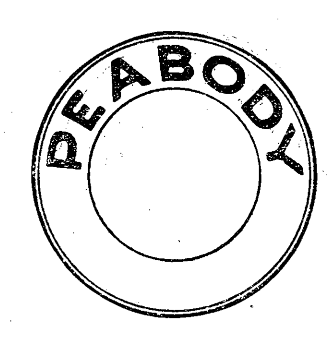
Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.831.
v.6 jul.

Acta N.° 182.649



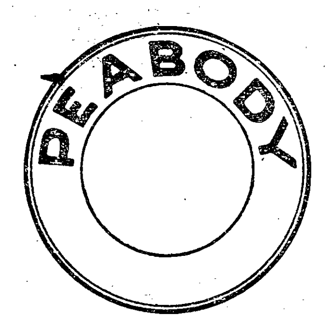
Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.830.
v.6 jul.

Acta N.° 182.650



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajor no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 24.829.
v.6 jul.

Acta N.° 182.651



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.651.
v.6 jul.

Acta N.° 182.632

CERESITA

Junio 18 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.767.
v.6 jul.

Acta N.° 182.635



Junio 18 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 24.769.
v.6 jul.

Acta N.° 182.636

DUX

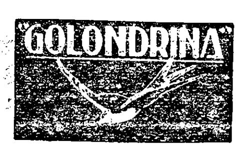
Junio 18 de 1935. — Severiano Pampillo. — Para distinguir cafés, yerbas, tés, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.745.
v.6 jul.

Acta N.° 182.637

EL REY DEL TANGO

Junio 18 de 1935. — José García Silva. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 24.771.
v.6 jul.

Acta N.° 182.639



Junio 19 de 1935. — Emiliano Martínez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.774.
v.6 jul.

Acta N.° 182.640



Junio 19 de 1935. — A. Felner. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de junto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.775.
v.6 jul.

Acta N.° 182.641



Junio 19 de 1935. — Carlos Badano & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.792. — Aviso N.° 24.714.
v.6 jul.

Acta N.° 182.642



Junio 19 de 1935. — Carlos Badano & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 90.973. — Aviso N.° 24.715.
v.6 jul.

Acta N.° 182.645

NORMA

Junio 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.720. — Aviso N.° 24.780.
v.6 jul.

Acta N.° 182.643



Junio 19 de 1935. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.773.
v.6 jul.

Acta N.° 182.644

REGINA

Junio 19 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 93.042. — N.° 24.779.
v.6 jul.

Acta N.° 182.612

CORNELY

Junio 18 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 90.910. — Aviso número 24.747.
v.6 jul.

Acta N.° 182.613



Junio 18 de 1935. — Eugene Rimmel Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.748.
v.6 jul.

Acta N.° 182.621

BIENAIME

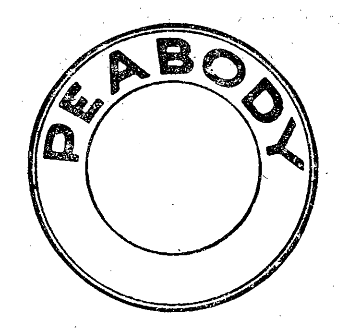
Junio 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Puteaux, Siene, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.756.
v.6 jul.

Acta N.° 182.701

PILFREX

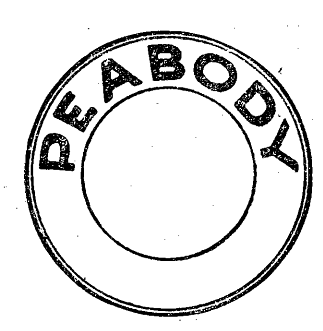
Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.838.
v.6 jul.

Acta N.° 182.665



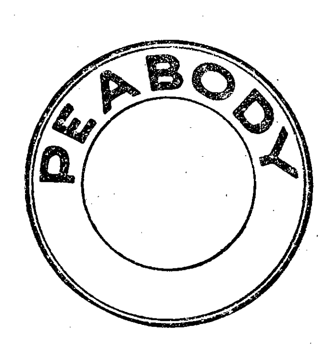
Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 24.813.
v.6 jul.

Acta N.° 182.666



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.812.
v.6 jul.

Acta N.° 182.667



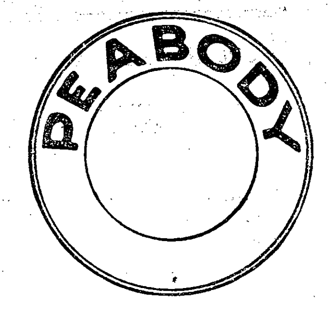
Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.811.
v.6 jul.

Acta N.° 182.668



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.810.
v.6 jul.

Acta N.° 182.669

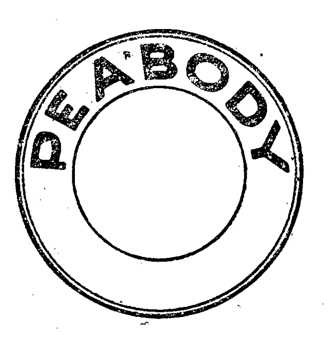


Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohal, de la clase 23. — Aviso N.° 24.809.
v.6 jul.

Acta N.° 182.656

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.822.
v.6 jul.

Acta N.° 182.657



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 24.821.
v.6 jul.

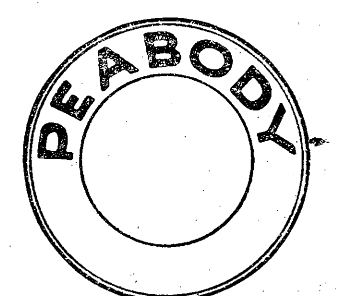
Acta N.° 182.658

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 24.820.
v.6 jul.

Acta N.° 182.659

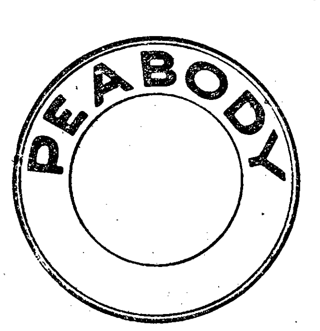
Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 24.659.
v.6 jul.

Acta N.° 182.660



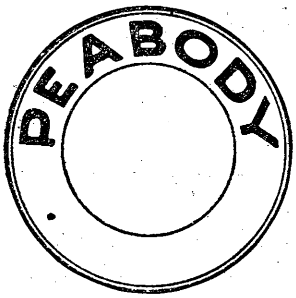
Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.818.
v.6 jul.

Acta N.° 182.661



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 24.817.
v.6 jul.

Acta N.° 182.662



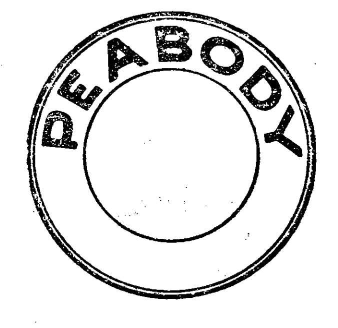
Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.816.
v.6 jul.

Acta N.° 182.653



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 24.826.
v.6 jul.

Acta N.° 182.654

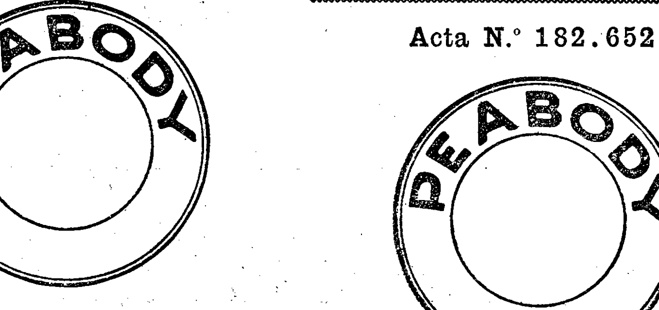


Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 24.825.
v.6 jul.

Acta N.° 182.655

Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 24.823.
v.6 jul.

Acta N.° 182.652



Junio 19 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.827.
v.6 jul.

Acta N.° 182.695

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.832.

v.6 jul.

Acta N.° 182.696

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.833.

v.6 jul.

Acta N.° 182.697

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.834.

v.6 jul.

Acta N.° 182.698

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.835.

v.6 jul.

Acta N.° 182.699

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.836.

v.6 jul.

Acta N.° 182.700

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 24.837.

v.6 jul.

Acta N.° 182.631

CERESITA

Junio 18 de 1935. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.766.

v.6 jul.

Acta N.° 182.619

PETROLEO

Junio 18 de 1935. — Angel L. Mentasti, que comercia bajo el rubro Argentina Sono Film. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 24.754.

v.6 jul.

Acta N.° 182.684

CALCOMUSC

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.794.

v.6 jul.

Acta N.° 182.685

ACIDOFOSAN

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.795.

v.6 jul.

Acta N.° 182.686

ROYAL

Junio 19 de 1935. — United States Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.791.

v.6 jul.

Acta N.° 182.687

YAPO-YEI

Junio 19 de 1935. — Adolfo Bergman. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.799.

v.6 jul.

Acta N.° 182.681

GLANDUPOSAN

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.796.

v.6 jul.

Acta N.° 182.682

PARABISMOSALVA

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.792.

v.6 jul.

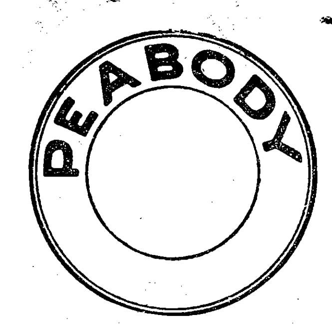
Acta N.° 182.683

OVACLINA

Junio 19 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.793.

v.6 jul.

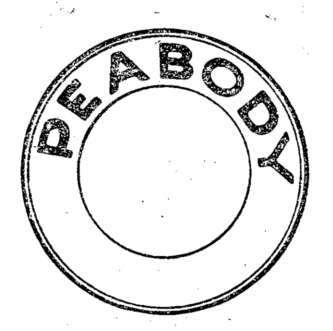
Acta N.° 182.670



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 24.808.

v.6 jul.

Acta N.° 182.671



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y apratos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento, para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 24.807.

v.6 jul.

Acta N.° 182.674

TUNG-SOL



Junio 19 de 1935. — Tung-Sol Lamp Works Inc., de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir materiales para radiotelefonía y para televisión, inclusos también tubos para radiotelefonía, tubos y válvulas de vacío, tubos y válvulas amplificadores y tubos y válvulas termiónicas detectoras, de la clase 20. — Aviso N.° 24.804.

v.6 jul.

Acta N.° 182.675



Junio 19 de 1935. — The British Anti-Fouling Composition & Paint Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pintura en general, de la clase 10. — Aviso N.° 24.803.

v.6 jul.

Acta N.° 182'676

CYCLAX

Junio 19 de 1935. — Cyclax Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería, jabones, cosméticos y otros artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.986. — Aviso N.° 24.802.

Acta N.° 182.678

OFELIA

Junio 19 de 1935. — Amato Guglielmi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.782.

Acta N.° 182.679



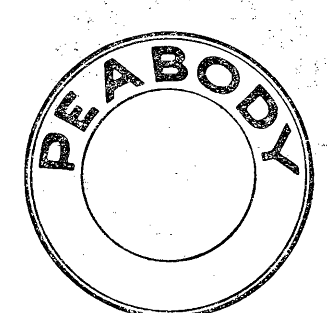
Junio 19 de 1935. — Guillermo Virgilio Edwards. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.783.

Acta N.° 182.680



Junio 19 de 1935. — Joaquín Bujanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.784.

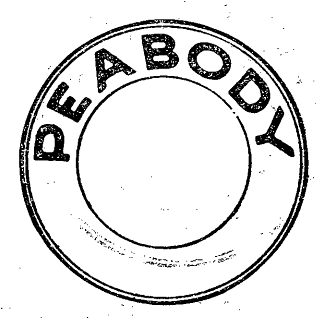
Acta N.° 182.663



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas sustancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.815.

v.6 jul.

Acta N.° 182.664



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda., Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.814.

v.6 jul.

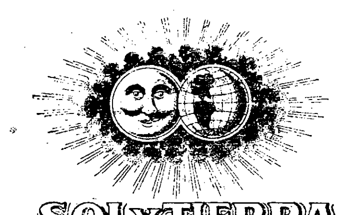
Acta N.° 182.713

RELUSOL

Junio 21 de 1935. — Rafael Schellemberg. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.119. — Aviso N.° 24.859.

v.6 jul.

Acta N.° 182.714



Junio 21 de 1935. — Vara, Gandariña & Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.800.

v.6 jul.

Acta N.° 182.715

EXCIMIA

Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.483. — Aviso N.° 24.845.

v.6 jul.

Acta N.° 182.716

VIOLA PARVULA

Junio 21 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.678. — Aviso número 24.846.

v.6 jul.

Acta N.° 182.587

SAO MARTINHO

Junio 17 de 1935. — Companhía Prado Chaves, de Santos, Brasil. — Para distinguir cafés crudos, de la clase 22. — Aviso número 24.722.

v.6 jul.

Acta N.° 182.722

ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.852.

v.6 jul.

Acta N.° 182.712

PARA TI

Junio 21 de 1935. — Pérez Diez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.034. — Aviso número 24.858.

v.6 jul.

Acta N.° 182.723



Junio 21 de 1935. — Bertolino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.854.

v.6 jul.

Acta N.° 182.724



Junio 21 de 1935. — Ernesto Stagnaro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.853.

v.6 jul.

Acta N.° 182.704



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.518. — Aviso número 24.842.

v.6 jul.

Acta N.° 182.705



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.519. — Aviso N.° 24.843.

v.6 jul.

Acta N.° 182.702

PILFREX

Junio 21 de 1935. — Rafael Fremaux. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 24.839.

v.6 jul.

Acta N.° 182.706



Junio 21 de 1935. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.520. — Aviso N.° 24.844.

v.6 jul.

Acta N.° 182.707

NOCHE AZUL

Junio 21 de 1935. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.841.

v.6 jul.

Acta N.° 182.708





Junio 21 de 1935. — Schelp & Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.931. — Aviso N.° 24.798.

v.6 jul.

Acta N.° 182.710



Junio 21 de 1935. — Manuel Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.856.

v.6 jul.

Acta N.° 182.711



Junio 21 de 1935. — Angel González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.857.

v.6 jul.

Acta N.° 182.689

CRACYD

Junio 19 de 1935. — José L. Sanna. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.790.

v.6 jul.

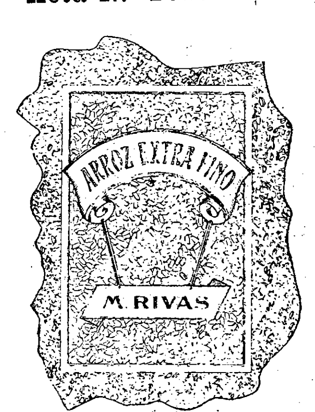
Acta N.° 182.690



Junio 19 de 1935. — Martínez y Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.786.

v.6 jul.

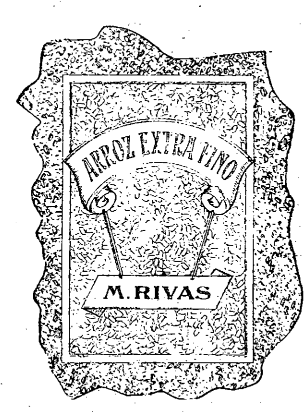
Acta N.° 182.691



Junio 19 de 1935. — Manuel Rivas. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 24.787.

v.6 jul.

Act aN.° 182.692



Junio 19 de 1935. — Manuel Rivas. — Para distinguir arroces en general, de la clase 24. — Aviso N.°...

v.6 jul.

Acta N.° 182.599

LA FLECHA

Junio 17 de 1935. — David Maxwell y Alicia M. Mc Leod de Maxwell. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 24.735.

v.6 jul.

Acta N.° 182.725

HEPATOCARNINA

Junio 21 de 1935. — Fiquet & Cie. Laboratoires de la Garnine Lefrancq, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.861.

v.6 jul.

Acta N.° 182.726

CARNINA

Junio 21 de 1935. — Fiquet & Cie. Laboratoires de la Garnine Lefrancq, de Romainville (Seine), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.862.

v.6 jul.

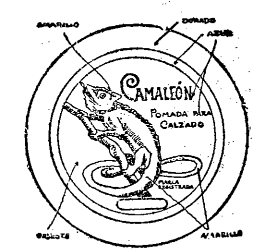
Acta N.° 182.728

VITELADO

Junio 21 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Avisa N.° 24.868.

v.6 jul.

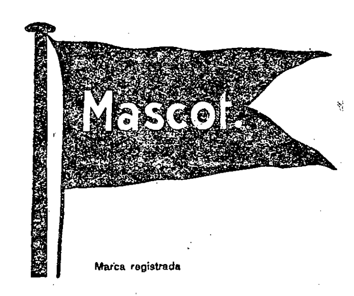
Acta N.° 182.729



Junio 21 de 1935. — Víctor Busso. — Para distinguir pomadas para el calzado, de la clase 14. — Aviso N.° 24.867.

v.6 jul.

Acta N.° 182.730



Junio 21 de 1935. — Bruel & Cía., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.869.

v.6 jul.

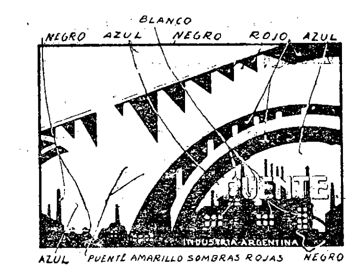
Acta N.° 182.620

FLEURS D'ETE

Junio 18 de 1935. — Bienaime S. A., de Puteaux, Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.755.

v.6 jul.

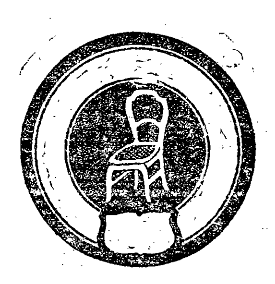
Acta N.° 182.732



Junio 21 de 1935. — Luis Mihura & Cía., S. en C. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.864.

v.6 jul.

Acta N.° 182.733



Junio 21 de 1935. — S. A. Anciens Etablissements J. Stichelmans & Fils, de Ninove, Bélgica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; botines, zapatos, plantillas, zapatillas, alpargatas, uruguayas. — Aviso N.° 24.870.

v.6 jul.

Acta N.° 182.734

LACTOBEURRE

Junio 21 de 1935. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: manteca en estado puro. — Aviso N.° 24.865.

v.6 jul.

Acta N.° 182.596

PHANOCEL

Junio 17 de 1935. — S. A. La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.732.

v.6 jul.

Acta N.° 182.737

ATILA

Junio 22 de 1935. — Juan Martín Loyato. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.904.

v.6 jul.

Acta N.° 182.727

HERCULES

Junio 21 de 1935. — A. Leschen & Sons Rope C.°, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir cables y cabos de alambre, de la clase 10. — Aviso N.° 24.863.

v.6 jul.

Acta N.° 182.720

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 24.849.

v.6 jul.

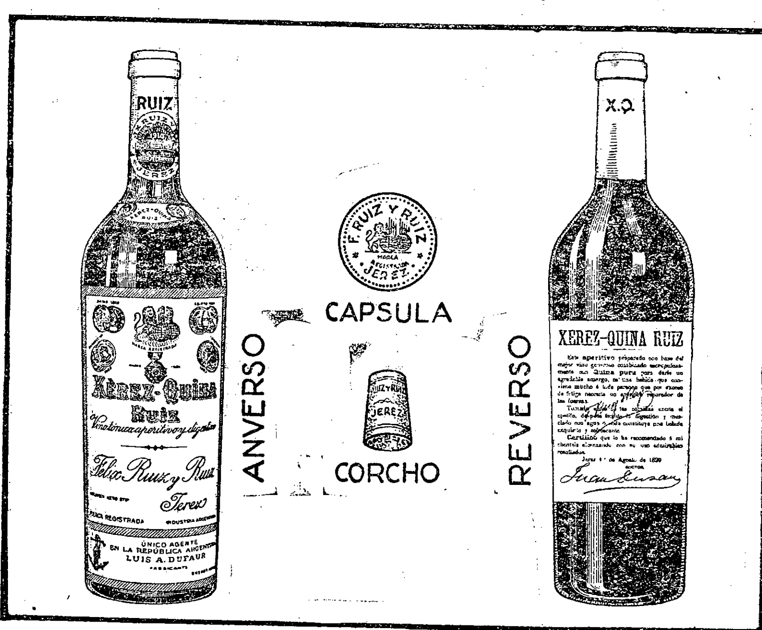
Acta N.° 182.721

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.851.

v.6 jul.

Acta N.° 182.738







Junio 22 de 1935. — María del Rosario Romero y Pérez. — Para distinguir xerez-quina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.155. — Aviso N.° 24.777.

v.6 jul.

Acta N.° 182.605

ERECCION

Junio 17 de 1935. — Max Rosenheimer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.740.

v.6 jul.

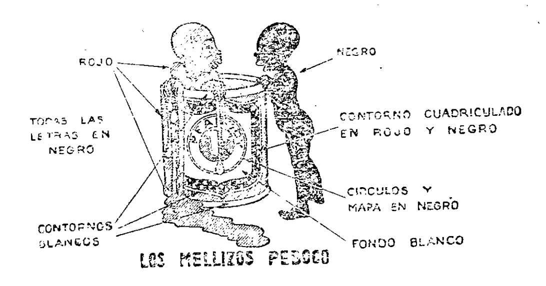
Acta N.° 182.625



Junio 18 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Inglaterra. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.038. — Aviso N.° 24.760.

v.6 jul.

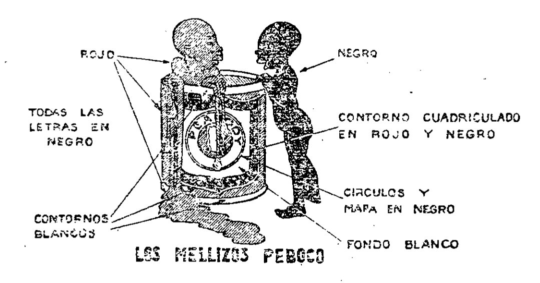
Acta N.° 182.672



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 24.806.

v.6 jul.

Acta N.° 182.673



Junio 19 de 1935. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.805.

v.6 jul.

Acta N.° 182.719

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.850.

v.6 jul.

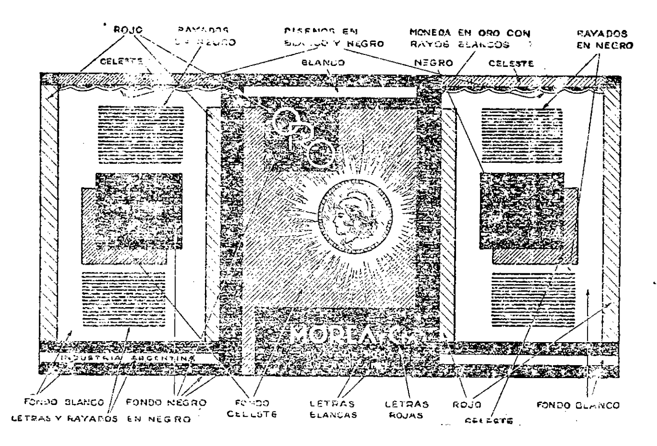
Acta N.° 182.718

ELIZABETH ARDEN

Junio 21 de 1935. — Elizabeth Arden Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 24.848.

v.6 jul.

Acta N.° 182.677



Junio 19 de 1935. — Morea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.801.

v.6 jul.

Acta N.° 182.694



Junio 21 de 1935. — Elvira Tagliamonte de Giovannoni. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.824.

v.6 jul.

Acta N.° 182.709



Junio 21 de 1935. — Griet & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 900.000.— m|n. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, envase. — Renovación de la N.° 90.991. — Aviso N.° 24.855.

v.6 jul.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario